

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE
2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
(Se incorpora a las 10,20h. en el punto 2.1.)	
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Ana Zaldívar García

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

D^a Verónica Jiménez Hernández

En la Excm. ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 31 de Octubre de 2014, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Conclucos emitida por la Secretaría General de fecha 24 de Octubre de 2014, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de Septiembre de 2014, a los Señores miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 26 de Septiembre de 2014.

2.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015; Y DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.-

Seguidamente se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas en sesión de fecha 28 de octubre de 2014, con los siguientes tenores literales:

2.1.A.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según lo señalado en el art. 30 denominado *Límite de gasto no financiero* que reproducimos a continuación:

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

En el artículo 12 “Regla de gasto” de la Ley Orgánica de 27 de abril de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera” se regula el cálculo de la misma que permitirá obtener el techo de gasto:

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta Ley.

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los **empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.***

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Igualmente debe recordarse la Circular 10/2012 31 de julio de 2012 cuyo asunto es la Información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para las Entidades Locales para el período 2013-2015 y sobre la tasa de referencia para la aplicación de la regla de gasto. En ella se establece:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES
TRIENIO 2013-2015**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2013	2014	2015
0,0	0,0	0,0

Tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española se establece como límite a la variación de gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, a efectos de aplicar la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según acuerdo del Consejo de Ministros pro el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores, para el periodo 2015-2017 y el límite del gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el 2015, la concreción de aquella tasa de referencia para el período 2015-2017, sería la siguiente:

Regla de gasto para el periodo 2015-2017

2015	2016	2017
------	------	------

1,3	1,5	1,7
-----	-----	-----

Según la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15. *Obligaciones anuales de suministro de información*. Así con carácter anual se remitirá la siguiente información:

1. Antes del 1 de octubre de cada año:

- a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- b) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- c) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- d) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, **de la regla del gasto** y del límite de deuda.

De conformidad con el informe de intervención de fecha 24 de octubre de 2014, en el que se calcula de acuerdo con los criterios anteriores el gasto máximo admisible de la regla del gasto, se propone a la Comisión Plenaria de Hacienda para su elevación a Pleno la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar el límite máximo de la regla del gasto para el ejercicio 2015 por importe de 188.283.162,78 €según el siguiente cuadro:

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014)	213.125.274,33
2. Intereses de la deuda (2014)	7.642.816,23
3. Ajustes SEC (2014)	-14.869.435,51
4. Gasto no financiero financiado por admin en 2014	4.572.806,85
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	186.040.215,74
6. Tasa de variación del gasto computable (5 x1,3%)	2.418.522,80
7. Incrementos de recaudación (2014) (+)	369.452,78
8. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	545.028,54
9. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	188.283.162,78

Seguidamente se da cuenta del informe del Sr. Interventor sobre la REGLA DE GASTO, de fecha 24 de octubre de 2014:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite

el siguiente informe en virtud del art 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según lo señalado en el art. 30 denominado **Límite de gasto no financiero** que reproducimos a continuación:

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

En el artículo 12 “Regla de gasto” de la Ley Orgánica de 27 de abril de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera” se regula el cálculo de la misma que permitirá obtener el techo de gasto:

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta Ley.

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los **empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.***

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla

en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Igualmente debe recordarse la Circular 10/2012 31 de julio de 2012 cuyo asunto es la Información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para las Entidades Locales para el período 2013-2015 y sobre la tasa de referencia para la aplicación de la regla de gasto. En ella se establece:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES
TRIENIO 2013-2015**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2013	2014	2015
0,0	0,0	0,0

Tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española se establece como límite a la variación de gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, a efectos de aplicar la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores, para el periodo 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el 2015 la concreción de aquella tasa de referencia para el período 2015-2017, sería la siguiente:

Regla de gasto para el periodo 2015-2017

2015	2016	2017
1,3	1,5	1,7

Según la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27

de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15. *Obligaciones anuales de suministro de información*. Así con carácter anual se remitirá la siguiente información:

1. Antes del 1 de octubre de cada año:
 - a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
 - b) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
 - c) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
 - d) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, **de la regla del gasto** y del límite de deuda.

En atención a los anteriores requerimientos legales, a los criterios interpretativos y manuales de procedimiento del SEC-95 emanados de Eurostat (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) así como a los emitidos por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), se formula el siguiente análisis sobre la evaluación del objetivo de regla de gasto correspondientes a los datos estimados en el ejercicio 2014, de forma consolidada.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014)	213.125.274,33
2. Intereses de la deuda (2014) (1)	7.642.816,23
3. Ajustes SEC (2014)	-14.869.435,51
4. Gasto no financiero financiado por admin en 2014(2)	4.572.806,85
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	186.040.215,74
6. Tasa de variación del gasto computable (5 x 1,3%)	2.418.522,80
7. Incrementos de recaudación (2014) (+)	369.452,78
8. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	545.028,54
9. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	188.283.162,78

Es todo cuanto se ha de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno”.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Concejal No Adscrito, la propuesta anteriormente transcrita”.

2.1..B.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.-

“ Seguidamente, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez aprobado el Proyecto de Presupuestos Municipales por la Junta de Gobierno Local, procede su presentación al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto de la Corporación debe ser el instrumento del que se sirve la misma para llevar a cabo las políticas y servicios públicos que contribuyan a un mejor desarrollo de la ciudad.

En este sentido, el Proyecto de Presupuestos 2015 que se presentan al Pleno para su aprobación continúa la senda de contención del gasto de funcionamiento, al tiempo que potencia la inversión como motor generador de empleo y riqueza.

Mención especial merece la deuda, una de las consecuencias más negativas de la irregular gestión de los gobiernos que llevaron a la disolución de la Corporación en 2006. Con todos los acreedores públicos y privados e han alcanzado acuerdos definitivos que no ponen en cuestión la viabilidad futura de la Institución, excepto con la Junta de Andalucía en relación con los términos de la devolución del anticipo reintegrable concedido a la Comisión Gestora. Sin embargo, la voluntad expresada por los responsables de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía de alcanzar tal acuerdo, llevan a incluir en el presente proyecto una cantidad idéntica a la acordada para el ejercicio 2013 en concepto de amortización del citado anticipo reintegrable.

En definitiva, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2015 se constituye como el instrumento idóneo par contribuir a la recuperación económica de la ciudad, generando empleo y riqueza, al tiempo que garantiza un alto nivel de calidad en la prestación de los servicios municipales.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990 de 20 de abril Presupuesto de las entidades locales, se presenta para su aprobación el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014, el cual se integra por los siguientes documentos:

- 1) MEMORIA DE ALCALDIA
- 2) INFORME DE INTERVENCION
- 3) INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
- 4) BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
- 5) ESTADO DE GASTOS

- Resumen por capítulos
- Clasificación programas del Estado de gastos

- Clasificación Orgánica

6) ESTADOS DE INGRESOS

- Resumen por capítulos
- Clasificación orgánica, económica y capítulo del Estado de ingresos

7) ANEXO DE PERSONAL

8) ANEXO DE INVERSIONES

9) PLAN Y PROGRAMA DE INVERSION Y FINANCIACION CUATRIENAL.

10) RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015

11) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE ARTE Y CULTURA

12) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL MARBELLA SOLIDARIA

13) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

14) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

15) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES

16) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA

17) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA

18) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL LIMPIEZA MARBELLA

19) ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERMANEZCA INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO.

- Radio Televisión Marbella, S.L.
- Puerto Deportivo Marbella, S.A.
- Transportes Locales 2000, S.L.
- Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
- Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L

20) ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella
- OAL de Arte y Cultura
- OAL Marbella Solidaria
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral
- OAL Servicios Operativos de Marbella
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales

- OAL Servicios Auxiliares de Marbella
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
- OAL Limpieza Marbella
- Sociedades Municipales

21) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella
- OAL de Arte y Cultura
- OAL Marbella Solidaria
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella
- OAL Servicios Operativos de Marbella
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales
- OAL Limpieza Marbella

22) AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella
- OAL Municipal Arte y Cultura
- OAL Marbella Solidaria
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella
- OAL Servicios Operativos de Marbella
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales
- OAL Limpieza Marbella

23) CUENTAS LIQUIDATIVA DE P.M.S.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.1.b. de la LBRL así como la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marbella y dar traslado al Pleno para que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 123.1.h. proceda a la aprobación de los Presupuestos, así como de la plantilla de personal.

SEGUNDO: Aprobar los Proyectos de los estados de previsión de gastos e ingresos, Memorias de actuación de las sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

- a) Radio Televisión Marbella, S.L.
- b) Puerto Deportivo de Marbella, S.A.
- c) Transportes Locales 2000, S.L.
- d) Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
- e) Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.

TERCERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Marbella Solidaria”.

CUARTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Arte y Cultura”

QUINTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral”

SEXTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Operativos de Marbella”

SEPTIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella”

OCTAVO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Auxiliares de Marbella”

NOVENO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Fundación Deportiva Municipal de Marbella”

DÉCIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Limpieza Marbella”.

Asimismo, se informa que el presente expediente se sometió a la Junta de Gobierno Local, que en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2º.-PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015 Y PLANTILLA DE PERSONAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.- Se incorporan los Sres. García Ruiz y Romero Moreno siendo las 13.45 y las 13,52 horas, respectivamente.

Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título X dedicado a los municipios con régimen de gran población, en el Art. 127.1.b), establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación del Proyecto de Presupuestos.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero de la citada Ley en materia de presupuestos, regulan el procedimiento y contenido de los presupuestos locales. De acuerdo con lo dispuesto por estas normas, el Proyecto de Presupuestos 2015 que se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno se integra por los siguientes documentos:

- 1) MEMORIA DE ALCALDIA
- 2) INFORME DE INTERVENCION
- 3) INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
- 4) BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
- 5) ESTADO DE GASTOS
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación programas del Estado de gastos
 - Clasificación Orgánica
- 6) ESTADOS DE INGRESOS
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación orgánica, económica y capítulo del Estado de ingresos
- 7) ANEXO DE PERSONAL
- 8) ANEXO DE INVERSIONES
- 9) PLAN Y PROGRAMA DE INVERSION Y FINANCIACION CUATRIENAL.
- 10) RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015
- 11) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE ARTE Y CULTURA
- 12) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL MARBELLA SOLIDARIA
- 13) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

- 14) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA
- 15) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES
- 16) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA
- 17) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA
- 18) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL LIMPIEZA MARBELLA
- 19) ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERMANEZCA INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO.
 - Radio Televisión Marbella, S.L.
 - Puerto Deportivo Marbella, S.A.
 - Transportes Locales 2000, S.L.
 - Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
 - Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L
- 20) ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS
 - Excmo. Ayuntamiento de Marbella
 - OAL de Arte y Cultura
 - OAL Marbella Solidaria
 - OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral
 - OAL Servicios Operativos de Marbella
 - OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales
 - OAL Servicios Auxiliares de Marbella
 - OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
 - OAL Limpieza Marbella
 - Sociedades Municipales
- 21) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
 - Excmo. Ayuntamiento de Marbella
 - OAL de Arte y Cultura
 - OAL Marbella Solidaria
 - OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral

- OAL Servicios Auxiliares de Marbella
- OAL Servicios Operativos de Marbella
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales
- OAL Limpieza Marbella

22) AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella
- OAL Municipal Arte y Cultura
- OAL Marbella Solidaria
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella
- OAL Servicios Operativos de Marbella
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales
- OAL Limpieza Marbella

23) CUENTAS LIQUIDATIVA DE P.M.S.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.1.b. de la LBRL así como la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marbella y dar traslado al Pleno para que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 123.1.h. proceda a la aprobación de los Presupuestos, así como de la plantilla de personal.

SEGUNDO: Aprobar los Proyectos de los estados de previsión de gastos e ingresos, Memorias de actuación de las sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

- a) Radio Televisión Marbella, S.L.
- b) Puerto Deportivo de Marbella, S.A.
- c) Transportes Locales 2000, S.L.
- d) Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
- e) Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.

TERCERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Marbella Solidaria”.

CUARTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Arte y Cultura”

QUINTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral”

SEXTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Operativos de Marbella”

SEPTIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella”

OCTAVO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Auxiliares de Marbella”

NOVENO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Fundación Deportiva Municipal de Marbella”

DÉCIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Limpieza Marbella”

Visto el informe de la T.A.G. de Intervención, D^a M^a Belén Fernández López, y del Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 24 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL
AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015”**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 18.4 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 39/88 y Orden E.H.A./3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, los funcionarios que suscriben han examinado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, integrado por el del propio Ayuntamiento, los de los Organismos Autónomos Locales y las Sociedades de capital íntegramente de propiedad municipal con actividad, todos ellos sin déficit inicial, que han sido formados por la Corporación Municipal para regir durante el año 2015, emite el informe requerido en las disposiciones legales que anteceden, y con las limitaciones derivadas del escaso tiempo con el que se ha podido elaborar, en los siguientes términos:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

* Legislación específica de Régimen Local:

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales en lo que no contradiga a la Ley Orgánica.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de materias urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Leyes generales de presupuesto del Estado anuales.

* Legislación supletoria del Estado:

Ley General Presupuestaria y demás normativa concordante.

2.- EL PRESUPUESTO GENERAL.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Las Entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en

los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo incluirá las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Al Presupuesto se unirán como anexos:

- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritariamente la Entidad Local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- Los planes de inversión y sus programas de financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.

Los presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la nueva Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio, en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

La Constitución Española consagra en su artículo 135 el principio de estabilidad presupuestaria como base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, introducida por la reforma de la misma de 27 de septiembre de 2011, señalando que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. Para añadir posteriormente en relación a la administración local: “Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario”.

En relación a la deuda pública establece en su apartado 2, que los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se

entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión. El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Por último, remite a la elaboración de una Ley Orgánica el desarrollo de los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

- La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.
- La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.
- La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas se da cumplimiento al mandato constitucional.

Esta norma consagra siete principios generales en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a los cuales debe ajustarse la actuación del sector público, que desde un punto de vista subjetivo debe efectuarse de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, distinguiendo por un lado Sector Administraciones Públicas (no productoras de mercado) y, por otro lado, resto de entidades públicas (productoras de mercado) cuyas ventas cubren al menos el 50% de los costes de producción.

El principio de estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit. Se entenderá que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera, que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas. Debe destacarse también la inclusión en la Ley del principio de lealtad institucional, como principio rector para armonizar y facilitar la colaboración y cooperación entre las distintas administraciones en materia presupuestaria, el de transparencia en la contabilidad así como en los presupuestos y liquidaciones de las Administraciones

Públicas, los cuales deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera y el nivel de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad. Por último, se incluye los principios de plurianualidad, de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y de responsabilidad en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley.

3. TRAMITACION Y DOCUMENTACION.

El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos, integrante del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de Septiembre de cada año, acompañado de la documentación señalada en el artículo 168.1 TRLRHL.

El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión a que se refiere el punto segundo del apartado 2.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168.1 TRLRHL:

Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.

Anexo de personal de la Entidad local.

Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

De conformidad con el artículo 71.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, apartado añadido por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, establece la obligación de integrar, de forma separada, la cuenta de liquidación anual de dicho patrimonio en los presupuestos de la Administraciones Públicas.

Tramitación. Fases:

a) Elevación a Pleno. El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

b) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de los miembros presentes. El acuerdo de aprobación deberá ser único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiéndose aprobarse ninguno de ellos separadamente.

c) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

d) Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes.

e) Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

f) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia.

e) Remisión del Expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente una vez publicado en la forma prevista.

4. INFORME

PRIMERO.- Conforme al Artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto de la Entidad Local, formado por su Presidente, se han aportado las bases de ejecución que establece el artículo 165 y los anexos que determina el art. 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los estados de gastos e ingresos del presupuesto municipal ascienden a la cantidad de 247.602.868,19 € existiendo equilibrio presupuestario en la entidad. En términos de consolidación del Ayuntamiento con los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, el presupuesto de gastos asciende a 250.906.027,72 € y el de ingresos a 250.978.263,88 € produciéndose un superávit presupuestario en los estados de gastos e ingresos consolidados que integran el Presupuesto General para el año 2015.

La formación del Presupuesto General ha sido efectuada en base al expediente redactado del Presupuesto Municipal, los Proyectos de Presupuestos de los Organismos Autónomos y los Estados de Gastos e Ingresos de las Sociedades

Municipales, cuyas cuantías se encuentran parificadas, siendo sus importes los que a continuación se relacionan:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	INGRESOS	GASTOS
O.A.L. Marbella Solidaria	1.408.560,93 €	1.408.560,93 €
O.A.L. Arte y Cultura	3.923.619,37 €	3.923.616,37 €
O.A.L. C. M. Formación y Orientación Laboral	2.517.999,54 €	2.517.999,54 €
O.A.L. Servicios Operativos de Marbella	10.104.749,42 €	10.104.749,42 €
O.A.L. Coord. EE.PP.MM. Marbella	1.673.501,82 €	1.673.501,82 €
O.A.L. Servicios Auxiliares de Marbella	1.593.283,74 €	1.593.283,74 €
O.A.L. Fundación Deportiva Mpal. Marbella	5.887.652,92 €	5.887.652,92 €
O.A.L. Limpieza de Marbella	12.467.830,32 €	12.467.830,32 €

SOCIEDADES MUNICIPALES	INGRESOS	GASTOS
Radio Televisión Marbella, S.L.	1.527.472,18 €	1.509.607,08 €
Puerto Deportivo marbella, S.A.	1.358.372,40 €	1.309.192,98 €
Transportes Locales 2000, S.L.	893.794,81 €	891.816,23 €
Palacio Ferias, Congresos y Exposiciones, S.L.	898.741,80 €	895.528,74 €

La documentación que integra el expediente de Presupuesto es la siguiente:

Memoria de la Alcaldía, art. 168.1.a) TRLRHL, art. 18 del R.D. 500/90.

Informe económico – financiero, art. 168.1.e) TRLRHL, y art. 18.1.e) R.D. 500/90.

Bases de ejecución, art. 165.1 TRLRHL, y art. 9 del R.D. 500/90.

Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, art. 165 .1.a) TRLRHL, y art. 8.a) del R.D. 500/90.

Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal, art.165 1.b) TRLRHL, y art. 8.b) del R.D. 500/90.

Anexos de personal con valoración de los puestos de trabajos y nivel de complemento de destino art. 168.1.c) TRLRHL, y art. 18.1.c) del R.D. 500/90.

Anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio, art. 168.1.d) TRLRHL,

y art. 18.1.d) del R.D. 500/90.

Plan y Programas de inversión y financiación cuatrienal, art. 166 TRLRHL y arts. 12.1, 13 y 14 R.D. 500/90.

Relación de obligaciones financieras. Anualidad para el ejercicio 2013, art. 166.1.d. TRLRHL y art. 18.1.e) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Arte y Cultura, art. 164, 1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Marbella Solidaria, art.164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Centro Municipal para la Formación y la Orientación Laboral, art. 164.1.d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella, art. 164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella, art. 164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Servicios Auxiliares de Marbella, art. 164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90.

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Fundación Deportiva Municipal de Marbella, art. 164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90

Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Limpieza Marbella, art. 164.1. d) TRLRHL y art. 5.b) R.D. 500/90

Informe del Servicio de Planeamiento y Gestión sobre la idoneidad de los proyectos financiados por los recursos que se obtengan del Patrimonio Municipal del Suelo y su acomodación a lo establecido en el art. 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Estados de previsiones de gastos e ingresos, así como programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades municipales, arts. 164.1.c) y 166.1.b) TRLRHL y arts.5.c) y 12.a) R.D. 500/90.

- Radio Televisión Marbella, S.L.
- Puerto Deportivo Marbella, S.A.
- Transportes Locales 2000, S.L.
- Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones, S.L.

- Memoria de actividades de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.

Estado de consolidación del Presupuesto General, arts. 166.1.c) y art. 8 R.D. 500/90

Liquidación del presupuesto del año 2013 (art.168.1.b) TRLRHL, y art. 18.1.b) R.D. 500/90.

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- OAL de Arte y Cultura.
- OAL Marbella Solidaria.
- OAL Centro Municipal para la Formación y la Orientación Laboral.
- OAL Servicios Operativos de Marbella.
- OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella.
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella.
- OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.
- OAL Limpieza Marbella

Avance de ejecución del presupuesto del 2014 (art. 168.1.b) TRLRHL, y art. 18.1.b) R. D. 500/90:

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella
- O.A.L. de Arte y Cultura.
- O.A.L. Marbella Solidaria.
- O.A.L. Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral.
- O.A.L. Servicios Operativos de Marbella.
- O.A.L. Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella.
- O.A.L. Servicios Auxiliares de Marbella.
- O.A.L. Fundación Deportiva Municipal de Marbella.
- O.A.L. Limpieza Marbella

Cuenta liquidativa del PMS

Los Estados de gastos e ingresos del Presupuesto Municipal quedan integrados de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS.

Recursos por operaciones corrientes:

Capítulo	I	Impuestos directos	135.722.605,28 euros
Capítulo	II	Impuestos indirectos	7.453.731,98 euros
Capítulo	III	Tasas y otros ingresos	30.520.429,41 euros
Capítulo	IV	Transferencias corrientes	34.670.592,35 euros
Capítulo	V	Ingresos patrimoniales	6.763.078,42 euros

Recursos por operaciones de capital:

en relación con los trienios) no entra en vigor en tanto no se produzca el desarrollo legislativo por la Comunidad Autónoma de este Estatuto. En particular, en el ámbito local, por la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 93).

Por su parte el régimen aplicable al personal laboral, será el establecido en los correspondientes Convenios Colectivos, siéndole de aplicación el Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Ley 1/95 de 24 de Marzo.

El régimen jurídico aplicable a unos y otros (funcionarios y laborales) es distinto, aunque en ambos casos los incrementos anuales de gastos de personal estarán acotados por los límites establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio.

Los conceptos retributivos recogidos en el acuerdo regulador de funcionarios no se adaptan a los establecidos en la normativa aplicable. Conceptos como sexenios, horas o trabajos extraordinarios, pluses, ayuda en concepto de comida o abono de asistencia a juicios, o dietas o dietas y kilometrajes por encima de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como el abono de las pagas extraordinarias prorrateadas en 12 meses, o los premios por jubilación, jubilación voluntaria, o permanencia, no están permitido por la normativa vigente. Se hace necesaria su revisión para su adaptación al Real Decreto 861/86 de 25 de Abril que establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y otras normativas aplicables.

TERCERO.- El Estado de Gastos incluye con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, tomándose como base la documentación que se une al expediente para la determinación de las consignaciones presupuestarias, salvo en lo que se refiere al pago de deuda pública que se comentará en el último punto. En el Presupuesto Municipal, sus aplicaciones están integradas por las clasificaciones de Orgánica, que son Secciones y Servicios, Programas que son las de Áreas de Gastos, Política de Gastos, Grupo de Programas y Programas junto con las clasificaciones económicas de los gastos presupuestarios a nivel de Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida que corresponden legalmente a los gastos municipales que se pretenden controlar económicamente, lo que proporciona una amplia y detallada información respecto a servicios en los que se gasta el dinero y que es lo que se gasta en los servicios.

CUARTO.- En relación a las previsiones establecidas en el presupuesto de ingresos cabe señalar lo siguiente.

Según el informe económico financiero los ingresos de los capítulos I, II, y III se han estimado en base a criterios de recaudación líquida de presupuestos corrientes y cerrados, de acuerdo con los criterios del SEC-95. Asimismo las subvenciones que se recogen son las que han sido objeto de compromiso firme de aportación y, aquellas procedentes de servicios sociales de regular concesión.

Las previsiones procedentes de recursos procedentes del patrimonio municipal del suelo están afectadas a determinadas partidas presupuestarias. Si bien existe Informe del Servicio de Planeamiento y Gestión al respecto, dada la indeterminación de las inversiones que financian, no se puede, en este momento informar sobre la adecuación de esta financiación a los proyectos de gasto afectados de acuerdo con las disposiciones que en esta materia establecen la legislaciones estatal y autonómica, por lo que para el pronunciamiento de esta Intervención sobre la adecuación de la financiación de las Inversiones con patrimonio municipal de suelo a anteriormente señaladas, se requerirá el oportuno informe técnico de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto. En el caso de ingresos cuya disponibilidad dependa de la aprobación de determinados expedientes administrativos o la firma de determinados convenios y que afecten a partidas del estado de gastos, éstos estarán indisponibles hasta que no se produzca la aprobación de los citados expedientes como así se señala en las bases de ejecución del presupuesto.

Se prevé en el capítulo IX de ingresos un préstamo que según señalado en la memoria tiene como finalidad la refinanciación de las cantidades pendientes del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía en el año 2006. La Disposición Adicional Septuagésima cuarta establece como excepción a lo dispuesto en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la autorización de la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, siempre que tengan por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento. Para la formalización de las operaciones de refinanciación citadas será preciso la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, esa posibilidad se contempla en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2015. No obstante, el mismo no ha sido aprobado y, por tanto, habrá que estar a la redacción definitiva que se apruebe, por lo que dicha situación se evaluará en el momento de la concesión.

No obstante, lo anterior, y ante la última liquidación aprobada que es la del ejercicio 2013, con la operación proyectada el ahorro neto seguiría siendo positivo de acuerdo con las siguientes cifras:

INGRESOS OP. CORRIENTE		31/12/2013
CAPITULO	DESCRIPCION	D.R.N.
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	142.892.104,52
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.842.233,20

CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.926.033,52
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.460.457,31
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.587.613,47
TOTAL		232.708.442,02

GASTOS OP. CORRIENTE

CAPITULO	DESCRIPCION	O.R.N.
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	91.036.279,99
CAP II	GASTOS BB. CTES. Y SERVICIOS	34.627.382,90
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.497.312,29
	OBLIGACIONES REC. FIN. REM. TES.	
TOTAL		166.160.975,18

AHORRO BRUTO	66.547.466,84
---------------------	----------------------

A.T.A. (31/12/2015)	39.656.321,83
----------------------------	----------------------

AHORRO NETO	26.891.145,01
--------------------	----------------------

Por tanto, si así lo autoriza la nueva Ley de presupuestos generales del Estado, no existiría inconveniente para su aprobación desde este punto de vista. No obstante, y así se deberá analizar en el momento de la concertación, se evaluará en función del último ejercicio liquidado que será 2014, analizando la deuda viva existente en ese momento.

QUINTA.- Entre las partidas presupuestarias que se citan, figuran las necesarias para atender los servicios obligatorios que a este Ayuntamiento, por su población censada, le impone la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás compromisos adquiridos por el Ayuntamiento salvo el compromiso que tiene este Ayuntamiento con la Junta de Andalucía para el abono del anticipo reintegrable, en los que la disponibilidad de los créditos están condicionados a la concertación de una operación de préstamo.

SEXTA.- En el capítulo VI de gastos alguna de las inversiones se presentan como partidas globales. Respecto a la financiación de las inversiones, decir que debido a que una parte de ellas se financian con recursos derivados de ingresos específicos, ventas de terrenos u otros ingresos afectados procedentes del patrimonio municipal del suelo, no podrán acometerse las mismas hasta que no se produzca la efectiva obtención de los recursos que las financian (artículo 173.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Para el conjunto de las obras en las se concrete el Anexo de inversiones se deberá disponer plena y jurídicamente la disponibilidad de los terrenos. Especialmente este requisito se deberá cumplir en el plan de urbanizaciones, en el que además se exigirá informe del

servicio de urbanismo sobre su adecuación a la normativa urbanística aplicable.

SÉPTIMA.- Con respecto a los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos de la Corporación, Gastos Financieros, se dotan los créditos necesarios para afrontar los compromisos derivados de las operaciones de crédito concertadas, pero dado que los créditos presupuestarios para atender el compromiso de pago para cubrir la devolución del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía están sometidas a una financiación de refinanciación, en tanto en cuanto no se apruebe dicha operación por el órgano competente y, en su caso, la correspondiente autorización por el órgano de tutela de la Junta de Andalucía, no tendrán la consideración de créditos disponibles, todo ello de conformidad con el artículo 173.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales. A este respecto el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala que los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de su emisión. Asimismo, gozan de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

Respecto a estos mismos capítulos se consignan los créditos necesarios para el pago del aplazamiento de deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Seguridad Social. En consonancia con lo señalado en la disposición septuagésima se deberá aplicar a la cancelación anticipada de las fracciones, mediante la reducción del plazo de duración total del fraccionamiento, el cobro de cualquier indemnización que el Ayuntamiento de Marbella, los entes de derecho público dependientes del mismo y las sociedades mercantiles de las que sea titular tuvieran reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme.

En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Por lo que todos aquellos ingresos y bienes procedentes los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme deberán quedar afectados a los fines señalados por la norma por lo que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se establecen la declaración de ampliables las partidas correspondientes para su incremento en el supuesto y por el importe que se produzcan.

OCTAVA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha incluido en el Presupuesto Municipal una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, concretando el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que sólo podrán destinarse a financiar, a modificaciones presupuestarias, cuya finalidad sea el pago de sentencias judiciales firmes correspondientes a gastos de

ejercicios anteriores, pago de intereses financieros o a la amortización o cancelación de deuda financiera, por lo que no van a generar gasto computable a efectos de la regla del gasto y deberá ajustarse el cálculo de la estabilidad presupuestaria en este importe.

NOVENA.- En relación a la cuenta liquidadora del Patrimonio Municipal del Suelo, se informa que no se ha constituido el preceptivo registro del Patrimonio Municipal del Suelo de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y ss de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que se insta de esta Intervención a su constitución, gestión y mantenimiento de acuerdo con la citada norma y resto de normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones públicas. Se contiene la relación de bienes calificados como PMS existentes en el inventario municipal a efectos de cumplimentar el requisito presupuestario.

DÉCIMA.- Por último, tenemos que hacer mención al cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2015 al plan de ajuste aprobado por pleno de 30 de marzo de 2012, de acuerdo con el RD-ley 4/2012 de 24 de febrero (modificado por RD-ley 7/2012 de 9 de marzo) por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, que este Ayuntamiento confeccionó con inicio en el año 2012 y hasta el año 2022, se deriva la siguiente comparativa:

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2015 CON DATOS PLAN DE AJUSTE 4/2012					
		DRN SEGÚN			
	PRESUPUESTO 2015	PLAN AJUSTE 4/2012	DIFERENCIA	% INCREMENTO	
INGRESOS CORRIENTES	218.076,63	243.184,71	-25.108,08	-10,32%	
INGRESOS DE CAPITAL	10.113,69	0,00	10.113,69		
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	228.190,32	243.184,71	-14.994,39	-6,17%	
INGRESOS FINANCIEROS	22.787,94	0,00	22.787,94		
TOTAL INGRESOS	250.978,26	243.184,71	7.793,55	3,20%	
GASTOS CORRIENTES	194.830,22	209.028,63	-14.198,41	-6,79%	
GASTOS DE CAPITAL	23.615,85	9.806,56	13.809,29	140,82%	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	218.446,07	218.835,19	-389,12	-0,18%	
GASTOS FINANCIEROS	32.459,96	24.349,52	8.110,44	33,31%	
TOTAL GASTOS	250.906,03	243.184,71	7.721,32	3,18%	
AHORRO BRUTO	23.246,41	34.156,08	-10.909,67	-31,94%	
AHORRO NETO	13.574,39	9.806,56	3.767,83	38,42%	
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.744,25	24.349,52	-14.605,27	-59,98%	
AJUSTES SEC	-10.961,28	0,00	-10.961,28		
CAPACIDAD O NECESIDAD FINANCIACIÓN	20.705,53	24.349,52	-3.643,99	-14,97%	

Según se puede apreciar la principal diferencia procede de los ingresos previstos de naturaleza corriente, que se estimaron en casi 243 millones de euros en términos consolidados mientras que para el ejercicio 2015 en el presupuesto se prevé algo más de 218 millones. La diferencia estriba en que las estimaciones del plan se realizaron en términos de derechos reconocidos netos, y además sin ajustes al SEC 95, y los del presupuesto del ejercicio 2015 se han hecho según criterios de caja ajustándolo al criterio

directamente del SEC 95. Pero, si cuantificamos en un ajuste en torno al 5,1 %, que es el que de media se debe realizar sobre los derechos reconocidos, el ajuste por SEC sería de 12.402,42 millones de euros con lo que enjugaría la diferencia que en términos globales existe entre el plan y el presupuesto de 3.643,99 millones de euros. Por su parte los gastos se han ajustado incluso más de lo que establecía dicho plan. No obstante, en el control y seguimiento trimestral que se realiza y se remite al Ministerio de Economía y Hacienda, aún estando previstas, no se ha producido todavía ninguna reducción en el número de sedes administrativas, el importe de reducción de gasto por jubilaciones es inferior al estimado y se ha producido un desahorro en la facturación eléctrica acumulada hasta el tercer trimestre del ejercicio 2014 respecto del 2013 de 132.362 €, según informe de los servicios operativos de 14 de octubre de 2014, lo cual no ha supuesto los ahorros previstos por estas medidas, por lo que debe ejecutarse las mismas establecidas en el plan o mejorar su aplicación.

En los expresados términos queda informado este expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2015, sin perjuicio de errores u omisiones de los datos consultados, y salvo mejor opinión.

Visto, asimismo, el informe Económico – Financiero del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, D. Carlos Rubio Basabe, de fecha 24 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA 2015 INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

I. MARCO GENERAL DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

El proceso de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento influye y se ve influenciado por la coyuntura económica particular en la cual el mismo despliegue sus efectos. De ese modo, el presupuesto del Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2015 debe considerar y dar solución a los graves problemas económicos y sociales derivados de la crisis iniciada en el año 2008, y de la cual aun hoy se está recuperando el conjunto de países de la eurozona.

Esa es la razón por la que los presupuestos que se presentan para 2015 incluyen importantes crecimientos para las políticas destinadas a los programas de servicios sociales y fomento del empleo, con crecimientos del 17,84% y del 25,73% respectivamente. Se trata de utilizar los instrumentos de fomento y ayuda de los que dispone la administración pública para aliviar la situación de aquellos colectivos que más han padecido los efectos de la crisis, y a los que más va a costar encontrar acomodo en el ciclo de recuperación que el conjunto del País, y particularmente el Municipio de Marbella, están experimentando. Porque al considerar la coyuntura económica no podemos dejar de incorporar a las previsiones presupuestarias las variables de diversa índole que muestran una favorable evolución de la misma.

En efecto, indicadores de coyuntura tales como el número de sociedades creadas anualmente (+33% del año 2010 al 2014), licencias de apertura resueltas (+93,75% el mismo periodo), transacciones inmobiliarias (+46,98% el mismo periodo), o de empleo, como el número de desempleados (-1.579 septiembre 2012 – septiembre 2014, o un 10,49 menos), o número de contratos registrados (+860 los mismos meses, o un 21,79% de incremento), reflejan de una forma nítida un cambio de ciclo que en la ciudad de Marbella podemos situar en el ejercicio 2011. De ese modo, la positiva evolución de la economía del municipio tiene un reflejo directo en los recursos financieros recaudados que más directamente se vinculan con el nivel de la actividad económica: El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El siguiente cuadro indica tal circunstancia:

AÑO	PLUSVALIA	VARIACION ACUMULADA
2010	5.876.155,54	-----
2011	6.078.493,48	+3,4%
2012	11.736.811,12	+99,73%
2013	14.419.731,11	+145,39%
2014 (Proyección)	14.884.840,94	+153,30%

No obstante, esta evolución hubiese sido imposible sin las reformas y modificaciones normativas llevadas a cabo por el Gobierno Central, y por el propio Ayuntamiento de Marbella.

Desde este punto de vista, la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha sido, desde una perspectiva legislativa, el punto de inflexión a partir del cual las Administraciones Públicas han empezado a gestionarse de un modo más racional, con una clara priorización de los servicios que deben prestarse a los ciudadanos de modo que, sin detrimento de los mismos, pueda alcanzarse el necesario equilibrio presupuestario.

Previamente a la citada Ley Orgánica 2/2012 fue aprobado el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y posteriormente el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y el Real Decreto-Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, todas ellas normas de gran relevancia en la gestión financiera de las entidades locales.

Aparte de los condicionantes generales que afectan al conjunto de las administraciones públicas, el Ayuntamiento de Marbella tiene circunstancias singulares que se derivan de su particular pasado político y que tienen una enorme afección sobre los presupuestos. La primera y más importantes es el peso de la deuda generada en los

años previos a la disolución de la Corporación. El volumen de la misma en relación a la cuantía del presupuesto, ha obligado a establecer acuerdos con diversas instituciones acreedoras de forma que la amortización de la misma no pusiese en peligro la viabilidad económica de la Institución. De ese modo, se han alcanzado acuerdos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, con el BBVA y con la mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para que las respectivas deudas sean saldadas en unos plazos y condiciones asumibles por el Ayuntamiento.

Con respecto a las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento de Marbella a la Junta de Andalucía, derivadas de la concesión de un anticipo reintegrable por esta última a la Corporación en el año 2006, diversos acuerdos parciales entre ambas administraciones han llevado a una situación de bloqueo, de acuerdo con la cual, el Ayuntamiento se verá obligado a pagar una cantidad superior a 73.000.000,00€ entre los años 2015 y 2017. Resulta evidente que tales condiciones pondrían en serias dificultades a los diversos servicios que debe prestar el Ayuntamiento, comprometiendo seriamente la viabilidad del mismo. Por esa razón la única vía posible ha sido la refinanciación de las cantidades pendientes a través de operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con el sector privado. Esta opción es actualmente viable gracias a la situación de solvencia y estabilidad positiva en las cuentas de la Corporación.

La elaboración del Presupuesto de una entidad Local está contemplada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, así como en la Orden EHA/3565/2008.

Por ello, junto a la “expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, así como los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca integralmente a la entidad local correspondiente”, se exige la incorporación de una serie de documentación que deberá ayudar a una más completa comprensión del proceso de elaboración del presupuesto.

Es por ello que el Art. 168 del citado Texto Refundido, en su apartado e., establece la necesidad de elaborar un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la elaboración de ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la nivelación efectiva de los servicios.

De acuerdo con lo anterior, el criterio seguido en la elaboración del Proyecto del Presupuestos 2015 del Ayuntamiento de Marbella ha sido el de utilizar unas cifras que reflejasen fielmente la realidad previsible en tal ejercicio, lo cual se traduce en un cálculo estricto de acuerdo con el criterio de caja en materia de ingresos, y la contención del gasto en general, atendiendo a los niveles exigibles de calidad en la prestación de los servicios municipales.

Para el caso de las concesiones, y ante el elevado incremento en el número de concesiones registrado en el ejercicio 2014, se ha utilizado el dato de las cuantías devengadas hasta octubre de 2014, considerando tal dato como criterio de prudencia.

Por su lado, las modificaciones fiscales con efecto desde el 1 de enero de 2015 y que inciden en las previsiones de recaudación son las siguientes:

- a. Reducción del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles en un 10%, resultando el nuevo tipo vigente en 2015 el 0,8883%
- b. Supresión de la tasa por expedición de documentos, referentes a las certificaciones de empadronamiento y convivencia y otras certificaciones, que suponen una bajada de ingresos estimada en 118.595.25.
- c. Supresión de la tasa por el servicio de Prevención y Extinción de incendios, que supone una disminución de 21.480,53€
- d. Supresión de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, que supone una disminución de 382.267,77 €
- e. Bonificación del Impuesto sobre actividades económicas, que supone una disminución de 22.684,89€

Congelación del resto de impuestos, precios y tasas municipales.

III. BASES PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto ejercicio 2015 en materia de gastos está condicionado por el Plan Económico – Financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de Marzo de 2012, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la Ley 2/2012, de 19 de junio, de Presupuestos Generales del estado para 2012, en la cual se incluye la disposición adicional septuagésima que establece las condiciones singulares en las que se deberá realizar la devolución de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública devengadas con anterioridad a la disolución del Ayuntamiento el 7 de abril de 2006.

Con respeto al análisis de los aspectos más destacados que varían en el presupuesto del ejercicio 2015 con respecto al de 2014, los factores de variación son los siguientes:

CAPITULO I (Gastos de Personal): El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 contempla el pago del 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 en aquellos municipios que cumplan los condicionantes de sostenibilidad establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal es el caso del Ayuntamiento de Marbella, por lo que se ha procedido a incluir los créditos necesarios para atender esta obligación, tanto en el propio Ayuntamiento como en los organismos autónomos y sociedades de él dependientes.

CAPITULO II (Gastos corrientes en bienes y servicios): El notable incremento de los equipamientos de la ciudad, fruto de la actividad inversora llevada a cabo por el Ayuntamiento, lleva aparejado la necesidad de abordar su mantenimiento y conservación. Los nuevos parques, centros de mayores, centros sociales, deportivos, etc., deben ser correctamente mantenidos, por lo que se han incluido las partidas correspondientes para atender esta obligación.

CAPITULO III (Gastos financieros): El Ayuntamiento de Marbella mantiene operaciones de deuda amortizable a largo plazo con entidades tanto públicas como privadas. Con respecto a la deuda con entidades públicas, destacan las de Seguridad Social y Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuyo tipo de interés es fijo al 1% de acuerdo con lo estipulado por la disposición adicional 70ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Por ello, la reducción de los gastos financieros se produce por la amortización del principal. Por su parte, la deuda con la Junta de Andalucía esta sujeta a un tipo de interés referenciado al euribor a 3 meses menos 10 puntos básicos, por lo que la actual coyuntura de tipos de interés reducidos favorece la disminución de los mismos.

Por su parte, la deuda con entidades privadas está sujeta a un interés fijo, excepto las operaciones referentes al ICO 2012 y la correspondiente a la entidad Caja Rural del Sur, que están referenciadas al euribor a tres meses, por lo que la reducción de los gastos financieros se produce igualmente por la disminución del principal y por un contexto favorable de tipos de interés.

CAPITULO IV (Transferencias corrientes): Las transferencias corrientes más importantes son aquellas que se refieren a las cantidades transferidas a organismos autónomos y sociedades para su funcionamiento. En este caso, como quedó reflejado al tratar las bases de cálculo de las partidas presupuestarias del capítulo I, se produce un incremento derivado de la inclusión de las cantidades necesarias para atender el pago del 25% de la paga extra de diciembre de 2012.

Con respecto al resto de transferencias, destacan la inclusión de la subvención al transporte urbano de acuerdo con las previsiones realizadas por el Área de Transporte del Ayuntamiento para el sostenimiento de este servicio en 2015, así como la subvención para el pago de la cuota líquida del Impuesto de Bienes Inmuebles de empadronados en el Municipio de Marbella.

Se produce un notable incremento en las partidas de servicios sociales, en concordancia con los principios generales en los que se ha basado la elaboración del presupuesto, destacando las previsiones de Ayudas de Emergencia Social, Ayudas Económicas Familiares y Convenios de Colaboración Social, con una dotación conjunta de 920.600 euros.

CAPITULO V (Fondo de Contingencia): De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden

HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha incluido en el Presupuesto Municipal una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y que sólo podrán destinarse a financiar modificaciones presupuestarias, cuya finalidad sea el pago de sentencias judiciales firmes correspondientes a gastos de ejercicios anteriores o a la amortización o cancelación de deuda.

Dicho fondo de Contingencia se incluye, bajo la rúbrica Fondo de Contingencia en la aplicación presupuestaria 401-9290-50000 del Presupuesto de Gastos, y está dotado con una cantidad de 2,5 millones de euros.

CAPITULO VI (Inversiones): Un año más las inversiones se configuran como una de las líneas de actuación fundamentales del Presupuesto, como elemento de dinamización económica y creación de empleo, al tiempo que mejora la dotación de equipamientos municipales. Por ello, el acento se pone en la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos, gestionados por la Delegación de Obras y Servicios Operativos.

Ello no obstante, se incluye las partidas necesarias para la reposición y mejora de maquinaria, instalaciones, utillaje y elementos de transporte de las delegaciones operativas del Ayuntamiento. Destacar en este punto la finalización de la renovación total de la flota de vehículos policiales, la adquisición de nuevas barredoras para el servicio de limpieza, y de vehículos del servicio de extinción de incendios.

CAPITULO VII (Transferencias de capital): Recoge este capítulo las cantidades que el Ayuntamiento transferirá en 2015 para la realización de inversiones por parte de los organismos autónomos, por untado, y las subvenciones realizadas a diversos colectivos cuya finalidad sea la inversión.

Las partidas más importantes son las destinadas a Transportes Locales S.L., para la renovación de la flota de autobuses, a la Fundación Deportiva Municipal, para la mejora de las instalaciones deportivas, y al OAL Arte y Cultura, para la mejora de equipamientos.

CAPITULO VIII (Activos Financieros): Se corresponde este capítulo con las cantidades destinadas por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades, para la concesión de anticipos reintegrables a los trabajadores propios de acuerdo con sus convenios. Las cantidades presupuestadas se determinan en base a las cuantías máximas previstas en los respectivos convenios.

CAPITULO IX (Pasivos Financieros): Incluye este capítulo las cantidades destinadas por el Ayuntamiento para la amortización de las deudas mantenidas con entidades públicas y privadas.

La novedad más significativa con respecto a ejercicios anteriores es la inclusión del pago de la cuota íntegra del ejercicio 2015 del anticipo reintegrable de la Junta de

Andalucía, de acuerdo con el cuadro de amortización aprobado en convenio bilateral en 2010.

El resto de amortizaciones de deudas públicas y privadas del Ayuntamiento se reflejan en el cuadro de deuda que acompaña este presupuesto, resaltando el hecho de que un año más se reduce el volumen total de deuda que soporta el Ayuntamiento de Marbella.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 RESUMEN POR CAPÍTULO (CONSOLIDADO)

DENOMINACION	ESTADO DE GASTOS										TOTAL
	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. V	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX		
	PERSONAL	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSF. CORRIENTES	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS	INVERSIONES REALES	TRANSF. CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.		
Excmo. Ayuntamiento de Marbella	97.198.430,06 €	40.569.070,21 €	7.434.263,70 €	44.402.899,12 €	2.500.000,00 €	22.805.497,08 €	815.865,47 €	300.001,00 €	31.576.841,55 €		247.602.868,19 €
Coordinación Entidades Públicas Municipales	1.389.141,14 €	143.704,00 €		81.500,00 €	10.156,68 €	10.000,00 €		39.000,00 €			1.673.501,82 €
Servicios Operativos de Marbella	9.881.943,42 €	67.606,00 €						155.200,00 €			10.104.749,42 €
Servicios Auxiliares de Marbella	1.582.383,74 €	900,00 €						10.000,00 €			1.593.283,74 €
Fundación Deportiva Municipal de Marbella	4.301.337,76 €	1.245.815,16 €	1.000,00 €	162.500,00 €		137.000,00 €		40.000,00 €			5.887.652,92 €
Marbella Solidaria	1.316.477,98 €	71.882,95 €	200,00 €	10.000,00 €				10.000,00 €			1.408.560,93 €
Formación y Orientación Laboral	1.832.352,06 €	615.647,48 €				60.000,00 €		10.000,00 €			2.517.999,54 €
Arte y Cultura	3.525.424,36 €	248.645,01 €	200,00 €			134.350,00 €		15.000,00 €			3.923.619,37 €
Limpieza Marbella	12.184.972,32 €	132.858,00 €						150.000,00 €			12.467.830,32 €
Radio Televisión Marbell	1.369.154,23 €	64.350,00 €	1.587,38 €			15.000,00 €			59.515,47 €		1.509.607,08 €
Transportes Locales	589.312,23 €	112.504,00 €				190.000,00 €					891.816,23 €
Puerto Deportivo Marbell	588.035,05 €	452.897,33 €	119.859,28 €			54.000,00 €			94.401,32 €		1.309.192,98 €
Palacio de Ferias	698.853,24 €	121.675,50 €				75.000,00 €					895.528,74 €
TOTALES	136.457.817,59 €	43.847.555,64 €	7.557.110,36 €	44.656.899,12 €	2.510.156,68 €	23.480.847,08 €	815.865,47 €	729.201,00 €	31.730.758,34 €		291.786.211,28 €
Presupuesto Total											291.786.211,28 €
Eliminación transf. internas											40.880.183,56 €
Presupuesto consolidado											250.906.027,72 €

IV. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DEL TECHO DE GASTO.

Como se puede observar en los cuadros de consolidación de los presupuestos municipales, de los Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales, se presenta un presupuesto general equilibrado.

Igualmente, de acuerdo con los informes elaborados por la Intervención General del Ayuntamiento, el Presupuesto presentado cumple con los objetivos de estabilidad en términos de capacidad o necesidad de financiación así como el techo de gasto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.1.b. de la LBRL así como la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marbella y dar traslado al Pleno para que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 123.1.h. proceda a la aprobación de los Presupuestos, así como de la plantilla de personal.

SEGUNDO: Aprobar los Proyectos de los estados de previsión de gastos e ingresos, Memorias de actuación de las sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

- a) Radio Televisión Marbella, S.L.
- b) Puerto Deportivo de Marbella, S.A.
- c) Transportes Locales 2000, S.L.
- d) Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
- e) Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.

TERCERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Marbella Solidaria”.

CUARTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Arte y Cultura”

QUINTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral”

SEXTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Operativos de Marbella”

SEPTIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella”

OCTAVO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Auxiliares de Marbella”

NOVENO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Fundación Deportiva Municipal de Marbella”

DECIMO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Limpieza Marbella”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una abstención por ausencia del Concejal No Adscrito), la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Coordinador General de Hacienda y Personal, Sr. Rubio, una vez adoptado el acuerdo, informa a los presentes que se han encontrado una serie de errores materiales en la documentación correspondiente a los presupuestos que se les facilitó

junto con la convocatoria de la presente Comisión, que esos errores refieren solamente a la rúbrica, denominación o numeración de determinados puntos, pero no al total de las partidas presupuestarias y hace entrega a cada uno de los Grupos Municipales de un documento que detalla los errores materiales referenciados anteriormente.”

2.1.C.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.-

“ A continuación se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Marbella, Organismo Autónomos y Sociedades Municipales dependientes de la entidad.

Visto el informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2015 de 24 de octubre de 2014, de conformidad con el R.D. 1643/2007, de 2 de noviembre.

En cumplimiento a lo dispuesto en dicha Legislación se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del contenido de dicho informe”

Seguidamente se da cuenta del informe del Sr. Interventor sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2015, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El funcionario que suscribe, como Interventor Municipal del Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2015, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- El documento que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01c de fecha 31/01/2013.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 1ª edición. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 20 de julio de 2012, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2013-2015 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad

de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- O.A.L. Marbella Solidaria
- O.A.L. Arte y Cultura
- O.A.L. Centro Municipal de Formación y Empleo.
- O.A.L. Servicios Operativos de Marbella.
- O.A.L. Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella.
- O.A.L. Servicios Auxiliares de Marbella.
- O.A.L. Fundación Deportiva Municipal de Marbella.
- O.A.L. Limpieza Marbella.
- Radio Televisión Marbella, S.L.
- Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella.

B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

- Puerto Deportivo de Marbella, S.A.
- Transportes Locales 2000, S.L.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
II- Impuestos directos	135.722.605,28

I2- Impuestos indirectos	7.453.731,98
I3- Tasas y otros ingresos	31.803.662,40
I4- Transferencias corrientes	34.670.592,35
I5- Ingresos patrimoniales	6.765.006,22
I6- Enaj. de invers. Reales	9.073.693,03
I7- Transferencias de capital	1.040.000,00
I8- Activos financieros	729.200,00
I9- Pasivos financieros	22.058.737,72
TOTAL INGRESOS	249.317.228,98

- **Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.**

A la hora de realizar el presupuesto de ingresos se ha tenido en cuenta el criterio de caja. No procede la realización por ajustes en este apartado.

- **Capítulo 4: Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.**

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase del presupuesto, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2015 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2015. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	249.603,93
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	932.309,06

B) GASTOS:

- **Capítulo 6: Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.**

Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos

648 “cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)”, que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización).

En el año de firma del leasing, el ajuste al capítulo 6 será positivo por el importe del valor del bien en el año en que se concierte el leasing menos la parte de la cuota de ese año que es capital, dando lugar a un mayor déficit (o menor superávit).

Durante la vida del leasing, existe un gasto en el capítulo 6 a efectos presupuestarios (cuota de amortización) pero no a efectos del SEC95. Luego procede efectuar un ajuste negativo al capítulo 6 de gastos por importe de la cuota de amortización (menor gasto), dando un lugar a un menor déficit o mayor superávit.

El ajuste será a la baja por el importe de la cuota de amortización (parte de la cuota que se abona que no son intereses).

El año del ejercicio de la opción de compra (último año), el ajuste negativo (menor gasto) sobre el capítulo 6 tendría un importe resultante de la suma de la cuota de amortización del último año más la opción de compra. Ajuste negativo (menor déficit o mayor superávit).

C) OTROS AJUSTES:

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Sin perjuicio de otros que se puedan producir, tenemos conocimiento de sentencia judicial firme por importe de 2.482.507,60 € y el fondo de contingencia por importe de 2.500.00,00€, cuya finalidad es pago de sentencias judiciales firmes correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, pago de intereses financieros o a la amortización o cancelación de deuda financiera. Por tanto, como mínimo procede el ajuste por esas cantidades.

- **Por inejecución de gastos:** El modelo de suministro de información a través de la oficina virtual ha incluido en Anexo F.11.B1 entre la relación de ajustes contemplados en el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, el ajuste por inejecución del gasto. El Estado viene aplicando anualmente este ajuste a los gastos previstos, pero sin que se haya especificado el sistema de cálculo.

En el caso del Ayuntamiento de Marbella, para el cálculo de este ajuste se ha considerado la media de los tres últimos años del presupuesto de gastos, teniendo en cuenta los créditos iniciales (sin considerar el efecto de las obligaciones reconocidas en créditos modificados que hayan aumentado el presupuesto) resultando el porcentaje de

inejecución por capítulos de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2015 arroja el importe de 4.133.523,14 €a minorar los empleos no financieros

Capítulos	Previsiones (n) 2015	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	135.280.470,31	2,95%	- 3.986.232,18
Cap. 2	43.282.154,31	-7,10%	3.075.054,73
Cap. 3	7.437.251,08	5,94%	-441.877,60
Cap. 4	4.858.713,34	42,65%	- 2.072.443,98
Cap. 6	23.236.847,08	2,25%	-523.209,57
Cap. 7	325.000,00	56,87%	-184.814,53
		TOTAL AJUSTE	- 4.133.523,14

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	226.529.291,26
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	216.930.592,80
TOTAL (a – b)	9.598.698,46
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por devengo de intereses	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2008	249.603,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2009	932.309,04
7) Ajuste por arrendamiento financiero	155.965,60
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-8.165.635,60
9) Ajuste por inejecución	-4.133.523,14
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5, 6)	227.711.204,26

d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 7, 8, 9)	204.787.399,66
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	22.923.804,60
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)	10,07%

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

3.CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Según acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores, para el periodo 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el 2015 la concreción la tasa de referencia para el período 2015-2017, sería la siguiente:

2015	2016	2017
1,3	1,5	1,7

- **Cálculo del gasto computable**

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

El punto de partida son las obligaciones estimadas para el 2014, al no haberse liquidado aún el presupuesto del ejercicio.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales.

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

Se ha planteado en el formulario diseñado algunos ajustes no utilizados hasta ahora. Concretamente el que provoca los ingresos por enajenaciones del capítulo 6º que se restan a los gastos del capítulo 6º.

Debe considerarse que entre los ajustes del presupuesto de gastos se ha contemplado, a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el ajuste por inejecución y por coherencia se utiliza en este cálculo también, considerando una media de los porcentajes de inejecución de los tres últimos ejercicios, sobre los créditos iniciales. En cualquier caso la aplicación de este ajuste va a requerir que se efectúe el seguimiento de la ejecución durante el ejercicio, a los efectos de adoptar a tiempo las medidas necesarias para impedir el incumplimiento de la regla de gasto.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas

Sobre el importe resultante se aplicará la **tasa de referencia de crecimiento del PIB** que la fija el ministerio, y para 2015 es el 1,3%.

En el 12.4) se dice que **cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación**, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Al respecto, deberá tomarse en consideración, los importes derivados de:

- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por el cambio de deducción aplicable sobre la Base Liquidable por efecto del art. 68 TRLRHL, incremento de recaudación: 369.452,78 €
- Modificación Ordenanza para el ejercicio 2014 previsión de disminución de recaudación: 545.028,54€

- **Límite de Gasto No financiero para el ejercicio 2015.**

Finalmente sobre la base del Gasto Computable máximo para el ejercicio 2015, deben añadirse los intereses de endeudamiento y los gastos de financiados con transferencias finalistas previstos de otras administraciones públicas, para determinar el Límite de Gasto No Financiero para el ejercicio 2015.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014)	213.125.274,33
2. Intereses de la deuda (2014)	7.642.816,23
3. Ajustes SEC (2014)	-14.869.435,51
4. Gasto no financiero financiado por admin en 2014	4.572.806,85
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	186.040.215,74
6. Tasa de variación del gasto computable (5 x 1,3%)	2.418.522,80
7. Incrementos de recaudación (2014) (+)	369.452,78
8. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	545.028,54
9. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	188.283.162,78

Gasto computable Presupuesto 2015	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2015)	216.930.592,80
2. Intereses de la deuda 2015	7.437.251,08
3. Gasto no financiero financiado por adm. 2015	3.837.553,78
4. Ajustes SEC 95	-18.033.758,17
5. Total Gasto computable Presupuesto 2015	187.622.029,77

**Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2015:
661.133,01€**

A la vista de las previsiones del presupuesto 2015 se informa positivamente el cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 3,8% del PIB para los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2015, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Que se acompaña como Anexo a este informe),

utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de 2008 y 2009.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2014 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados minorando los ingresos afectados correspondientes a la última liquidación de presupuesto aprobada (año 2013), es:

SITUACIÓN A 31/12/2014

DEUDAS ENTIDADES FINANCIERAS

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO
BBVA	Refinanciación operación crédito	AYTO	30.272.975,40 €
FOMIT	Soterramiento	AYTO	6.000.000,00 €
UNICAJA	Sentencia Judicial	Pto Deportivo	1.688.249,01 €
B. POPULAR	Leasing Radio TV. Marbella	Radio Tv. Marbella	59.515,47 €
C. RURAL DEL SUR	Operación crédito	AYTO	4.925.716,48 €
NVA. OPERACIÓN	Refinanciación anticipo Junta Andalucía	AYTO	6.631.746,46 €
TOTAL			49.578.202,82 €
MECANISMO DE FINANCIACION A PROVEEDORES			
ICO 2011	Préstamo ICO Pago a Proveedores	AYTO	0,00 €
ICO 2012	Préstamo ICO Pago a Proveedores	AYTO	10.045.246,21 €
TOTAL			10.045.246,21 €

TOTAL DEUDA ENTIDADES FINANCIERAS	59.623.449,03 €
--	------------------------

DEUDAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO
J.ANDALUCIA	Anticipo Reintegrable	AYTO	73.659.693,85 €

TOTAL			73.659.693,85 €
OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
PIE 2008	Devol. Anticipos PIE 2008	AYTO	1.747.227,13 €
PIE 2009	Devol. Anticipos PIE 2009	AYTO	6.526.163,32 €
S.S.	Seguridad Social	AYTO	190.937.569,46 €
HACIENDA	Hacienda	AYTO	67.598.619,25 €
DIPUTACION	Anticipo extraordinario	AYTO	2.941.752,00 €
TOTAL			269.751.331,16 €
TOTALES			403.034.474,04 €

(+)	Recursos liquidados por operaciones corrientes Ayuntamiento	232.708.442,02 €
(+)	Recursos liquidados por operaciones corrientes Organismos Autónomos	37.215.042,13 €
(+)	Ingresos por operaciones corrientes de sociedades municipales sector admón. Pública	2.532.850,19 €
(-)	Ajustes Internos	37.730.024,04 €
(=)	Total Recursos liquidados por operaciones corrientes ajustados	234.726.310,30 €

Ratio de endeudamiento total	171,70%
Ratio de endeudamiento PDE	25,40%
Ratio de endeudamiento (incluida Junta de Andalucía)(Art. 53 TRLRHL)	56,78%

En el Presupuesto que se está informando se ha incluido en el programa de Deuda Pública una nueva operación de préstamo cuya finalidad es la refinanciación del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta esta nueva operación, el ratio de endeudamiento a finales del ejercicio 2015 quedaría de la siguiente forma:

SITUACIÓN A 31/12/2015

DEUDAS ENTIDADES FINANCIERAS

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO
BBVA	Refinanciación operación crédito	AYTO	30.272.975,40 €
FOMIT	Soterramiento	AYTO	6.000.000,00 €
UNICAJA	Sentencia Judicial	Pto Deportivo	1.688.249,01 €
B. POPULAR	Leasing Radio TV. Marbella	Radio Tv. Marbella	59.515,47 €
C. RURAL DEL SUR	Operación crédito	AYTO	4.925.716,48 €
NVA. OPERACIÓN	Refinanciación anticipo Junta Andalucía	AYTO	34.597.650,76 €
TOTAL			77.544.107,12 €
MECANISMO DE FINANCIACION A PROVEEDORES			
ICO 2011	Préstamo ICO Pago a Proveedores	AYTO	0,00 €
ICO 2012	Préstamo ICO Pago a Proveedores	AYTO	10.045.246,21 €
TOTAL			10.045.246,21 €

TOTAL DEUDA ENTIDADES FINANCIERAS	87.589.353,33 €
--	------------------------

DEUDAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO
J.ANDALUCIA	Anticipo Reintegrable	AYTO	51.600.862,66 €
TOTAL			51.600.862,66 €
OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
PIE 2008	Devol. Anticipos PIE 2008	AYTO	1.747.227,13 €
PIE 2009	Devol. Anticipos PIE 2009	AYTO	6.526.163,32 €
S.S.	Seguridad Social	AYTO	190.937.569,46 €
HACIENDA	Hacienda	AYTO	67.598.619,25 €
DIPUTACION	Anticipo extraordinario	AYTO	2.941.752,00 €
TOTAL			269.751.331,16 €
TOTALES			408.941.547,15 €

(+)	Recursos liquidados por operaciones corrientes Ayuntamiento	232.708.442,02 €
(+)	Recursos liquidados por operaciones corrientes Organismos Autónomos	37.215.042,13 €
(+)	Ingresos por operaciones corrientes de sociedades municipales sector admón. Pública	2.532.850,19 €
(-)	Ajustes Internos	37.730.024,04 €

(=)	Total Recursos liquidados por operaciones corrientes ajustados	234.726.310,30 €
-----	--	------------------

Ratio de endeudamiento total	174,22%
Ratio de endeudamiento PDE	37,32%
Ratio de endeudamiento (incluida Junta de Andalucía)(Art. 53 TRLRHL)	59,30%

Según Consulta emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades locales, de 14 de marzo de 2014, registro de entrada de 21 de marzo del presente, solicitada por este Ayuntamiento, “el anticipo reintegrable concedido en virtud de la Ley andaluza 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al Municipio de Marbella, es que tiene la consideración de deuda financiera, dado que reviste las condiciones de una operación puramente financiera, y así lo expresa la exposición de motivos de la propia Ley andaluza 5/2006, no gozando de la exención prevista en la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2013, en cuanto al cálculo del capital vivo”.

Por su parte, respecto a la “consideración de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Pública; no se consideran deuda financiera en los términos del Protocolo del Déficit Excesivo (PDE), ya que tienen la consideración de créditos comerciales, exentos en el computo de endeudamiento según este procedimiento, así como tampoco dentro del ámbito del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales según lo establecido en su artículo 53.2 y ajeno al catálogo definido en el artículo 49.2 del mismo texto”. Por este mismo razonamiento no se considera deuda financiera la de Mancomunidad ya que también se otorgó mediante aplazamiento/fraccionamiento de la misma.

Sin embargo, según la misma consulta en relación a la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria, el concepto de deuda pública se asimila al de deuda según el protocolo de déficit excesivo (PDE) donde, sin perjuicio del criterio del Banco de España, órgano competente para el cálculo de dicha deuda con criterios PDE, no se incluyen las Otras cuentas pendientes de pago frente a otras administraciones públicas,” por lo que el anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía no se incluiría dentro del computo de la deuda a efectos de la aplicación de la LOEPSF, en concreto, para la aplicación de los artículos 13.1 o el artículo 32 o su disposición transitoria décima.

Teniendo en cuenta estos criterios marcados por la consulta formulada, se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del TRLHL, y por debajo del límite que estableció el Real Decreto Ley 8/2010, modificado por el Real Decreto Ley 20/2011 y que fue dotada de vigencia indefinida por la DF 31ª de la Ley 17/2012 de 27 de

diciembre, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, del 75% de los ingresos corrientes, aplicable como límite para concertar nuevas operaciones de préstamo durante el 2015.

5.CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto consolidado de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2015 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, y de la regla de gasto y cumple el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

Igualmente, el modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2015 establece que debe darse cuenta al Pleno del Informe de Intervención de evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda viva, además de remitir los ficheros conteniendo la correspondiente información a través de la plataforma habilitada para ello mediante firma electrónica”.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda Bienes y Especial de Cuentas queda enterada”.

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del punto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** indicando que se somete a este pleno el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015. Hablar del presupuesto es hablar de las limitaciones al gasto que nos impone un riguroso cálculo en los ingresos, pero es también definir de forma pública las prioridades del Equipo de Gobierno en las actuaciones preferentes y, en las que se van a volcar los recursos de este Ayuntamiento.

El presupuesto es, en definitiva, la plasmación en números de la orientación política de la Corporación y, estos presupuestos, exhiben de forma evidente, el ADN de este Equipo de Gobierno y el ADN de nuestra Alcaldesa Ángeles Muñoz.

Son por eso unos presupuestos presididos por el sentido común, unos presupuestos fiables, en cuanto son presentados a este Pleno por un Equipo de Gobierno también fiable, que viene ejecutando, desde hace ya 8 años, únicamente las medidas que dicta el sentido común para garantizar la viabilidad de la Corporación y el bienestar de los ciudadanos. Y son por el mismo motivo, unos presupuestos continuistas, porque continuamos empeñados en las propuestas y ejecución de unos presupuestos responsables, solidarios, realistas, austeros y justos.

Expresan de nuevo el contrato de este Equipo de Gobierno con la ciudadanía y con la transparencia, porque volvemos a poner a disposición de todos, la previsión de gastos con dos meses de antelación efectiva. Somos una vez mas, y lo podemos repetir Pleno tras Pleno, la primera Corporación de la provincia en someter a Pleno la aprobación del Presupuesto para el 2015.

Con el Grupo Popular no han existido los Presupuestos prorrogados. Cada ejercicio ha dispuesto de su propio presupuesto, con medidas específicas en función de las circunstancias de cada uno de ellos, y cada uno de Enero, cada presupuesto, estaba definitivamente aprobado, disponiendo por tanto los ciudadanos, de toda la información respecto a los gastos e inversiones previstas por su Ayuntamiento para el año entrante.

Y debe resaltarse, que la aprobación en tiempo del Presupuesto para ellos es seña de identidad, y constituye un hito procedimental de los que rebela la absoluta normalidad en la se ha instalado este Equipo de Gobierno, y en el que se ha instalado la gestión de nuestro Ayuntamiento.

Si los Presupuestos vigentes fueron, sin duda, los Presupuestos de la consolidación definitiva de la estabilidad en nuestro municipio, por cuanto ya tenían renegociada la parte más importante de la deuda, estos son, sin duda, los Presupuestos que permiten proyectarles hacia la comunidad.

Ahora que la deuda está controlada, pueden proyectar el gasto público principalmente allí hacia donde se necesita.

Por eso, se prevé importantes crecimientos para los gastos destinados a los programas de servicios sociales y fomento de empleo, con crecimiento del 17,84% y del 25,73% respectivamente.

Con estos incrementos, lo que pretenden es implementar instrumentos de fomento y ayudas, que se van a destinar a los sectores que se han visto mas castigados por la crisis y, la finalidad que buscan, es ni mas ni menos que reinsertar en el mercado laboral al mayor numero posible de personas.

Incrementos de gastos muy necesarios, que junto con otros que detallaré mas adelante, son posibles gracias a la evidente pujanza económica de nuestro municipio, que propicia un aumento de los ingresos.

Ahí están los números que lo explican, incrementos de creación de empresas de hasta un 33% desde el 2010, de Licencias de Apertura de un 93,75% desde 2010, de transacciones inmobiliarias del 46,98%, (concretamente esto ha supuesto ni mas ni menos un incremento del 153,30% en la recaudación por plusvalía), o por ejemplo, otro dato económico muy importante, muy interesante, la reducción del paro en un 10,49% desde el 2012; números que hablan de un éxito que se deben sin duda a diversos

factores, pero que uno de los mas importantes factores que han contribuido a ello, ha sido precisamente, la eficaz gestión de este Equipo de Gobierno.

Este éxito es el que permite que, aunque con un criterio sumamente restrictivo del cálculo de ingresos, como es el criterio de caja, se cuente con más recursos de los que hemos dispuesto en años anteriores.

Recursos que no solo se vuelcan en generar empleo y atender necesidades sociales, sino que en estos Presupuestos se incrementa también el esfuerzo en la partida de infraestructuras y en la mejora de los servicios hasta 23 millones de euros, teniendo como proyecto estrella la mejora de las calles de nuestra ciudad a través del Plan de Barrios y Urbanizaciones.

En el marco de esa proyección del Ayuntamiento hacia la comunidad, también se prevé nuevas partidas de hasta 650.000 euros para subvenciones a colectivos y ciudadanos.

Y aquí se enmarca el apoyo de este Equipo de Gobierno a las personas y colectivos que desempeñan una labor importantísima, una inestimable labor social en interés de la Comunidad a través de ONG, a través de Asociaciones de Vecinos etc.; gastos todos ellos, que se fundamentan y garantizan en una muy rigurosa previsión de ingresos, que se concreta en el estado de ingresos del Presupuesto y, que se ha realizado acudiendo al mas realista de los criterios de previsión (como llevamos realizando desde hace tres años), no utilizando el papel, no hablamos de derechos reconocidos, no hablamos de ingresos que pensamos que vamos a tener, hablamos simplemente del criterio de Caja, es decir, tomamos como criterio lo efectivamente recaudado, lo que esta en la Caja. Los datos que les hemos proporcionado, son los datos que nos ha proporcionado a su vez el Patronato de Recaudación como avance de Liquidación.

Este Presupuesto arroja una cantidad de 247 millones, lo que supone un incremento en torno a un 15% respecto al año pasado, incremento que pone de manifiesto, como otras veces hemos dicho, lo acertado de efectuar previsiones ajustadas de ingresos.

Este año, en vez de no llegar con liquidez al cierre del ejercicio (que es lo que le ha pasado a la Junta de Andalucía), se han encontrado con casi 30 millones de euros extras, que nos permiten mantener el periodo medio de pago a proveedores en menos de 30 días.

Especial incidencia tiene en el aumento de la recaudación, el espectacular incremento del Impuesto de Plusvalía, que tiene mucho que ver con el tráfico económico y con la evidente reactivación económica que esta experimentando Marbella.

Casi 174 millones de euros importan los Capítulos 1 y 3 del estado de ingresos, en los que se incluyen Impuestos y Tasas Municipales, y esta cantidad constituye el 80% del total los ingresos, lo que significa, como en otras ocasiones hemos planteado, que hemos optado por una financiación legal, segura y regular, alejándonos de la especulación y, estableciendo la columna dorsal de nuestro sistema de financiación, en los impuestos directos a la ciudadanía.

Interesa aquí decir, que la partida mas importante es la que se refiere al IBI urbano con 111 millones de euros, una partida que no se incrementa con respecto al año anterior, y que de hecho, es menor a la del año pasado, pues a la cantidad que aparece

en el estado de ingresos, debe restársele las cantidades para la subvenciones que otorga el Ayuntamiento.

En consecuencia, se va a recaudar menos por IBI que el año anterior y, con ello, se desmonta una falacia habitual, cuando la oposición dice que vamos a recaudar mas IBI porque vamos a subirlo, sencillamente miente.

Se prevé 8 millones de euros en enajenaciones por Patrimonio Municipal de suelo, previsión rigurosa, elaborada sobre un listado de bienes inventariados a tenor de las valoraciones firmadas por técnicos competentes; en definitiva, a todos los Capítulos importantes de ingresos se aplica el criterio de Caja y, en algunas partidas se acude al principio de prudencia generando partidas ampliables en la ejecución del Presupuesto.

En el ámbito de Ingresos, merece la pena también efectuar un análisis en el CAPIT 4, en los que aparecen las aportaciones y el compromiso de otras Administraciones con Marbella; recibimos de la Administración Central 25 millones de euros, casi un 10% de nuestro Presupuesto y de la Junta de Andalucía solo 8,5 millones de euros, algo más del 3,5%, cuando debía ser al revés, porque es competencia de la Junta de Andalucía la tutela de la Administración Local, porque además, es competencia de la Junta de Andalucía también contribuir a la suficiencia financiera de las Administraciones Locales y, porque en última instancia, es la Junta de Andalucía la Administración que mas tributos ingresa en Marbella por encima del Ayuntamiento y la Administración Central.

El compromiso de Izquierda Unida y PSOE con Marbella, debiendo ser el triple del de la Administración Central, en realidad no llega ni a una tercera parte, y esto no es una manifestación gratuita que hace, no es una ocurrencia de este portavoz, sino una evidencia matemática y, convendría, que lo recordasen cada vez que piden en una de sus alucinantes ruedas de prensa, que la Administración Central invierta lo mismo que la Junta.

En definitiva, el Presupuesto de Ingresos asciende a 247,5 millones de euros, y es partiendo de esa cantidad, sobre la que se ha elaborado la propuesta de gasto para el año 2015, una propuesta que prioriza la reactivación económica y la generación de empleo, la asunción de nuevas infraestructuras, nuevas inversiones y las mejoras en servicios; una previsión, que en cualquier caso, lo que no pierde tampoco es la austeridad en el gasto, y es que no pueden abdicar de su compromiso en la lucha contra el déficit, ni olvidarse de que siguen manteniendo una inmensa deuda. Es cierto que está perfectamente estructurada y organizada, en términos que la hacen liquidable, y les permiten pagarla gracias a la gestión que realizó la Sra. Alcaldesa con la Administración Central, pero una deuda inmensa al fin y al cabo.

El CAPITULO 1 “Personal”, experimenta una leve subida de un 3,53% que tiene que ver con previsión de la devolución de la paga extra a los funcionarios, de la paga extra de la Navidad de 2012, conforme establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El CAPITULO 2 “Gastos Corrientes”, también se incrementa en un 4,4%, habitualmente se reducía año tras año, en este caso, se produce un incremento que se explica fácilmente en el propio aumento de mantenimiento que tiene esta ciudad, gracias al esfuerzo inversor que se ha realizado, tenemos mas parques, mas centros sociales, mas centros deportivos, mas centros de Marbella, etc. etc. , y es evidente, que

tenemos que gastar mas para mantenerlos, hay que pintarlos, iluminarlos, calentarlos, etc., de ahí que la partida en gasto corriente se aumente en un 4,4%.

En el CAPITULO 3 “Gastos Financieros”, se produce una reducción del 11%, como consecuencia de las rebajas de los intereses de la deuda, y también de la amortización de las diferentes deudas que se mantienen; también, porque no decirlo, gracias a aquellos acuerdos obtenidos por la Alcaldesa que les han permitido la viabilidad del Ayuntamiento.

En este punto en concreto se ahorra más de un millón de euros con respecto al ejercicio anterior.

En el CAPITULO 4, hay un incremento del 4%, básicamente porque se incluye en la misma la subvención al Transporte Público, y la necesidad de incluir las devoluciones de las pagas extras también al personal de OALES y SOCIEDADES.

Se crea también en el CAPITULO 5 el fondo de contingencia; por imperativo legal tienen que realizar esta previsión, y que si bien en cualquier Ayuntamiento puede servir para atender cualquier tipo de necesidad imprevista, ellos se han autoimpuesto, en las Bases de Ejecución, una limitación, y solo podrá aplicarse al pago de Sentencias y a la amortización de deudas.

El CAPITULO 6 “Inversiones”, presenta un aumento espectacular con un incremento del 45%, 7 millones de euros mas. Se trata de una de las líneas de actuación fundamentales del Presupuesto, partiendo de la base que la inversión es un mecanismo para la mejora de equipamiento público, y también un elemento de dinamización económica y creación de empleo.

Inversiones que se reparten por todo el término municipal a través del Plan de Urbanizaciones, de las mejoras de viario de los Planes Marbella Centro y de San Pedro Centro, obras que tienen que ver con nuestro atractivo turístico con las mejoras de nuestra oferta cultural y deportiva, como por ejemplo de la integración urbana de Arroyo Primero, ampliación de carril bici, ampliación del Museo Grabado, la mejora del Auditorio del Parque de la Constitución, el Paseo Marítimo y el Centro Cultural el Ingenio.

Inversión que también se sustancia en maquinaria, también se sustancia en vehículos, que inciden de forma evidente en la calidad de servicio, la renovación de la flota de la Policía Local, la adquisición de nuevas barredoras o de nuevos vehículos de extensión de incendios.

En el CAPITULO 7, aparece también una inversión en material de transporte muy necesaria, la renovación de autobuses de la empresa de transporte que nos permitirá mantener el transporte escolar, otro servicio que incumbe a la competencia de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso, y permítanme que pare un poco en esto, el CAPITULO 9 del Gasto, es el que experimenta un aumento mayor, hasta un 250%, y es porque se consigna la totalidad de la cuota para 2015 del anticipo reintegrable, respecto a esta deuda, seguimos manteniendo como hemos dicho siempre, su ilegitimidad, seguimos diciendo que es injusta y que cuando menos, la Junta de Andalucía debería ofrecernos las mismas condiciones que pide para si al Ministerio de Hacienda para su propia deuda, no obstante, la hemos incluido en Presupuesto porque entendemos que esa es la actitud responsable, y es lo que debemos hacer, prever el peor de los escenarios en una situación similar.

Referida a la deuda de la Junta de Andalucía con la Administración Central, IULV ha decidido y ha declarado, que se muestra insumisa, y ha pedido que no se abone al Gobierno Central; a nosotros no nos parece lo más responsable, pero entendemos que si IU es coherente, hoy aquí, debía pedir insumisión a la Junta.

En la misma situación, el PSOE ha incluido en su previsión de gasto para 2015 cero euros para pagar su deuda, el mismo PSOE, que les amenazó advirtiéndoles que cometían todo tipo de ilegalidades, cuando el Presupuesto de 2014 no recogía la totalidad de la cuota que debían pagarle a ellos, es el que consigna cero euros para pagar su propia deuda. Les pide que sean por una vez coherente y no traten de aplicar otra vez la “ley del embudo” con Marbella.

En definitiva, hablar de estos Presupuestos, es hablar de unos presupuestos fieles con la realidad de Marbella, comprometidos con su ciudadanía, serios y responsables, que aplican el gasto de forma eficiente y sin despilfarro. Son sobre todo, reflejo de una Corporación saneada y cumplidora, cuya imagen de seriedad se encuentra ya plenamente asentada.

Interviene el **Sr. Piñero Mesa**, que antes de comenzar,, como Concejal y miembro de esta Corporación, quiere expresar su protesta más enérgica con la forma de presentación de dichos Presupuestos, que se ha realizado primero públicamente en los medios de comunicación y en los días posteriores a los miembros de la Corporación; es una falta de respeto a la democracia representativa, una falta de respeto a la ciudadanía y una falta de respeto a las normas básicas, donde se obstaculiza la labor a la oposición municipal, con objeto de darnos pocos días para estudiar el documento que aquí presentan ustedes.

Presentan unos Presupuestos Municipales a toda velocidad, sin darles tiempo para el estudio detallado de las cifras, con objeto de no leer la letra pequeña, porque el equipo de gobierno es de letra pequeña, poca transparencia y nula participación.

La primera afirmación de las cuentas de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2015, se puede resumir en que son los Presupuestos de Harry Potter. Todo es mágico y poco de verdad. Llega engañando a la ciudadanía, alegan el motivo del aumento del Presupuesto Municipal al pago de la deuda con la Junta de Andalucía y a la reposición parcial de una paga extraordinaria, en cumplimiento de una sentencia que ha condenado al Gobierno de la Nación.

En cuanto al pago del préstamo realizado a la Gestora, llevan años postergando el problema, para al final, acudir a la financiación y al endeudamiento del Ayuntamiento con un préstamo para afrontar los pagos a la Junta de Andalucía. Han sido incapaces de negociar, al menos de condicionar, los pagos que tiene que realizar este Consistorio e inversiones reales, vinculando las aportaciones económicas del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía como consecuencia del préstamo a la Gestora en una cuenta finalista, una cuenta finalista, que vinculará los ingresos del Ayuntamiento a cargo del préstamo de la Junta, a inversiones reales en la ciudad como colegios, institutos, infraestructuras, ambulatorios, etc. de máxima necesidad.

Les comenta que han sido incapaces de negociar con la Administración Andaluza y, la Junta ha sido incapaz, a su vez, de tener alguna consideración con la ciudad de Marbella y sus ciudadanos, por tanto, es un fracaso del Equipo de Gobierno y de la Junta.

Ponerse de acuerdo en condicionar los pagos y su aceptación por inversiones reales a la ciudad, todo a consecuencia de una pelea, “y tú más” o “tú o yo” “contigo” o “sin mi”, pero al final es Marbella la que pierde, en todas las ecuaciones.

Estos Presupuestos ni son realistas, ni sociales, ni finalistas, ni mucho menos sociales. Son Presupuestos regresivos, son Presupuestos que deja la política social en manos, y menos mal, a los colectivos sociales y vecinales, es la anulación de la política social que deben emprender los Ayuntamientos, que dejan la responsabilidad social en manos únicamente de colectivos sociales.

Una tasa del desempleo de más del 17%, a la que hay que sumar los desempleados que ya ni renuevan la inscripción como demandantes de empleo. Estos Presupuestos no crean empleo duradero, solo apuestan por el empleo en precario y de baja calidad; ustedes han apostado como único modelo posible una política de empleo las inversiones del Ayuntamiento en obras y servicios, cuyo empleo dura lo que termine la obra, no crea empleo estable, indefinido o una duración importante, es un empleo precario, no apuestan nada en estos Presupuestos, con el mayor problema económico de la ciudad, la estacionalización del turismo, la grave crisis del sector de las PYME y autónomos, y una planta hotelera venida a menos.

Les comenta que ellos viven el “glamour”, pero el “glamour” de Marbella se cae a pedazos: una tasa de desempleo superior al 17%, con número importante de ciudadanos en el umbral de la pobreza, el riesgo de exclusión social, hambre infantil, los bancos saturados, etc., este es el “glamour” de la verdadera Marbella que ustedes no le ponen rostro.

Estos Presupuestos, como instrumento económico de la ciudad, no define un modelo económico productivo, duradero, no existe una estrategia económica para dinamizar la economía local, que no cuida los sectores productivos de Marbella, un Presupuesto, marca la economía de la ciudad, y estos Presupuestos lo que hace es aumentar la deuda, venden mas patrimonio municipal y aumentan los gatos generales de funcionamiento, con privatizaciones cada vez mas profundas, siguen sin dar respuestas en estos Presupuestos a la incertidumbre de los trabajadores municipales sin convocatoria de concurso oposición para dar estabilidad laboral, juegan con las necesidades del personal municipal a golpe de autoritarismo, a golpe de fomentar la incertidumbre laboral, a ustedes no les importa los trabajadores de este Ayuntamiento. Se sabe quién realmente manda en este Ayuntamiento que es el señor que no se sienta en este Pleno, pero manda más que la señora que preside este Pleno, Sr. Rubio, el ideólogo de estos Presupuestos, el ideólogo de la mentira permanente. El ideólogo que manda más que todos los Concejales juntos, el verdadero Alcalde en la sombra.

Sobre la cifra económica, se puede ver que en el 2015, en impuestos indirectos habrá 135.722.605 euros, lo que supone una subida de 1.542.208 euros respecto al 2014.

Pregunta dónde está la congelación de los impuestos y si van a incrementar la recaudación de impuestos y tasas municipales en 5.599.480 euros, de los cuales 1,5 millones en tasas municipales. Se mantiene la presión fiscal sobre la ciudadanía, tienen en jaque a la ciudad.

En cuanto al IBI, donde sí practican algunas bonificaciones después de la subida que practicaron como consecuencia de las revisiones catastrales, los números hablan y el PP mantiene la presión fiscal ciudadana.

El incremento en cuanto a la recaudación de las tasas municipales es prueba de ello. Marbella es la ciudad que mayor incremento ha sufrido en tan corto tiempo como consecuencia de la subida del IBI y las revisiones catastrales, que aunque digan lo contrario, escudándose en el Ministro de Economía D. Pedro Solbes, el PP tenía instrumentos para amortiguar la subida del IBI y no lo hizo, era el tipo impositivo.

Les dice que son maestros de la mentira. Cuando estaba el Sr. Rubio en la Gestora, se opuso a la subida de las revisiones catastrales propuestas por el Presidente de la Gestora, Diego Martín Reyes y cuando alcanzaron el Gobierno Municipal, la misma subida que propuso el PSOE en la Gestora, la cogen y la aprueban.

Les pide que hagan memoria.

Con respecto a la enajenación de las inversiones, puede observarse que para el 2015 hay 9.073.639 euros, cuando en 2014 era 65.000 euros.

Estas enajenaciones inversiones reales, frutos de la venta de patrimonio por aprovechamiento urbanístico, por arte de magia, pasan de 65.000 euros a 9.073 millones de euros, es decir, multiplica por más de 100 la previsión de ingresos por enajenación de venta de patrimonio de duelo o ingreso por aprovechamiento urbanístico.

Si en el 2014 la previsión no llegó ni a 100.000 euros, cómo pretenden recaudar más de nueve millones de euros.

Les pregunta si hay venta de suelo urbano del Ayuntamiento y cuántos convenios urbanísticos pretenden llevar a cabo y si siguen ustedes apostando por dejar sin patrimonio al Ayuntamiento de Marbella.

Dice el informe de Intervención, en referencia a los ingresos por enajenación, que estos ingresos estarán indisponibles hasta que no se produzca la aprobación de los expedientes ¿Qué expedientes?

Por arte de magia multiplican por 100 los ingresos fruto de la enajenación del patrimonio municipal, es decir, están descapitalizando el Ayuntamiento de Marbella en patrimonio.

Les pide que no vendan que esto es fruto de los aprovechamientos urbanísticos o compensaciones y que digan que lo que pretenden vender es el escaso patrimonio de suelo municipal que queda. Están dejando sin patrimonio el Ayuntamiento de Marbella y se sigue aumentando la deuda municipal.

Mienten cuando dicen que reducen la deuda, con un aumento de las operaciones financieras en 22.152.935 euros; disfrazan el aumento de la previsión de ingresos fruto de las operaciones financieras pasando en 2014 de 635.000 euros a 22.787.937 euros.

El capítulo de Gastos de Personal aumenta en 3.627.260 euros, fruto de la aplicación de la restitución parcial de la paga extraordinaria de los funcionarios y empleados públicos, pero no matizan las jubilaciones forzosas que están practicando a personal de esta casa sin derecho a audiencia del interesado.

Indica que van a condenar al Ayuntamiento de Marbella, por mala praxis, de la no prolongación laboral mas allá de los 65 años, como está ocurriendo en otros municipios, donde el Tribunal Supremo en distintas Sentencias que crean jurisprudencia, condenan a las Administraciones Públicas por la jubilación forzosa, teniendo que abonar las cantidades que no fueron satisfechas desde la fecha de jubilación hasta la sentencia y la devolución del interesado de la pensión de jubilación practicada al INSS.

Se sigue sin conocer la cifra real del personal de confianza en el Presupuesto o los camuflados en los Organismos Autónomos, y tampoco los contratos de prestación de servicios en los OAL y Sociedades Municipales.

Aumentan los Gastos Corrientes en 1.733.190 euros, por los servicios realizados por empresas externas, como las podas de jardines, cementerios, transportes urbanos, instalaciones deportivas, etc.. Como consecuencia hay un aumento en el gasto corriente sin tener en cuenta los ingresos procedentes por fianzas y provisiones de fondos para la privatización de edificios e instalaciones municipales.

Los Fondos de Contingencia es una partida nueva dentro de la Ley de estabilidad presupuestaria.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** comenzando por una primera batería de críticas basadas en conceptos y reflexiones, recordando una vez más, que un Presupuesto no es un documento administrativo más, es un documento político, donde quedan reflejadas tanto las prioridades del Equipo de Gobierno, como la propia filosofía del mismo, con el dinero de todos.

La elaboración de un Presupuesto, es una oportunidad de reflexión interna para preguntarse por las necesidades de la ciudad, es una ocasión para intentar hacer real la participación, una redistribución justa y solidaria de los recursos, dando más a quien mas lo necesita y exigiendo mas a quien más tiene, por tanto, tiene ese deber, para con la ciudadanía, quien lo confecciona que, al fin y al cabo, es quien aporta los recursos.

También quiere comenzar criticando la propia metodología de la elaboración de estos Presupuestos; se llega a la aprobación de los Presupuestos después de haber recorrido un camino de información, dialogo, debate, de negociación y de inclusión.

La política no es una cuestión técnica que se resuelve a partir del diagnóstico que hacen cuatro personas ni de la gestión de unos políticos más o menos profesionales, la política es fundamentalmente participación.

Los Presupuestos de esta ciudad los elabora básicamente una persona y los demás acatan decisiones, absolutamente vertical. Un Ayuntamiento, no puede basarse tan solo en el conocimiento unipersonal, como si esto fuera una empresa, son presupuestos concebidos en la intimidad de un despacho.

Serán estos Presupuestos 2015 un instrumento ineficaz para atender las necesidades de una población como Marbella, con un tercio de su población en el umbral de la pobreza, con un paro enquistado y de larga duración, con una enorme precariedad laboral que se refleja en el descenso del consumo y de la actividad económica, y con una juventud que ve con escepticismo y desesperanza el hoy y el mañana.

Desde un Ayuntamiento se puede aliviar el sufrimiento humano, para eso hay que tener la voluntad necesaria, un voluntad que no se refleja, por ejemplo, en los recursos que se asignan a un Plan como Marbella en Acción, previsto en su día para combatir la pobreza en la ciudad, pero al que dedican solo 30.000 euros, por cierto la misma cantidad que años anteriores, una ciudad maltratada por los políticos corruptos en cuanto a la esquilación de sus recursos y, necesitada por tanto, con urgencia, de la regeneración de sus infraestructuras, una ciudad necesitada, deficitaria de equipamientos básicos.

Se podrá aducir la consabida deuda recibida, pero han pasado más de 10 años, y no se recupera los estándares de calidad exigible, a una ciudad que lidera el turismo andaluz y español, porque para eso hay que invertir y para eso hay que concertar con otras instancias supramunicipales; hemos tenido oportunidad de escuchar, de forma triunfalista, la valoración que hacen de estos Presupuestos ayer la Alcaldesa, hoy su portavoz.

El que habla relativiza mucho la validez de los datos y los porcentajes de crecimiento. Los datos que aportan dependen de cómo se presenten. Obviamente aquí el sesgo propagandístico y de marketing tiene un papel importante. Los Presupuestos 2015 dan a entender un crecimiento sostenible, como si la economía del municipio y del propio Ayuntamiento fuese positiva, cuando lo cierto es que el empobrecimiento de la sociedad salta a la vista; conviene siempre ser prudente cuando se mantiene un endeudamiento tan elevado como aquí en este Ayuntamiento, y cuando el crecimiento económico esta siempre amenazado por la recesión y sus consecuencias, que desgraciadamente conocemos, en resumen, estas cifras no parten de la realidad, a nuestro juicio, de las necesidades contrastadas de la ciudad y sus habitantes, sino que responden, básicamente y por encima de cualquier otra consideración, a una necesidad contable, y evidentemente los números tienen que cuadrar pero primero hay que ponerlos en orden.

En segundo lugar, quiere hacer un análisis global de estos Presupuestos. Cualquiera que se acerque a la realidad de estas cifras, puede observar, por un lado, el enorme peso que sigue teniendo la factura de personal, y no tanto por su dimensión, sino por su estructuración y por la brecha social existente en su seno.

Pide que no le respondan ahora pero que si lo que quieren es despedir a gente que lleva trabajando mas de una década, cuentan con ellos y seguirán contando con todos.

Les comenta que el problema es un desajuste interno, que están permitiendo, y que solo lo resolvería una autentica valoración de los puestos de trabajo. Les daría una imagen real de los excesos y carencias de la cualificación y competencias, de las desigualdades salariales no justificadas, de la formación, y de la no formación, pero lo primero que detectaría ese estudio, es que han hecho en estos años lo mismo que hizo el "gilismo" en su época, que es favorecer el clientelismo jugando con el dinero publico.

Continúa comentando que han creado estos años toda una superestructura de personal sin ningún tipo de selección. Es absolutamente contradictorio disponer de una plantilla donde la capacitación y el mérito se suponen, y al mismo tiempo, externalizar cada año mas obras y servicios a empresas foráneas. Esto es injustificable desde un punto de vista de ahorro y desde un punto de vista de la valoración de nuestra propia gente.

Cambiará en el futuro pero no quieren decir que todo tenga que ser ejecutado con personal propio, pero si una buena parte, y tampoco quiere decir que estén en contra en la participación de las empresas en la ejecución de proyectos. España es una economía social de mercado, pero están quitando lo de social para quedar solo lo de mercado.

Por otro lado, el enorme peso de la deuda, nada menos que 37 millones, este próximo año, para amortizar los más de 400 millones que aún supone, que pone en peligro la estabilidad, y que obliga a no descuidar la tarea de allegar fondos procedentes

de las regularizaciones de la infracción urbanística y de los procesos judiciales que sean favorables.

Pero nada de eso figura en los Presupuestos, apenas 500.000 euros, por infracciones urbanísticas, cuando están asistiendo a rebajas en las cantidades que tienen que abonar las grandes constructoras y las grandes marcas por las ilegalidades cometidas. Definitivamente no es el Presupuesto de la recuperación de lo robado a esta ciudad. Lo que sucede, es que Marbella en sí, es una marca muy potente y su Ayuntamiento, tiene capacidad de endeudamiento en estos momentos para amortizar su compromiso de pago, adquirido en su día, sin reducir por ello los recursos para atender el bienestar de sus habitantes y los servicios públicos.

En tercer lugar, el tema de la estructura del municipio, con un asentamiento poblacional disperso, repartido entre cuatro núcleos de población e infinidad de urbanizaciones, que exige mucho más que una población concentrada, este tema apenas tiene tratamiento en el Presupuesto Municipal. Lo que ustedes llaman “unidades desconcentradas” de San Pedro, Nueva Andalucía o Las Chapas, carecen de presupuesto propio, lo que es lo mismo, carecen de capacidad de decidir sobre sus propios recursos y necesidades, a pesar de que algunos de ellos, superan la media del municipio en cuanto a la obtención de riqueza; sepan todos que esto tiene los días contados, que en el futuro se harán por núcleo poblacional y ello favorecerá la cohesión territorial y social del municipio.

Un apartado especialmente injusto en el Presupuesto es el relativo a los Distritos. Se confirman las tesis adelantadas por IU de que, tras los Distritos, se escondía la intención de aumentar la nómina de personal de confianza designado por el PP.

La constatación la encontramos en más de los 800.000 euros de gasto en personal eventual, es decir, a dedo.

Para las inversiones se ha repartido tan solo un millón entre los nueve Distritos, que se ha dividido sin criterio alguno, lo que ha provocado que se asigne a cada uno de ellos la cifra de 111.111 euros para actuaciones, a todas luces una falta de confianza y de coherencia con el modelo de desconcentración que dicen representar.

En cuarto lugar, también forma parte del modelo y es observable, que las grandes cifras del Presupuesto responden a las privatizaciones, a las que contradictoriamente no se saca mucho dinero, solo 4,2 millones, de enajenación o venta de patrimonio 9 millones y a bajo precio en muchos casos, y de utilización del patrimonio municipal de suelo, un suelo imprescindible para atender demanda presente y futura.

El Patrimonio no debe venderse nunca. En este sentido, sienten preocupación por el concepto de gestión que el PP pone de relieve cuando desmantela el servicio público y, al ver como el Ayuntamiento se convierte en un área de influencia para generar negocios privados. Los servicios públicos cada día atraen a más empresas que ven en la gestión de lo público una oportunidad de negocio, y estos Presupuestos, siguen fielmente ese dictado.

En realidad este Presupuesto es la versión local de lo que el PP está haciendo en España con los españoles, sometiéndoles a un estrés económico insostenible mientras procede al mismo tiempo a la demolición del estado de bienestar.

Entrando en algún detalle, ciertamente se prevé más inversiones, pero hay que decir que esas inversiones están en el aire, tienen un carácter discrecional, pero calculado al mismo tiempo, en cuanto que se establecen sobre una base económica específica.

Su financiación está ligada a determinadas operaciones de venta del patrimonio que son algo inciertas. De los 22 millones que se consignan, la mitad no son con fondos propios y, lo mismo, puede decirse con respecto a algunos ingresos previstos respecto a multas, ventas de suelo, tasas, millones por contingencias judiciales, todo hipotético.

Son unos Presupuestos injustos, en la medida en que el esfuerzo que hace la ciudadanía que sostiene al Ayuntamiento con sus impuestos, no recibe en la misma medida y proporción las políticas y servicios que necesita el municipio; siguen siendo los Presupuestos con una enorme dependencia de los impuestos, (174 millones de los 247 millones son impuestos), cantidad, por cierto, que supera a la del presente 2014, con lo cual el discurso benefactor y electoralista se vuelve una falacia.

Queríamos seguir hablando de los gastos sociales de este municipio, que han crecido ciertamente, pero que siguen siendo absolutamente insuficientes y, sobre todo, sin un seguimiento acerca de la efectividad de su aplicación. Queremos referirnos también al empleo, porque aunque el Equipo de Gobierno ha seguido la recomendación que le hizo este Grupo de que aumentara hasta 2 millones el tema de la renta básica, creen que es insuficiente, y quieren adquirir el compromiso de que llegue hasta el 1% del presupuesto, es decir, hasta 2,5 millones.

Y por último, y de una forma rápida, es su voluntad aquí dejar constancia una serie de compromisos que IU, como referente de la izquierda en esta ciudad, quiere llevar a los próximos Presupuestos 2016 y los siguientes:

En primer lugar, compromiso a la participación, nunca más un presupuesto de espaldas a la ciudadanía.

En segundo lugar, unos presupuestos realmente desconcentrados, no con unidades administradas sino territoriales.

En tercer lugar, compromiso de dedicar el 1% del total a la política de empleo.

En cuarto lugar, un incremento de gastos sociales hasta llegar al 3% del presupuesto, excluido el personal obviamente. Dedicación del 10% con recursos propios, de inversiones en obras públicas en el municipio. El incremento de ingresos por vía de infracción urbanística y de procesos de normalización. El incremento de ingresos de cánones y revisión de concesiones; la modificación de gravamen del tipo IBI; una mayor inversión en cultura, infancia y deportes, y la mayor inversión en regeneración del litoral y adecuación de nuestras playas, y todo ello contando con todos los de la casa.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** manifestando que en cuanto al tema del presupuesto, les parece un presupuesto muy electoralista, un presupuesto que refleja la política del ADN del Equipo de Gobierno, y su grupo siempre se remitimos a ejercicios anteriores, a liquidaciones anteriores, donde han podido ver, exactamente, dónde se ha mejorado o empeorado el tema del ejercicio.

Cogen un buen criterio y con gusto. El incremento de esas partidas a nivel social y en creación de empleo, en ese porcentaje del 17 y 25, pero lo que les gustaría es que esa política se aplicase en la calle, para después no tener que ayudar y subvencionar a

esa gente; esto es alimentar la debacle que tienen ustedes metida en la calle y todo eso lo refleja el Presupuesto.

Quiere resaltar también la figura de la Sra. Muñoz en estos Presupuestos, en la que, constantemente, el Sr. Interventor le está haciendo salvedades por su incumplimiento; una persona que es poco transparente y todo lo que suena a control, lo que suena a Ley, le repele; y para ello, en el Informe de Intervención, que ya advirtió de primera mano.

Se dirige al Sr. Romero para decirle que le han dado muy poco tiempo, así que se ratifica en todas las palabras del Sr. Piñero, en lo relativo a la mala fe, en el poco tiempo a la hora de darles el Presupuesto (el propio Sr. Interventor lo hace constar en su informe, y no solo eso, sino también le dice a la Sra. Alcaldesa que tenían que haber constituido el registro de Patrimonio Municipal de Suelo por Ley), y no lo hace. Le pregunta que si no lo hacen por no querer control alguno.

Se le dijo también por medio del Plan de Ajuste, que tenían que reducir la sede administrativa, tampoco lo han hecho, todo lo que suponga control, le resbala, le repele a la Sra. Muñoz, y eso queda reflejado y se ve en los presupuestos que se liquidan aquí.

Quiere dejar de manifiesto que en los presupuestos hay mucha literatura, mucha buena intención, pero quiero decir una cosa, en la liquidación del 2011 la ciudadanía recordará que hubo un déficit de 22 millones de euros, por dos razones: primero no había un techo, la Ley no lo obligaba con lo cual gastaba a manos llenas y para qué iban a aplicar esa política populista en año de elecciones.

Eso conllevó que al ejercicio siguiente hubiera un superávit de 11 millones. Hubo un desfase del 2011 al 2012 de 33 millones de euros y pregunta de dónde salió eso y de dónde demuestran ellos las partidas de asuntos sociales o las de inversiones, donde vieron que la mayoría de las partidas de ese presupuesto, en las liquidaciones de su remanente de crédito estaba todo en positivo.

Han detectado que el trabajo que ha estado realizando el OSP ha surtido efecto, primero porque el año pasado ya se lo echaron en cara, y tiene que decir que en la liquidación del presupuesto de 2013, la mayoría de las partidas de asuntos sociales son superiores a lo que estaba presupuestado, por eso se congratulo, ya que eso significa que el PP ha hecho exactamente lo que debe hacer que es ayudar a la ciudadanía.

Hacen una segunda lectura. Este año han querido pormenorizar en este tipo de partidas y se han encontrado que tenían poca información. En el 2012 se llegaba hasta la subcuenta con detalles (vieron que familias que tenían presupuesto de 60.000 euros no dispusieron ni de 30.000), pero ahora parece que el Sr. Interventor ha recibido instrucciones para que no les den tanto detalle y se han quedado simplemente en lo que son los programas y ven que, efectivamente, se han volcado más en ayudas sociales.

En todo esto lo más negativo es que en el Presupuesto de 2012 se asignaron 2.400.000 euros, lo redujeron a 2,2 millones y sólo gastaron 1.200.000, es decir, se dejó sin disponer 1.000.000 de euros en la Tenencia de San Pedro.

En 2013, la partida inicial era de 1.050.000 euros, la redujo a la mitad, pero además solo dispuso de 600.000, pero para el presupuesto de 2015, solamente lo ha dotado de 800.000 euros, es decir, San Pedro está a la baja.

Quiere decirle a la Sra. Muñoz que tenga claro que San Pedro la sentó y San Pedro la va quitar.

Por otro lado, les preocupa mucho que esté construyendo las inversiones de este Presupuesto 2015 sobre un castillo de naipes, porque como bien se viene diciendo aquí, está basada en supuestas enajenaciones de patrimonio, es decir, la alcaldesa sale en los medios de comunicación diciendo que se va a invertir en educación, sanidad, etc., cuando realmente no puede invertirse hasta que el dinero no esté sobre la mesa. Está vendiendo humo a la ciudadanía.

Esas inversiones que son más de 10 millones, según la alcaldesa están avalada por un técnico (*espera que no sea el mismo que denunció lo de Funny Beach al cual han destituido*).

También le recuerda que el edificio de Radiotelevisión Marbella tardó tres años en venderlo.

Le indica a la Sra. Alcaldesa que basa el pago de 22 millones de euros a la Junta de Andalucía, en un préstamo que teóricamente van a conseguir.

La ciudadanía debe saber que a final de verano, sacó la licitación para pagar a la Junta. Concurrieron varias entidades financieras y solamente una le dio el préstamo, (aún quedan 8 millones por licitar). Tuvo que ampliar las licitaciones dos veces. Pregunta a qué precio va a vender el municipio la Sra. Muñoz. Si no se pagan esos 8 millones de euros hasta final de año, esto puede llevar al ayuntamiento a la debacle.

Si no lo consigue, las entidades financieras no le darán otra vez ese crédito de 22 millones de euros.

Asimismo le dice a la Sra. Muñoz que la gestión que ha realizado con el tema del Préstamo reintegrable con la Junta ha sido pésima ya que ha llevado al desastre a este municipio con este tipo de actuación.

Podría haberse solucionado a lo largo de este ejercicio, si se hubieran ajustado algunas partidas presupuestarias, como la de Externalizaciones (que se incrementa en 32.000 euros), aprovechando al máximo el personal municipal para que realizaran ellos todos los trabajos posibles, que es como debería ser, y así ahorrar y conseguir liquidez para pagar el préstamo de la Junta (alrededor de 18 millones anuales), Hacienda, etc..

Le indica que ella no ha querido y ha basado su política y presupuesto en la propaganda y para eso ha mantenido a Radiotelevisión Marbella con 1,5 millones (un comercial gana 30.000 euros y genera solo 15.000 euros, con lo que queda todo dicho); los cargos de alta dirección con 1.4 millones de euros anuales, que se podrían reducir; así como otras partidas presupuestadas en 2 millones de euros.

Estas cifras suman alrededor de 12 millones de euros en toda la legislatura que la Sra. Alcaldesa ha regalado.

Están haciendo unos presupuestos muy electoralistas, unos presupuestos sobre un castillo de naipes y esperan que no se caiga ninguna carta, porque sino volveremos a la debacle.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y rebate algunas de las cuestiones de la exposición del portavoz del Partido Popular, pues parece más preocupado en la gestión de la Junta de Andalucía y en la defensa del Gobierno de la Nación que en las cuentas reales de Marbella y San Pedro Alcántara.

Reseña que es muy complicado presumir de presentar los presupuestos en tiempo, cuando la oposición los ha recibido tarde y además no se presenta la

liquidación de las cuentas, hecho éste que evita que se construya un presupuesto de futuro.

Indica que los cuales se encuentran llenos de falsedades en cuanto a los ingresos preparados para el 2015.

Explica que son irreales, basados en supuestos falsos y no corresponden a los tiempos que estamos viviendo pues los mismos suben en 37 millones de euros con respecto al 2014.

Asimismo, explica que esto se debe a que contarán con un presupuesto de 247 millones de euros, los cuales en el año electoral que se avecina y gastarlos en los primeros seis meses de 2015, actuación que ya se dio en el año 2011.

Vuelve a recalcar que son presupuestos electoralistas e inflados. Que recibe un informe de las empresas que se dan de alta, pero no de las que se dan de baja, hecho este que indica la verdadera economía de Marbella.

Pide que no se le tilden de mentirosos en lo que respecta al I.B.I., porque los ciudadanos de Marbella y San Pedro opinan que son ellos los que mienten, ya que prometieron que pagarían menos pero han sufrido una subida del I.B.I. y no se han beneficiado de ninguna bajada del mismo.

Exige que no fundamente los presupuestos con una confrontación con la Junta de Andalucía, pues ha sido el Gobierno central el que ha recortado más de un millón de euros las transferencias estatales.

Recalca la irrealidad de los presupuestos según análisis que ha hecho de los mismos y del documento de gestión futura para este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que aún confrontando las cifras de 2014 y de 2015, la subvención del IBI y el ICIO son las mismas del año pasado.

Pregunta si el próximo año se va a construir lo mismo que en el 2014 y hace referencia a las diferentes partidas presupuestarias de los impuestos del Municipio, los cuales suben todos, incluidos los presupuestados en materia de denuncias de circulación, aportando las cifras que se les ha facilitado.

Indica que ellos exigen tanto al Gobierno Central como a la Junta de Andalucía.

Se refiere al Gobierno Central para decir que se le está pagando una deuda de 240 millones de euros relativa al I.R.P.F. y a la S.S., cantidades que fueron pagadas por los trabajadores en sus nóminas y que nunca llegaron al Gobierno Central, hecho este del que no se ha hablado.

Reclama que lo mismo que se le exige a la Junta de Andalucía que el dinero que se le paga sea reinvertido en inversiones en Marbella, sea así mismo exigida al Gobierno Central y que no se utilice el doble rasero.

Aporta datos que indican que la inversión del Gobierno Central para el 2015 será de un 0,4% y la de la Junta de Andalucía de un 15,5%, con respecto al 2014.

Confronta los datos del “Canon” y de las “Concesiones administrativas” los cuales van a suponer un mayor sacrificio para los establecimientos de playa.

Hace referencia a la venta del edificio “FORUM”, el cual se ha vendido a la baja en un plazo de cinco años aún estando en buenas condiciones, y que el equipo de gobierno pretende la venta de otros edificios en peores condiciones que aportarán nueve millones de euros.

Vuelve a comentar lo irreal y la carencia de solidaridad que consta los presupuestos que se presentan, los cuales se fundamentan en impuestos, tasas y en deuda futura.

Reprocha la actitud en la elaboración de los mismos y las consecuencias que traerán al próximo partido que gobierne en la ciudad.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, e indica que son unos presupuestos sociales, que apuestan por la prioridad de la creación de empleo y recuperación económica, son solventes, equilibrados y fiables.

Recuerda que hace siete años la ciudad se encontraba bajo el gobierno de una Comisión Gestora debido al desequilibrio económico abocado a la quiebra según el Tribunal de Cuentas.

Indica que los presupuestos que se presentan, apuestan por mantener los servicios públicos de calidad, por la inversión, por la estabilidad de sus trabajadores y que mantienen el pago a medio plazo a proveedores por debajo de lo que marca la Ley.

Resalta que los mismos vuelven a hacer frente a la deuda contraída con la Junta de Andalucía, cosa que no ha hecho la Junta de Andalucía en los suyos.

Comenta que el pago de la deuda es responsable del lastre de la recuperación económica de la ciudad, y que la negativa por parte de la Junta de Andalucía de la negociación del pago obliga al pago de más de 22 millones de euros que conforman el 10% del presupuesto.

Informa que los Ayuntamientos no son competentes en materia de empleo ni tienen partidas presupuestarias, siendo esta competencia de la Junta de Andalucía tal como se está viendo con las actuaciones que tiene con los casos “ERE”, la obligación de devolución de U.G.T., etc.

Indica que si no estuviesen en equilibrio presupuestario, sería imposible dedicar un solo euro a planes de empleo. Sin embargo recalca que 3,5 millones del presupuesto van dirigidos a crear puestos de trabajo, a crear formación, empleos directos que beneficiarán a 250 nuevos trabajadores.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se incorpora el Sr. Díaz Molina siendo las 10,20h; se ausenta la Sra. Caracuel García siendo las 10,10h. y se incorpora a las 10,12h; Se ausentan los Sres. Díaz Becerra a las 10,40h., el Sr. López Márquez a las 10,43h., el Sr. Piñero Mesa a las 10,44h., y la Sra. Fernández Tena a las 11,05h., incorporándose a las 10,50h., 11,05h, 10,47h. y 11,20h, respectivamente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce votos en contra (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del límite de gasto no financiero para el presupuesto del ejercicio 2015, anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE el presupuesto municipal para el ejercicio 2015, así como la plantilla de personal.

TERCERO.- Aprobar los Proyectos de los estados de previsión de gastos e ingresos, Memorias de actuación de las sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

- a) Radio Televisión Marbella, S.L.
- b) Puerto Deportivo de Marbella, S.A.
- c) Transportes Locales 2000, S.L.
- d) Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella
- e) Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.

CUARTO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Marbella Solidaria”.

QUINTO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Arte y Cultura”

SEXTO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral”

SÉPTIMO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Operativos de Marbella”

OCTAVO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella”

NOVENO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Servicios Auxiliares de Marbella”

DÉCIMO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Fundación Deportiva Municipal de Marbella”

UNDÉCIMO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del OAL “Limpieza Marbella”

DUODÉCIMO.- DARSE POR ENTERADO del informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de endeudamiento.

DÉCIMOTERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación de los presupuestos a información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

DÉCIMOCUARTO.- Resolución de todas las reclamaciones presentadas y posterior aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

2.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A RUEGO DE LOS VECINOS REFERENTE A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RENEGOCIE LA DEUDA QUE MANTIENE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE ELLOS RECLAMAN AL GOBIERNO DE ESPAÑA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana reunido el pasado día 4 de marzo de 2013, abordó en el apartado de ruegos y preguntas, distintos temas relacionados con las preocupaciones de los vecinos de Marbella.

Entre ellos, se planteó un ruego muy concreto que fue apoyado por unanimidad de los presentes y consistía en elevar a Pleno dicho ruego planteado por la A.VV. “El Calvario Huerta Belón” con el siguiente texto:

TEXTO LITERAL DEL RUEGO EXTRAÍDO DE LA SESIÓN DEL CONSEJO:

“Reclamarle a la Junta de Andalucía, un Plan de pago especial por la deuda que esta ciudad mantiene de los cien millones de euros que recibió la Gestora en 2006 tras la disolución de la Corporación Municipal.”

ARGUMENTACIÓN:

“La decisión tomada por las partes hace unos meses fue, esperar hasta que se llegara a un acuerdo global en este 2013.

Tras este último acuerdo que sólo ofrece margen económico a Marbella para los próximos diez meses, consideramos que no es la forma más adecuada de plantear el futuro de una ciudad como la nuestra, y le pedimos a la Junta de Andalucía que

reconsidere la situación y nos ofrezca la posibilidad de devolver el préstamo en circunstancias parecidas, tanto en tiempo como en tipo de interés, que el Gobierno Central ha ofrecido a Marbella por la deuda a Seguridad Social y Hacienda.

Y todo ello en base a los argumentos que esgrimieron los vecinos:

- *No se invirtieron cien millones de euros en la época del GIL (así lo confirmó D. Gaspar Zarrias en su día).*

- *Se disolvió el Consistorio y no se nos dio la oportunidad a los ciudadanos de Marbella de elegir democráticamente en las urnas a nuestros gobernantes. (Se nos impuso la Gestora).*

- *Se le prestaron cien millones de euros a la Gestora con la condición de gastar esta cantidad durante su Gobierno y devolviendo el sobrante, en su caso.*

- *No se nos ha devuelto esa cantidad admitida como no invertida en la ciudad con la consiguiente falta de inversión en diversas infraestructuras: sanitaria, escolar, judicial, tercera edad, etc.*

- *La Junta de Andalucía no dejó de percibir la parte proporcional que le corresponde de los impuestos de los ciudadanos de Marbella.*

- *La crisis que afecta a todos los municipios e instituciones de España, en Marbella se agrava por la particularidad de una deuda de obligado cumplimiento de pago por los ciudadanos y que no fue contraída por los mismos: “fuimos expoliados”.*

- *Y por último, mirando hacia el futuro, si no se aplaza la deuda, habiéndose ajustado los presupuestos al máximo en el Capítulo de Personal, se sucederían las tensiones vividas en éste 2013, probablemente con repercusiones más drásticas que no deseamos. En el Capítulo de Inversiones se nos queda la ciudad “paralizada” y así sucesivamente.*

Por todo ello, la Asociación de Vecinos El Calvario Huerta Belón pide apoyo a todos los miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana para elevar esta petición a la Junta de Andalucía.

*Fdo.: Juan Carlos García Zurita.
Presidente de la A.VV. El Calvario-Huerta Belón”*

Nota Aclaratoria:

El texto de este ruego anterior, fue apoyado por la totalidad de los vecinos presentes en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y, posteriormente, **dictaminado favorablemente por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 22 de marzo de**

2013. Así consta en la Secretaría General del Pleno cuya acta se adjunta a esta propuesta.

Una vez más, las Asociaciones de Vecinos miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en la reunión mantenida con la Sra. Alcaldesa el pasado 14 de octubre de 2014, han manifestado su preocupación por este tema y han reiterado su solicitud de pedir a la Junta de Andalucía una nueva formulación de los términos en los cuales se debe devolver la deuda correspondiente al anticipo reintegrable, pidiendo el mismo trato para el Ayuntamiento y las mismas condiciones que la administración regional ha pedido, en su caso, al Gobierno Central.

Por todo lo expuesto, la Alcaldesa – Presidenta, al Ayuntamiento Pleno,

PROPONE

Solicitar a los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella, que apoyen la solicitud sensata de los vecinos y le demos traslado a la Junta de Andalucía para que desde ahora se estudie por ambas partes la renegociación de la deuda en las mismas condiciones que la Junta de Andalucía le solicita al Gobierno de España. Todo en aras de la viabilidad económica de este Ayuntamiento y por la estabilidad de sus trabajadores.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal No Adscrito) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** para la defensa de la moción.

Empieza diciendo que esta moción es una oportunidad para que se plasme públicamente el apoyo de todos los grupos políticos a esta ciudad.

Recalca que es una moción que pone voz en el pleno a las Asociaciones de Vecinos, miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, reunidas el día 14 de Octubre de este año, y en la cual se plasmó la preocupación por las consecuencias económicas y laborales a causa de la devolución del préstamo de cien millones de euros realizado por la Junta de Andalucía a la Gestora que gobernó este Ayuntamiento.

Informa que estas asociaciones piden que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento renegocien la deuda para Marbella en las mismas condiciones que la Junta de Andalucía esta pidiendo al Gobierno Central para la suya.

Hace recordatorio de la disolución del Ayuntamiento y la entrada de las Gestora en el mismo y explica que en el mes de Mayo de ese año y tras el reconocimiento de la

deuda histórica de cien millones de euros por parte de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento, ésta pasa a justificar dicha deuda con las inversiones que se dejaron de hacer en este consistorio debido a la falta de colaboración con los sucesivos gobiernos del “G.I.L.”.

Expone que Marbella aportaba mucho dinero a la Junta de Andalucía a través de operaciones grabadas con impuestos, llegando incluso representar casi un 9% del P.I.B.

Recuerda que en Octubre de 2006, y tras reconocer la excepcionalidad, la Junta de Andalucía presta los cien millones de euros para ser devueltos incluso con intereses, en lugar de dar ese dinero para zanjar la deuda histórica con esta ciudad.

Asimismo explica que esto ha supuesto a Marbella lleva pagado hasta la fecha veinticinco millones de euros en intereses, y que en los presupuestos ahora aprobados con el voto en contra de la oposición, se destinan veintitrés millones de euros para el pago de la deuda con la Junta de Andalucía. Cosa que la Junta de Andalucía no ha hecho con la deuda que mantienen con el Gobierno Central y que incluso no ha sido recogida en sus presupuestos.

Rememora que en el año 1991, el Gobierno Central, tras reconocer lo singular de la situación, aplaza la deuda con la Seguridad Social y Hacienda, la cual comprende desde el año 1991 hasta el 2006 y la suscribe a cuarenta años a un 1% de interés. Acto este conseguido con el Gobierno de Rajoy, y que el Gobierno de Zapatero rechazó.

Informa que el mismo tratamiento ha pedido tanto el Ayuntamiento como el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana a la Junta de Andalucía. Y que aunque la Junta de Andalucía le debe inversiones a Marbella, el préstamo sigue adelante y que la respuesta a dicha solicitud ha sido NO.

Ha pasado el tiempo y es ahora la Junta de Andalucía la que se dirige al Gobierno Central para pedir el aplazamiento de un pago que deben de realizar por exceso de liquidación del año 2013, pidiendo veinte años para pagar y un año de carencia.

Continúa diciendo que con el apoyo de todos los grupos políticos y de las asociaciones de vecinos, reclaman que los gobiernos Socialista y de I.U. que gobiernan la Junta de Andalucía profesen hacia la ciudad de Marbella las mismas condiciones que ellos proponen de su deuda al Gobierno Central, porque según informa, se juegan la viabilidad económica de la Ciudad y la estabilidad laboral de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** e informa que él votará a favor y hace una reflexión sobre dicha negociación, la cual no fue planificada a largo plazo por el vocal de hacienda de la Gestora, que es el actual coordinador de hacienda del Ayuntamiento de Marbella. Pide la dimisión del puesto que ocupa, ya que resta legitimidad para la refinanciación estando el al frente.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice que ellos apoyarán la propuesta. Recrimina el agotamiento del equipo de gobierno y la no inclusión en el pleno de los vecinos que han sido los promotores de la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y comunica que aunque ellos van a apoyar su propuesta, ésta fue presentada por OSP y pedida por escrito cuando hubo que pedirlo y no traerla fuera de lugar para formar un rifi-rafe.

Recrimina las actuaciones del equipo de gobierno al no haber cambiado el préstamo por obras en la ciudad, lo cual ha repercutido en la economía de la ciudad, tal como han hecho otras ciudades.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** para recriminar que se utiliza a los vecinos para iniciar una confrontación con la Junta a través de sus representantes que según él, la mayor parte son vocales de las Juntas de Distrito del equipo de gobierno.

Dice que lo que realmente quieren saber los vecinos es por qué esta imputado el Concejal de Urbanismo y lo que está ocasionando la discoteca de playa de ruidos, denuncias, etc.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García**, y recrimina que todo lo referente a la Junta de Andalucía, se tilde como confrontación. Explica que confrontación es judicializar la política con doce demandas en los Juzgados, de las cuales once han sido ya archivadas.

Recrimina a la oposición que todo el trabajo realizado hasta la fecha ha sido impecable pero no así la actitud del Sr. Bernal que ha sido positiva en la ciudad, pero negativa cuando ha ido a Sevilla y no ha apoyado las reivindicaciones del equipo de Gobierno ante la Junta de Andalucía.

Hace hincapié en que el anticipo reintegrable fue aprobado por el Parlamento Andaluz para que fuese gastado obligatoriamente antes del fin de la gestión de la Gestora y recrimina que aquí en el Pleno se vote a favor, y que cuando van a Sevilla, voten en contra.

Vuelve a recriminar la indefensión que hacen en Sevilla, incluso pasando su palabra a otra diputada, la cual siguió votando en contra.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. López Weeden, Díaz García, Midón Toro, Cintado Melgar, Leschiera y Monterroso Madueño siendo las 11,22h e incorporándose a las 11,28h, 11,26h, 11,29h,11,25h,11,26h y 11,25h. respectivamente; el Sr. García Rodríguez se ausenta a las 11,26h y se incorpora a las 11,30h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita dando traslado a la Junta de Andalucía para que desde ahora se estudie por ambas partes la renegociación de la deuda en las mismas condiciones que la Junta de Andalucía le solicita al Gobierno de España. Todo en aras de la viabilidad económica de este Ayuntamiento y por la estabilidad de sus trabajadores.

2.3.- PROPUESTA DEL SR. PRIMER TTE. ALCALDE RELATIVA A EXIGIR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EJERCICIO 2015, DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INVERSIÓN EN MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

El 7 de Abril de 2006, por gestión gravemente perjudicial, fueron disueltos los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Marbella. Aquellos gobiernos escasamente respetuosos con la legalidad, dejaron tras de sí una corporación arruinada con graves problemas de liquidez, y también con un déficit en infraestructuras impropio de una ciudad del calibre de Marbella. Pero, ciertamente, no fueron los únicos que –en aquellos años- adquirieron deudas con la ciudad.

El 3 de mayo de 2006, el periódico de mayor tirada provincial, titulaba “Marbella dejó de ingresar 100 millones de euros en inversiones por no ceder suelo a la Junta; en el desarrollo de la noticia se explicaba que “según los datos que maneja el propio Gobierno andaluz, y que ayer facilitó José Luis Marcos, delegado de la Junta en Málaga, Marbella ha dejado de recibir durante los últimos 15 años más de 100 millones de euros en inversiones del Ejecutivo andaluz por no poner a disposición terrenos para infraestructuras tan necesarias como colegios, institutos, centros de salud o sedes judiciales. Los 43 millones previstos para ampliar el hospital comarcal, 11 millones destinados a equipamiento educativo o los 43 del encauzamiento de Río Verde son algunas de estas cifras. A esto sumó las subvenciones perdidas porque “no han hecho la opción de solicitarlas”. La noticia terminaba con unas declaraciones del Presidente de la Gestora de Marbella, en que se expresaba literalmente que “Todos los delegados de la Junta se han puesto a disposición de la gestora para abordar los asuntos pendientes y ahora habrá que priorizar cuáles pueden acometerse”.

Interesa poner de manifiesto que tal ausencia de inversión, llevaba aparejada una suerte de enriquecimiento injusto a favor de la Comunidad Autónoma, pues resulta evidente que en aquellos 15 años de corrupción no se produjo una amnistía fiscal sino que los ciudadanos debieron pagar sus impuestos, es más tratándose de corrupción urbanística parece claro que debieron incrementarse muy sensiblemente los importes recaudados por la Junta en materia de tributos que gravan las transmisiones y la titulación de los bienes.

La Junta había recaudado cantidades ingentes de dinero, la Junta reconocía un déficit de inversión de 100 millones de euros y ponía a disposición del ayuntamiento de Marbella a sus delegados para “abordar los asuntos pendientes”; cabía deducir que el paso siguiente era la publicación de un calendario de inversiones hasta saldar la deuda de 100 millones de euros que con Marbella, la propia comunidad andaluza reconocía tener. Sin

embargo, en vez de optar por liquidar su deuda con la concesión de un préstamo que solo podía gastarse la Comisión Gestora y que debía liquidarse obligatoriamente por las corporaciones que saliesen de las urnas.

Desde el ayuntamiento se han realizado innumerables gestiones ante el gobierno de la Junta de Andalucía, para lograr una renegociación de las condiciones de devolución de la deuda, proponiendo la adopción de acuerdos similares a los ya obtenidos con la administración central del Estado para la devolución de la mucha más cuantiosa deuda con Seguridad Social y Hacienda. Todas esas gestiones han resultado infructuosas, dándose la circunstancia de que, hace ya más de un año, que la Alcaldesa de Marbella (quinta ciudad de Andalucía) cursó petición de reunión a la Presidenta de la Junta, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

Hoy, casi 9 años después de la disolución, las arcas se encuentran saneadas. Después de un intenso programa de ajustes en el gasto público que sin embargo no han afectado al esfuerzo inversor, esta corporación está en disposición de asumir una solución autónoma e independiente; y así, ante el absoluto desentendimiento de nuestro gobierno autonómico respecto a los problemas de Marbella, no hemos tenido más remedio que acudir a la financiación privada, para obtener los vencimientos que, tan insistentemente, nos reclama la Junta de Andalucía.

Al finalizar este año se habrán liquidado 17,5 millones de euros; y con estos pagos quedará desmontada la falacia de que la Junta de Andalucía acudió en nuestro rescate, más bien al contrario quedará claro que Marbella siempre fue un negocio rentable para la Comunidad autónoma, que se desembolsará los correspondiente intereses. Y sobre todo, quedará claro que aquel crédito (que se devuelve con intereses) no sirve para justificar los 100 millones de euros que se dejaron de invertir hasta 2006.

Nueve años después de la disolución, la ciudad continua ayuna de inversiones autonómicas, y sin embargo esta Corporación, con gran esfuerzo, está liquidando la cuantiosa deuda con la Junta; como quiera que ese esfuerzo va a implicar la obtención de liquidez por parte del gobierno autonómico, nos parece de justicia que –con cargo a esa liquidez y como nosotros estamos pagando nuestra deuda-, de una vez por todas, la Junta de Andalucía, comience a liquidar la deuda histórica que mantiene con el pueblo de Marbella.

Por todo lo anterior, someto a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía, la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015, de partidas presupuestarias de inversión en Marbella, por el importe de las cantidades efectivamente liquidadas con cargo al anticipo reintegrable, concedido por la Ley 5/2006 del Parlamento de Andalucía.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Hacienda, ambas de la Junta de Andalucía.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal No Adscrito) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita”.

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** para la defensa de la moción y rememora la disolución del Ayuntamiento el 7 de Abril de 2006 y cómo se encontraron las arcas del consistorio, lleno de deudas y con una gran malversación. Explica que se impuso a una gestora siendo el presidente de la misma un militante del partido socialista sin haber sido votado.

Explica que el partido popular fue el que se personó en solitario como acusación particular en el juicio de la anterior corporación.

Recuerda un artículo publicado en un periódico nacional en el cual, el 3 de mayo de 2006, informaba que el Ayuntamiento de Marbella dejó de recibir cien millones de euros en inversiones por no haber cedido suelo público a la Junta de Andalucía, datos estos, facilitados por el Delegado de la Junta de Andalucía en Málaga.

Hace referencia a los datos económicos de las inversiones no realizadas y a las obras a las que correspondían.

Reclama que ya es hora de que sean devueltos esos cien millones de euros al Ayuntamiento e indica que se sienten estafados.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** indicando que su voto será a favor de la moción, pues considera que es de emergencia social la construcción de las infraestructuras que necesita la ciudad y ya es hora de que se pague la deuda histórica.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que su partido pidió la disolución del Ayuntamiento en doce veces, las cuales no le hicieron caso.

Comunica que su partido ha presentado ocho mociones, de las cuales sólo dos van a ser atendidas.

Enumera las mismas siendo estas:

- Recuperación de las dunas y creación de un Parque Litoral.
- Crear una comisión de contratación que despeje las sombras de manipulaciones de la misma.
- Crear un pacto local por el empleo.

- Mejorar el saneamiento de la ciudad.
- Resolver el problema de seguridad de las presas del “pantano viejo” y “las tortugas”.
- Accesos de entrada y salida al Francisco Norte.
- Infraestructuras de la Urbanizaciones.
- Plan de movilidad Urbana.

Defiende la gestión de la Junta de Andalucía en lo que respecta a Marbella, y explica que se ha visto obligada a unos presupuestos muy limitados impuestos por el Ministro Montoro, pues las inversiones del Estado nunca han sido cumplidas en Andalucía.

Explica que la Junta de Andalucía no ha privatizado ni despedido a empleados públicos vinculados a servicios básicos. Y que el sello de su partido a dichos presupuestos han sido los de la igualdad, blindando en los mismos las inversiones en sanidad y educación, así como una Ley de banca pública.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** recriminando al equipo de Gobierno su falta de talante democrático y diciéndole que traiga al pleno la propuesta que se trata, ya que esa misma fue iniciada por su partido. Les dice que las propuestas se traen a pleno, se aprueban pero no se ponen en marcha por parte del equipo de gobierno.

Informa la iniciativa en el pasado pleno de septiembre en el cual pedían la inclusión en los presupuestos, no sólo a la Junta de Andalucía, sino incluso al Estado de la Nación.

Lee la moción que ellos presentaron en el pasado pleno:

“ Modificar la redacción del artículo 2.1, párrafo 1º del anticipo reintegrable y que se aumentara a veinte años el periodo de pago.

Plan de empleo que compense la deuda de este Ayuntamiento del anticipo reintegrable mediante la construcción de infraestructuras que sean competencias de la Junta.

Enumera las infraestructuras y mejoras que ellos han pedido para todo el término municipal.

Critica que el equipo de gobierno solo busca la confrontación con otras instituciones y pregunta si hay dinero para la demanda que piden los ciudadanos, cree que no.

Enumera los diferentes casos de corrupción y el dinero que ha sido esquilmo por todos los corruptos en nuestro país.

Reclama un cambio de Leyes y de la Constitución para remediar lo que esta ocurriendo y hace referencia a la dimisión de todos los funcionarios del tribunal de verificación de contratos, excepto uno que ha sido nombrado por decreto de la Alcaldía.”

La **Sra. Alcaldesa** llama al orden al Sr. Piña Troyano, el cual sigue hablando fuera de micrófono.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** expresando su malestar por lo que está ocurriendo en este pleno, al cual no se traen ni iniciativas ni debates constructivos ni otras al caso.

Hace referencia a todos los casos de corrupción actuales que le indignan personalmente.

Se indigna por las irregularidades que confluyen sistemáticamente por este ayuntamiento y no puede permitir que esté sentado en el pleno algún concejal imputado.

Quiere presentar una enmienda a la propuesta del partido socialista, en la cual pide al gobierno de la nación, que invierta en Marbella en los mismos términos que están establecidos en la Junta de Andalucía evitando intención partidista.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** agradeciendo la intervención del Sr. Piñero Mesa.

Le responde al Sr. Monterroso Madueño, que ellos como parte del gobierno de la Junta de Andalucía traten dignamente a la ciudad de Marbella.

Le informa que ellos ya estuvieron sufriendo toda la corrupción y la persecución de los corruptos, mientras que ellos se manifestaban cuando ya estaba disuelto el Ayuntamiento.

Recrimina su intervención y le dice que todo lo hablado en referencia a colegios y centros de salud son material local, no como ha expresado anteriormente en su intervención.

Hace saber que hace un año se pidió una cita con la Sra. Alcaldesa, a la que no se ha citado aún, para que sea informada de la no realización de inversiones por parte de la Junta de Andalucía en Marbella.

Al Sr. Piña Troyano le contesta que la comisión de los contratos se reunió con la Sra. Alcaldesa, yéndose al día siguiente junto con el Sr. Bernal Gutiérrez a la Delegación de la Junta de Andalucía para contar la estrategia del Ayuntamiento.

Le contesta que las propuestas presentadas no corresponden a los organismos a los que se les solicita.

Recrimina su actitud la cual no es sino una maniobra de distracción y le informa que en referencia a los contratos, no existe un tribunal que de legalidad a los contratos, sino una obligación de dar un recurso a los licitadores el cual ya está cubierto.

Le reprocha que aún no haya pedido perdón a la Sra. Alcaldesa por el nombramiento del Sr. Baldomero León, sentencia archivada por el juzgado.

Vuelve a reprochar la colaboración de toda la oposición con la Junta de Andalucía para que Marbella siga en la posición que se encuentra actualmente, y les pide que defiendan los intereses de los ciudadanos que les han votado aquí en el pleno y en el Parlamento Andaluz.

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Pedir al Gobierno de la Nación el mismo trato que se le está pidiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Asimismo, durante el debate se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez a las 11,45h y se incorpora a las 11,47h; los Sres. Cardeña Gómez, Figueira de la Rosa y Ortega Gutiérrez se ausentan a las 11,50h, e incorporándose a las 11,54 h; la Sra. Caracuel García y el Sr. Moro Nieto se ausentan a las 11,54h y se incorporan a las 11,55h y 12,00h. respectivamente y el Sr. García Ruiz se ausenta a las 11,59h y se incorpora a las 12,03h.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito),

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía, la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015, de partidas presupuestarias de inversión en Marbella, por el importe de las cantidades efectivamente liquidadas con cargo al anticipo reintegrable, concedido por la Ley 5/2006 del Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Hacienda, ambas de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

2.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA-DELEGADA DE IGUALDAD Y EMPLEO INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PAGO DE LAS DEUDAS EN MATERIA DE EMPLEO CON EL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de Andalucía señala en su artículo 10.3.1º como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la consecución del pleno empleo estable.

De igual forma determina como competencia propia, las competencias ejecutivas en materia de empleo, señalando específicamente la atribución de las políticas activas de empleo que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, la intermediación laboral y el fomento del empleo.

Siendo la tasa de desempleo en Andalucía en el segundo trimestre del 2014 del 34,74 %, la región española con la mayor tasa de desempleo, y una de las más altas de la Unión Europea, viviendo una situación dramática muchos ciudadanos de nuestro Municipio, en tal contexto nos encontramos que la Junta de Andalucía no cumple con sus obligaciones económicas en cuanto a las políticas activas de empleo, generando una deuda importante con respecto a este Ayuntamiento, concretándose en los siguientes puntos:

1. No ingresa las cuantías para el programa Taller de Empleo “Sierra Blanca” en base a la resolución del mismo, debiendo adelantar el Ayuntamiento los salarios de los monitores y alumnos-trabajadores. No responde a las convocatorias de et/co/te de los años 2012, 2013 y 2014, dejando a todos los desempleados de la provincia y de nuestro Municipio sin esta posibilidad de inserción laboral
2. No realiza ingreso alguno de las cuantías del programa de orientación laboral de la convocatoria 2013-2014, habiendo adelantado el Ayuntamiento el salario del personal técnico y de apoyo del mismo, a efectos de poder dar un asesoramiento a las personas desempleadas de Marbella.
3. Tiene paralizado el ingreso de las cuantías de diversos programas gestionados y justificados completamente en tiempo y forma por esta Administración Local desde el año 2010.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejal-Delegada de Igualdad y Empleo propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º Exigir al a la Junta de Andalucía, a que abone con carácter urgente las deudas y anticipos pendientes con este Ayuntamiento, en programas relacionados con la formación y el empleo.

2º Exigir a la Junta de Andalucía con carácter urgente el ingreso de las cuantías de los programas emplea joven, emple@30+ y del programa de ayudas a la exclusión.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal No Adscrito), un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía), la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** haciendo mención a los datos de empleo y paro que rige en nuestra comunidad autónoma y aportando datos en los que se refleja la mala gestión que hace la Junta de Andalucía de la misma y que se refleja en nuestro Municipio.

Informa que la comunidad autónoma recibe partidas monetarias para ayudar a parados y fomento de empleo, con lo cual no es un problema de liquidez, cosa que argumenta la Junta de Andalucía.

Revela que el equipo de gobierno ha destinado, sin ser su competencia, un presupuesto comprometido de más de nueve millones de euros destinados a la formación y mejora del acceso al mercado laboral, pues la Junta no ha invertido en empleo ni ha asumido su responsabilidad, la cual ha elevado la deuda con el consistorio en un millón de euros.

A continuación relata y desglosa los puntos de los diferentes programas de empleo y formación en los cuales la Junta de Andalucía ha dejado de invertir hasta desglosar la cantidad referida.

Finaliza haciendo referencia al punto que se debate instando a la Junta de Andalucía a cumplir.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** e informa que pueda contar con su voto a favor.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** para alabar la coherencia del punto que se trata y hacer referencia a todo lo que ha sucedido en estos años en lo relativo a inversiones y empleo en nuestro país.

Pide que se abone la deuda histórica y que la Junta siga invirtiendo en Marbella.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** para comunicar que apoya la propuesta y recrimina al equipo de gobierno que no llegue a un acuerdo con la Junta de Andalucía.

Explica que plantearon en una comisión de gobierno las diferentes soluciones que se podían haber pactado con la Junta de Andalucía, pero que esto lo deberían de hacer todos juntos y no por separado.

Acusa a la Sra. Alcaldesa de manipular, pues ha sido ella la que formalizó el calendario de pagos con la Junta de Andalucía, y del uso privado que ella hace de la televisión local.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y se sorprende por todo lo que invierte la Junta de Andalucía en la formación y el empleo en Marbella, que aunque no esté pagado, defiende que se pague.

Indica que las competencias del empleo son de la Junta de Andalucía y recomienda el despido del gerente, cargo de confianza que mantienen en el O.A.L., el cual lleva en el puesto desde 2007.

Aclara que durante su mandato en Aquagest no ha faltado nada de dinero, ya que el dinero estaba en el banco y las inversiones estaban realizadas. La empresa ACOSOL, sí ha perjudicado a los ciudadanos cobrando de más.

Expresa que la denuncia contra su persona les ha costado a los ciudadanos un gasto inútil, pues la denuncia fue archivada por el Sr. Juez con razones argumentadas.

Significa que la persecución que ellos refieren la ha sufrido un funcionario que fue trasladado de su puesto de trabajo, pero que después han rectificado y lo han readmitido en su antiguo puesto.

Toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** para informar que efectivamente las competencias de empleo son de la Junta de Andalucía. Las partidas presupuestarias venían con altas cifras de dinero para desempleados y creación de empleo, pero que todo se perdió con los ERES falsos y las corruptelas.

Indica que desde el año 1987, en el que empezó el expolio con cuarenta millones de euros sin justificar y así sucesivamente año tras año hasta el 2012, sumando la cantidad de dos mil cuatrocientos millones de euros sin justificar y que han dejado de llegar a los hogares necesitados.

Refiere que es la Junta de Andalucía la única administración que ha eliminado y suspendido las ayudas a los parados.

Hace lectura del BOJA de 21 de Julio “Plan de Empleo Joven”, BOJA del 7 de Mayo “Plan de Empleo para mayores de 30 años”, en referencia al artículo 6, punto 2, el cual especifica que dicho punto hace referencia de dónde proviene el dinero para esas ayudas que son en un 80% por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

Hace lectura del BOJA 30 de Junio en el que se recoge el plan de exclusión social, que corresponde al presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía, que es el único que le pertenece.

Indica que toda la inversión por parte de la Junta desde el año 2007 ha sido aprobado, un total de 420.000 € pero que nunca han llegado a la ciudad. Esto ha supuesto un gran recorte que ha consentido IU. y que ha dañado a familias en riesgo de exclusión de Marbella y San Pedro.

Recalca que los presupuestos aprobados por la Junta de Andalucía fueron de un millón de euros, sólo aprobados y nunca transferidos.

Informa que los 650 empleos que se van a poner en marcha van a ser gracias a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno y les pide que demuestren su compromiso con los demandantes de empleo el apoyo de esta propuesta.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. Piñero Mesa, López Weeden y López Márquez siendo las 12,10h, e incorporándose a las 12,15h, 12,16h y 12,20h. respectivamente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Exigir al a la Junta de Andalucía, a que abone con carácter urgente las deudas y anticipos pendientes con este Ayuntamiento, en programas relacionados con la formación y el empleo.

SEGUNDO.- Exigir a la Junta de Andalucía con carácter urgente el ingreso de las cuantías de los programas emplea joven, emple@30+ y del programa de ayudas a la exclusión.

2.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PYMES, RELATIVA A LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA DELEGACIÓN EN MARBELLA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, EN CONCEPTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, regula el sistema de justicia gratuita que permite que los ciudadanos que acreditan insuficiencia de recursos para litigar se puedan proveer de los profesionales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva y ver así adecuadamente defendidos sus derechos. Por tanto, los beneficiarios de la Asistencia Jurídica Gratuita son aquellos ciudadanos que pretenden acceder a la tutela judicial efectiva y ven obstaculizados dicho acceso en razón de su situación económica.

En definitiva, se consigue que los ciudadanos más desprotegidos accedan a la tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad. Pero para poder materializar este derecho es Fundamental la labor de los abogados. Sin embargo, los abogados del Turno de Oficio de Marbella, que prestan una labor esencial y muy necesaria para la sociedad, cuyo trabajo es fundamental y garantiza el derecho básico de la justicia gratuita, no siempre ven reconocido su cometido, como se pone de manifiesto con el retraso que la Junta de Andalucía mantiene al abonar sus honorarios.

Considerando que la Consejería de Justicia mantiene una deuda de 445.200,40 euros con la Delegación del Colegio de Abogados de Málaga en Marbella, en concepto de Asistencia Jurídica Gratuita, hasta septiembre de 2014.

Por todo lo expuesto, el Sr. Díaz Molina

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, abone la deuda que mantiene con la Delegación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en Marbella en concepto de Asistencia Jurídica Gratuita.

SEGUNDO: Dar traslado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y una del Concejal No Adscrito), la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta siendo las 12,32h., haciendo delegación verbal expresa en la Sra. Caracuel García, quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** explicando en qué consiste la asistencia jurídica gratuita según la Ley 1/96. Ley que es garantía de nuestro sistema constitucional y judicial.

Alaba la gestión de los profesionales del turno de oficio, pero poco reconocida por parte de la Administración competente que es la Junta de Andalucía.

Informa que la deuda contraída con la Delegación del Colegio de Abogados de Málaga en Marbella ascendía a 445.000 €y que gracias a las gestiones realizadas se ha pagado la asistencia de 2013.

Esto significa que la moción que aquí se trae, no es sino el reconocimiento a la labor que profesan dichos letrados para la defensa de los ciudadanos que lo requieren.

Solicita al pleno instar a la Junta de Andalucía que con carácter urgente abone la deuda que mantiene con la Delegación del Colegio de Abogados de Málaga en Marbella en concepto de asistencia jurídica gratuita.

Manifiesta que se daría traslado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía informando de la defensa que hace el Ayuntamiento de los mismos.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** e informa de su voto favorable.

Señala a continuación que es incongruente que haya sido un Ministro del Partido Popular el que haya anulado la Justicia gratuita y que sea el Consistorio el que exija a la Junta de Andalucía el pago de dichos servicios.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** y recalca las palabras del Sr. Piñero Mesa a la vez que especifica más recortes que ha sufrido la Justicia de la Nación.

Quiere saber si la Sra. Alcaldesa, la cual promulgó que ella gestionaría con el Ministro de Justicia todo el tema, incluido el que no se fueran los Juzgados de Marbella, sigue adelante con su pretensión, bien con el Sr. Gallardón o con el nuevo Ministro de Justicia, el Sr. Catalá.

Indica que el Sr. Gallardón se ha ido pero han quedado todas sus medidas, las cuales deberán ser reformadas en un futuro inmediato.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y expresa que la propuesta es justa y que ellos son exigentes con todas las administraciones.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** y replica al Sr. Díaz Molina que plantee la cuestión que se está tratando en el Parlamento Andaluz y no aquí en este Ayuntamiento.

Refiere que los problemas de la Justicia en este país alcanzan más a los ciudadanos en lo que se refiere a las tasas judiciales, más incluso que el pago a un colectivo.

Hace referencia al Sr. Concejil imputado y relata la causa que le ha llevado a dicha imputación.

Termina su intervención planteando una enmienda que pida al Gobierno de la Nación la eliminación de las tasas judiciales.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** y replica a la oposición lo que están sufriendo los ciudadanos por culpa de los impagos de las administraciones morosas.

Informa que ya han sufrido la pérdida del servicio de orientación de asesoramiento jurídico debido a un año de morosidad, competente de la Junta de Andalucía, la cual debe también a empleo, dependencia y a muchos departamentos.

Refiere que a causa de esa morosidad cierran muchas empresas en nuestra comunidad, y que dichos pagos deberían de estar garantizados y evitar esos cierres.

Detalla las cantidades que se adeudan al colectivo de abogados del turno de oficio, y replica que ellos van a luchar para que los servicios que prestan estén garantizados todos los días del año.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se ausentan la Sra. Midón Toro y los Sres. Piña Troyano, Bernal Gutiérrez y Espada Durán siendo las 12,30h, e incorporándose a las 12,34h, 12,44h, 12,46h, y 12,45h. respectivamente; el Sr. Díaz Becerra se ausenta a las 12,40h, incorporándose a las 12,43h; la Sra. Leschiera se ausenta siendo las 12,43h..

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ Pedir al Gobierno de la Nación la eliminación de las tasas judiciales”.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, once votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejil No Adscrito), y dos abstenciones por ausencia, una de la Sra. Alcaldesa y otra de la Sra. Leschiera.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), y dos abstenciones por ausencia, una de la Sra. Alcaldesa y otra de la Sra. Leschiera.

ACUERDA

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, abone la deuda que mantiene con la Delegación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en Marbella en concepto de Asistencia Jurídica Gratuita.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

2.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DIRECTOR DEL DISTRITO 3 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. JOSÉ BANÚS. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nueva Andalucía es una de las zonas del municipio que está experimentando un mayor crecimiento demográfico, con una población joven que requiere nuevas infraestructuras, entre ellas en materia educativa.

Por su parte, la respuesta de la Junta de Andalucía ha sido autorizar, a través de la Consejería de Educación, la instalación de aulas prefabricadas para niños de 3 años en el C.E.I.P. José Banús.

Considerando que el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejerce sus poderes para lograr el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad; en concreto, el Título II regula cuales son las competencias de la Comunidad Autónoma, recogándose en el artículo 52 el derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, el Sr. Díaz Molina

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la licitación, e inmediata ejecución, de las obras de ampliación del C.E.I.P. José Banús, de Marbella (Málaga).

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que acometa las obras de acondicionamiento de las aulas prefabricadas instaladas en agosto del presente año en el C.E.I.P. José Banús, así como al arreglo de los destrozos ocasionados por las recientes lluvias en su entorno.

TERCERO: Dar traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita”.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** y detalla la situación del núcleo de Nueva Andalucía, que consta de un solo colegio de nombre José Banús, que da cabida a 880 alumnos. Se dividen en 35 alumnos por aula y no ha sido reformado en los treinta años que lleva construido, lo cual ha llevado a la Junta de Andalucía a la instalación de un aula prefabricada para albergar los alumnos que no tenían cabida en otras aulas.

Hace referencia que el estatuto de autonomía de Andalucía establece que la comunidad autónoma es la garante de la educación, por lo que insta a la Consejería de Educación de la Junta realice inmediatamente las obras de ampliación y arreglos de dicho colegio, compromiso que ya tiene con el AMPA.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para reconocer las deficiencias de dicho colegio, las cuales han conocido de primera mano en una reunión que tuvieron con el Director del colegio José Banús.

Indica que su grupo parlamentario está interesándose y haciendo las gestiones para resolver dichas deficiencias.

Refiere que Nueva Andalucía ha sufrido un auge de población, en su mayoría joven, con una importante demanda escolar.

Manifiesta que lo que necesita la zona es un segundo colegio y que su grupo ya ha presentado una enmienda, la cual ya tienen todos los grupos, para que por parte del Ayuntamiento se reserve una parcela que sea tratada en pleno y cedida a la Junta de Andalucía para que compense el déficit educativo y que cubra la zona de “El Ángel”.

Termina pidiendo que su propuesta sea aprobada tal como ellos van a aprobar las del partido popular.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** y pregunta qué es lo que pasa en Nueva Andalucía ya que ha habido tres cambios de subdirectores de distritos.

Crítica que sus propuestas caen en saco roto, pero que después son presentadas por el equipo de gobierno como suyas.

Apoya la propuesta presentada, lo mismo que apoya la desaparición de aulas prefabricadas.

Hace referencia al colegio Al-Andalus, cuyo mantenimiento correspondía al Ayuntamiento y constaba de varias deficiencias graves, hecho que fue denunciado por su grupo político.

Lamenta la corrupción que está asentada en nuestra política democrática que es la que está llevando a las situaciones que estamos viviendo.

Asimismo critica a los partidos que forman este ayuntamiento por la pasividad ante los casos de corrupción que les afecta a sus respectivos grupos.

Termina relatando que mientras hay falta de dinero para las familias necesitadas se gasta en publicidad para la delegación de asuntos sociales, así como en otros conceptos.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y critica que en el pleno no se hable del municipio que es lo que les compete.

Denuncia el doble rasero que hace el consistorio con las instituciones dependiendo de quien gobierne, y que las actuaciones que no realiza el ayuntamiento y son de su competencia, culpa a la Junta de Andalucía de las mismas.

Hace referencia al “Funky Buda” y pregunta al Sr. Delegado de Industria si sabía todas las irregularidades que estaban ocurriendo con dicho local y las consecuencias que ha acarreado.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** para comunicar que las deficiencias detalladas en Nueva Andalucía se piden a la Junta de Andalucía que es la competente.

Replica y denuncia la mala gestión que se ha hecho con el colegio referido y que el ayuntamiento se ve obligado a subsanar, siendo el colmo que se realizó sin licencia de obras.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** como presidenta del pleno para llamar al orden al Sr. Bernal Gutiérrez.

Retoma la palabra el **Sr. Díaz Molina** y enumera las deficiencias que presentaron las aulas prefabricadas cuando las instalaron y que provocó su indignación.

Reclama una unión política para solicitar a la Junta de Andalucía el arreglo de todas las aulas prefabricadas que hay en el municipio y que llevan años esperando.

Crítica que en el año 2008 la Junta prometiera 300.000 € para el llamado plan “ORA” que paso llamarse “Mejor Escuela” y que han realizado ahora.

Indica que desea que todo sea arreglado ya y muestra su desconfianza porque aún no se ha presentado el proyecto para el permiso de obras.

Informa que cuando inspeccionaron el colegio en el año 2007, se lo encontraron en mal estado y que invirtieron más de medio millón de euros en arreglos varios, pues es el consistorio el responsable de los mismos.

En la misma relación es por lo que pide a la Junta que cumpla con su responsabilidad, como es la petición de un nuevo colegio.

Refiere el tejado que voló del I.E. “Río Guadaiza” en el año 2011 y que aún está pendiente de arreglo, el cual está levantando quejas de los padres de alumnos del mismo.

Pide coherencia en las votaciones, ya que difiere de lo que se habla y de lo que se vota después.

Le indica a la Sra. Midón que aunque ella haya estudiado en aulas prefabricadas, actualmente, los niños están pasando frío en ellas.

Asimismo, durante el debate se incorpora la Sra. Leschiera siendo las 12,48h; la Sra. Jiménez Gómez y los Sres. Osorio Lozano, López Weeden, Ortega Gutiérrez y López Márquez se ausentan siendo las 12,48h y se incorporan a las 12,50h,12,56h,12,57h,12,50h y 13,04h, respectivamente; la Sra. Fernández Tena se ausenta a las 12,50h y se incorpora a las 12,55h.

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, del siguiente tenor literal:

“ Solicitar hacer las gestiones para que desde el Ayuntamiento de Marbella se pueda obtener o reservar una parcela y que se acuerde en pleno la cesión a la Junta de Andalucía para sea ella la que haga un nuevo colegio en la parte suroeste, a fin de compensar el déficit educativo”

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE APRUEBA** por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la licitación, e inmediata ejecución, de las obras de ampliación del C.E.I.P. José Banús, de Marbella (Málaga).

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acometa las obras de acondicionamiento de las aulas prefabricadas instaladas en agosto del presente año en el C.E.I.P. José Banús, así como al arreglo de los destrozos ocasionados por las recientes lluvias en su entorno.

TERCERO.- Solicitar hacer las gestiones para que desde el Ayuntamiento de Marbella se pueda obtener o reservar una parcela y que se acuerde en pleno la cesión a

la Junta de Andalucía para sea ella la que haga un nuevo colegio en la parte suroeste, a fin de compensar el déficit educativo.

CUARTO.- Dar traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2.7.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA-DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 28 de marzo de 2007 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio de Salud y Ayuntamiento de Marbella para la construcción de 2 Centros de Salud en San Pedro Alcántara, y que modificaba un convenio anterior firmado el 10 de Mayo de 2004.

En Febrero de 2009 la Delegación Provincial de Salud solicitó licencia de obras para el proyecto básico del Centro de Salud, sito en Avda. Príncipe de Asturias. Tras diversos requerimientos en Junio de 2010 se informa favorablemente dicho proyecto básico.

Han sido innumerables las veces que desde este equipo de gobierno se ha reclamado a la Junta de Andalucía inversiones en equipamientos sanitarios públicos para la ciudad, sin que hasta el momento se haya tenido contestación positiva a dichas demandas.

Próximamente se presentarán a aprobación los presupuestos para Andalucía para el año 2015. Es necesario que en dichos presupuesto se recoja partida suficiente para llevar a cabo esta obra tan necesaria.

Por todo ello proponemos al pleno el siguiente:

ACUERDO

Requerir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que cumpla el convenio firmado el 28 de marzo e 2007.

Instar a la Junta de Andalucía a que se contemplen las partidas presupuestarias suficientes en el 2015 para llevar a cabo la construcción del Centro de Salud de San Pedro Alcántara para el cual solicitó licencia de obras en el 2009.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y una por ausencia del Sr. Espada), la propuesta anteriormente transcrita”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Jiménez Gómez** para la defensa del punto indicando que se trata de una propuesta que preocupa a la ciudad y que corresponde a las necesidades de los ciudadanos.

Todas las personas que viven en Marbella conocen la situación de los centros de salud de esta ciudad. Es indiscutible que hay unas deficientes instalaciones y una excesiva masificación de los mismos.

De todos es conocido que desde hace más de 25 años no se ha construido un centro de salud en esta ciudad. Si se hablara del centro de Leganitos el año que viene se cumplirían 40 años de su construcción. Desde el año 90, cuando se abrió el de Albarizas y San Pedro, la población de Marbella se ha duplicado pasando de los 70.000 habitantes a los 150.000 censados en la actualidad y todo el mundo sabe que en Marbella, además hay que contar con una población flotante entre turistas y residentes no censados que duplican las cifras oficiales y que hacen uso de la sanidad pública.

Lo que no sabe todo el mundo es que en marzo de 2007 el ayuntamiento firmó un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la construcción de dos centros de salud en San Pedro. Eran los tiempos de la gestora cuando desembarcaban todos los consejeros en Marbella a prometer lo que hoy, se puede llamar humo. Lo que no saben es que la Junta de Andalucía llegó a convocar el concurso para la elaboración del proyecto y la dirección de obra en el 2008, de uno de los dos centros de salud, incluso presentaron el proyecto básico de uno de ellos en febrero de 2009, al cual desde el ayuntamiento se le requirió que se subsanaran algunas deficiencias, pues transcurridos cinco años desde ese requerimiento, a día de hoy no han presentado nada, lo que demuestra el nulo interés que tiene la Junta por esta ciudad.

El proyecto contemplaba un nuevo centro de salud de 4.844 m² que multiplica por cinco la superficie que tiene el actual, distribuido en un edificio de planta baja, planta primera y sótano con garaje. Un edificio que contemplaba servicios como odontología, salud mental y rehabilitación entre otros y que vendría a aliviar la saturación que sufre el actual centro de salud, ya que el actual no sólo atiende a ese núcleo de población sino que también tiene que dar servicio a la zona de Nueva Andalucía. Es el momento oportuno para que la Junta retome el proyecto.

El martes anterior a este pleno el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el proyecto de Ley de presupuesto para el 2015 y según las palabras de la propia consejera, Sra. Montero, este presupuesto va a permitir impulsar la red de infraestructura sanitaria. Pues este es el momento de decir a la Consejera que impulse el

centro de salud de San Pedro. Tienen el terreno y el proyecto, sólo falta que le pongan el nombre y el apellido en el presupuesto.

Se sabe que un año más los presupuestos de la Junta no están provincializados pero esos presupuestos deben ser debatidos aún en el Parlamento Andaluz y se sabe que para que se realice un proyecto debe tener su reflejo en la partida presupuestaria correspondiente.

Se trae esta propuesta para requerir a la Consejería que cumpla el convenio firmado en el 2007 y para instar a la Junta que contemple partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo dicha construcción.

Espera que los miembros de la oposición apoyen esta propuesta, tanto en este pleno como en Sevilla ya que si se pierde esta oportunidad este proyecto seguirá en el cajón de los compañeros en Sevilla y los ciudadanos de San Pedro y los trabajadores del centro de salud tendrán que seguir sufriendo día a día la masificación de un centro que hace ya mucho años se quedó pequeño.

El **Sr. Piñero Mesa** toma la palabra para decir que le parece una propuesta bastante adecuada, no obstante en varias ocasiones ya se ha manifestado públicamente sobre las necesidades de ampliación de los servicios sanitarios en el núcleo de población de San Pedro Alcántara y es justo que se reclame una ampliación para que se pueda atender a toda la población.

Le gustaría introducir una enmienda consistente en la dotación de una urgencia más digna ya que es el único centro que hay hasta ahora en San Pedro Alcántara y a partir de las quince horas hay una carencia bastante grande, sin servicio de radiografía, etc. y esto pudiera dar un mayor servicio a las personas que están allí, dado que tienen más dificultades que los que viven en el núcleo de Marbella a la hora de trasladarse, como se hace habitualmente al Hospital Comarcal.

El **Sr. Monterroso Madueño** comenta que de nuevo vuelve el plasma, aunque de una forma justa, volver a recordar algunos déficits que son ya históricos.

Desde 2007 se viene demandando una solución definitiva al sistema sanitario de San Pedro Alcántara que fue calificado en su día por el portavoz del partido socialista como lo más impresentable que había visto en su vida.

Es una necesidad muy sentida que cuenta con varias propuestas incumplidas y que no debe tener ningún tipo de dilación, por tanto, vaya por delante que la apoyan.

Comenta que su grupo quiere que Ángeles Muñoz vuelva a su puesto y vuelva a desarrollar su profesión de médico a partir de mayo de 2015 en un centro de salud digno como ella merece.

En este punto también cabría recordar que en materia de salud desgraciadamente el PP no puede dar ninguna lección a este país porque se le considera responsable de la creciente privatización de la sanidad, de la imposición de tasas sobre los medicamentos como el copago de los recortes que han acentuado la desigualdad ya existente y que están provocando serias consecuencias para la salud de la mayoría de los españoles.

Sabido es que las políticas neoliberales se aplican en sanidad, no para corregir deficiencias sino con el objetivo de traspasar lo público a lo privado, que al mismo tiempo que es material es ideológico.

El gobierno de Rajoy siguiendo ese credo neoliberal pretende transformar todo un sistema público de salud que es ejemplo para muchos, que es gratuito y universal en un sistema privatizado y con una filosofía individualista en la que cada uno se hace cargo de su propia salud y su propia enfermedad y que es además con un concepto utilitarista excluyente, en la que no importa excluir a ciertos grupos si de esa forma se benefician otros.

Su grupo cree que PP no puede dar mucho ejemplo en temas de salud pero volviendo a la propuesta van a presentar una enmienda para incluir a Nueva Andalucía.

En 2007 su grupo alertó de la necesidad de suelo para un centro de salud y aprovechando ahora que al lado del pequeño ambulatorio hay un suelo calificado para uso sanitario, piden que el ayuntamiento lo ceda a la Junta de Andalucía, sin cargas ni servidumbres, para que se construya allí un centro de salud.

Hay más de 50.000 consultas médicas en el consultorio de Nueva Andalucía, lo cual justifica ampliamente que se resuelva el problema que hay en este núcleo poblacional.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** diciendo que es indignante, ya que no habrá nadie que vote en contra a la necesidad de un centro de salud.

Su grupo presentó esta propuesta en el pasado pleno y se aprobó con el título de construcción de centro de salud, mejorar o ampliar los centros de salud de San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía, Marbella y Las Chapas.

De esto se deduce que es OSP el que está pendiente de todo el municipio ya que el PP sólo se ha encargado de San Pedro Alcántara y será porque allí es donde están perdiendo votos a diario.

De esta manera llevarán años pidiendo centros de salud y así no se puede con las circunstancias que hay actualmente. Sabe que están esquilados porque el dinero de los ciudadanos para hacer centros de salud, etc. se lo han dado a la banca, sin embargo, han visto como señores de diferentes partidos, con las tarjetas negras se han llevado quince millones de euros.

Añade que Finlandia es el país con menor corrupción del mundo y lee: “en Finlandia cualquier compra que realiza la administración pública, desde un edificio hasta un bolígrafo, ha de estar ejecutada a precios de mercados, en España hasta 18.000 euros se puede comprar lo que se quiera. Principio de transparencia de la administración pública, cualquier decisión tomada por un funcionario público dentro del desempeño de su profesión, excepto los de seguridad, pueden ser conocidas por el resto de los funcionarios. Aquí para ver ellos un expediente tienen que ir al juzgado y tardan tres años.

Los finlandeses pueden saber cuáles son los ingresos declarados de todos los ciudadanos, desde un parado hasta el presidente de Nokia. En Finlandia los secretarios de estado son funcionarios de carrera que alcanzan el puesto superando pruebas objetivas, en lugar de designación partidocrática.

La corrupción se extiende con mayor facilidad cuando el poder se concentra solo en un individuo, es por ello, que en Finlandia se promueve la toma de decisiones mediante el debate y el consenso. Los puestos son cubiertos por funcionarios públicos y cuya carrera está abierta a todos los fineses, el país evita, por tanto, tener que acudir a

un modelo con España donde los cargos de libre designación de gobierno reciben 200.000 euros anuales.

Cuando a alguien le ponen una multa por aparcar mal, no pagará igual una persona parada o el presidente de Nokia, lo harán proporcionalmente a los ingresos.”

Interviene el **Sr. López Weeden** y comenta que cuando antes han hablado de un concejal imputado y sobre la connivencia de otro concejal para que se produjese ese hecho, nadie ha dicho nada y que les resbala todo.

Este punto es una muestra más del objetivo que tiene el PP que es el enfrentamiento con la Junta de Andalucía, porque creen que les va a generar rédito político y no es cierto.

Pide que cambien la estrategia y la forma de relacionarse con los ciudadanos, empezar a pensar en los ciudadanos y dejar de pensar en las empresas.

Está harto de decir que se está beneficiando sistemáticamente a ciertas personas y no lo dice él sino que los distintos grupos políticos en distintas ocasiones lo han dicho.

El Sr. López comenta que si a él, estando en este foro, alguien le dijera que había hecho algo mal y que estuviera imputado, tendría dos opciones: o hacer una comparecencia en el pleno de la corporación a petición propia para explicar ante todos los concejales del ayuntamiento o coger los bártulos e irse.

Ninguna de estas dos cosas ha hecho el Sr. Moro.

Pero también está la connivencia de la Sra. Alcaldesa ya que tiene, necesariamente, que conocer cuáles han sido los movimientos ya que son muchos los concejales que están involucrados y esta cuestión en concreto, es un cohecho, una prevaricación y un tráfico de influencias, claros y evidentes.

Comenta que tiene que tener conocimiento porque dos delegaciones no se pueden poner de acuerdo tan fácilmente si no hay alguien que coordine tal historia.

Hace un rato la Sra. Alcaldesa ha dicho que ha rectificado y anulado el decreto por el que se cambiaba de puesto de trabajo al funcionario que abrió el expediente urbanístico. Si se equivocaron, tiene que haber responsabilidad política y la primera responsabilidad política pasa porque el que firmó el decreto coja los bártulos y se vaya.

Y eso se hace si la Sra. Muñoz pide la destitución del Sr. D. Carlos Rubio.

La **Sra. Caracuel García** contesta al Sr. López que al PP no le resbala nada y lo que no va a permitir el equipo de gobierno, porque es un fraude a este municipio y los ciudadanos no se lo merecen, es que cuando se trata de debatir y pedir un ambulatorio para San Pedro se hable de licencias de obras, que cuando piden que se pague a los abogados de oficio se hable de chiringuitos y que se pida que se vayan los concejales porque ellos permiten poner gratuitamente en once ocasiones hasta ahora, denuncias, si hubiera sido así y se hubieran ido todos aquellos que se hubieran visto manchados por su sospecha y librados por sentencias y resoluciones judiciales no quedarían concejales.

Les pide que ganen lo que tengan que ganar en las urnas, dejen trabajar y contesten a lo que se les pida.

Continúa la **Sra. Jiménez Gómez** diciéndole al Sr. Piñero que entiende que su enmienda es mantener los servicios de urgencia las 24 h., la votarán y la incorporarán.

Al Sr. Monterroso le comenta que le va a decir una pequeña maldad que es que únicamente el que no volverá la próxima legislatura es él, pero porque ha sido él quien lo ha dicho. Entiende que los ciudadanos de San Pedro estén deseando que la Sra. Alcaldesa se incorpore pero porque era una gran médico pero como es una gran alcaldesa se mantendrá en este ayuntamiento.

Les indica que por qué les hablan de privatización ya que les recuerda el tema del Hospital Costa del Sol y del parking que va a financiar una obra. Ese hospital fue el primero de gestión privada en toda España. Le comenta a IU que no quiere incorporar la enmienda porque podría retrasar la propuesta que tratan en este pleno y les propone que para el próximo pleno la lleven conjuntamente.

Al Sr. Piña le dice que cómo puede decir que sea insignificante hablar del centro de salud de San Pedro. Le explica que pedir sólo el centro de San Pedro es porque ya está mucho hecho. Está el terreno y el proyecto y lo único que tienen que poner es el dinero.

Sobre lo comentado de Finlandia, la Sra. Jiménez no cree que a la gente de San Pedro le interese mucho lo que pasa allí. Piensa que el Sr. Piña debería irse a vivir a Finlandia.

Al Sr. López le comenta que cómo habla de rédito político si no ha dicho ni una palabra de lo que realmente les interesa a los ciudadanos de San Pedro que es su centro de Salud y que está masificado.

El Sr. Monterroso quiere que se vote su enmienda.

Asimismo, durante el debate se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 13,06h; el Sr. Díaz Molina se ausenta a las 13,06h y se incorpora a las 13,15h; la Sra. Midón Toro se ausenta a las 13,10h y se incorpora a las 13,15h y el Sr. Hernández García se ausenta a las 13,15h y se incorpora a las 13,20h.

Se presenta **enmienda** del Concejal No Adscrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Dotar al Centro de Salud de un servicio de urgencia más digno, ya que es el único centro que hay hasta ahora en San Pedro Alcántara y a partir de las 15,00 horas hay una carencia bastante grande”.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE APRUEBA** por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez.

Se presenta **enmienda** por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida LV, del siguiente tenor literal:

“ Que el Ayuntamiento de Marbella inicie los trámites necesarios para la obtención de una parcela, sin cargas ni servidumbres, bien comunicada, con los metros

necesarios, y traiga a Pleno el acuerdo de cesión de este suelo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, once votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez.

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que cumpla el convenio firmado el 28 de marzo e 2007.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se contemplen las partidas presupuestarias suficientes en el 2015 para llevar a cabo la construcción del Centro de Salud de San Pedro Alcántara para el cual solicitó licencia de obras en el 2009.

TERCERO.- Dotar al Centro de Salud de un servicio de urgencia durante 24 horas, ya que es el único centro que hay hasta ahora en San Pedro Alcántara y a partir de las 15,00 horas hay una carencia bastante grande.

2.8.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se dan cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

“Vista la solicitud (expediente 015/14) presentada por D. David Díaz Muñoz, solicitando que se otorgue el nombre de Juan Alcántara Gómez a la rotonda ubicada en la Avda. del Mediterráneo.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Juan Alcántara Gómez a la rotonda ubicada en la Avda. del Mediterráneo en San Pedro Alcántara.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

“Vista la solicitud (expediente 022/14) presentada por D^a Vicente Rodríguez Boils en representación de la Comunidad de Propietarios Monte Marbella Club, solicitando que se otorgue nombre a una vía de la citada urbanización,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Santillana del Mar a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

“Vista la solicitud (expediente 018/14) presentada por D. Rafael Piña Troyano portavoz del Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) solicitando que se otorgue el nombre de Jerónimo Torquemada García a la vía situada delante del Colegio María Teresa de León en San Pedro Alcántara,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Jerónimo Torquemada García, a la vía situada delante del Colegio María Teresa de León, en San Pedro Alcántara.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

“Vista la solicitud (expediente 008/14) presentada por Taylor Wimpey de España, solicitando que se otorgue el nombre de Juan Antonio de Torquemada a una vía en la zona de Nueva Alcántara,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2014,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Juan Antonio de Torquemada a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV), la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidente** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** para comentar que una calle es en la Urb. Nueva Alcántara con el nombre de Juan Antonio de Torquemada.

Una persona que nació en Madrid pero que pasó los veranos de su infancia en Marbella, se instaló en Marbella y se casó con una marbellí. Desarrolló la urbanización Marqués del Duero en la zona de San Pedro. Muy vinculado afectiva y emocionalmente a la ciudad. Creó la sociedad Aloha Collage, presidió el Club de Baloncesto Marbella en

los años 80, participó en la construcción de la iglesia del Calvario y un hombre muy querido en la comunidad.

Por otro lado está dar el nombre de Juan Alcántara a una rotonda en la Avd. del Mediterráneo. Juan nació en la colonia de San Pedro como toda su familia y con una vinculación, por tanto, muy intensa con esa zona.

Vivió un tiempo en Melilla donde nacieron tres de sus hijos pero posteriormente volvió a vivir en San Pedro donde abrió distintas empresas, desde un bar en la Avd. Oriental, una empresa de jardinería, posteriormente una empresa de televisión y un hotel que continúan llevándolo sus hijos.

Un hombre servicial muy comprometido con la gente y que políticamente tuvo presencia en la ciudad porque fue concejal en los años 80.

Asimismo se dará el nombre de Jerónimo Torquemada a la calle que está en la fachada del colegio María Teresa León. Un hombre que ejerció el magisterio en San Pedro y por tanto es adecuada esta calle al lado de un colegio. Nació en San Pedro, estudió magisterio en Málaga, ejerció en el colegio San Pedro donde fue director hasta su jubilación y para dar una idea de lo querido y admirado que era el mismo año que se jubiló fue nombrado hijo predilecto, por tanto, es indiscutible los méritos que tiene para llevar el nombre de una calle y sobre todo al lado de un colegio.

Y por último, el nombre de una calle de la urbanización Monte Marbella Club a Santillana del Mar para seguir la unidad de criterio con el nomenclátor de las calles de alrededor.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** que quiere dar las gracias por poner al menos el nombre de Jerónimo Torquemada de los nombres que había propuesto su grupo. En nombre de su familia y de las personas que aprueban el expediente, agradece que se haya tenido en cuenta.

Sobre Jerónimo Torquemada, todos estaban acostumbrados a verlo junto con D. Eduardo y D. Francisco Ramírez en un banquito en la plaza de la iglesia. Cree que se merece una calle vinculada a la enseñanza ya que está junto al colegio Teresa de León.

De Juan Alcántara comenta que ha tenido mucho trato con él, ha hecho muchas cosas con él y se lo merece.

Añade que también habían presentado tres nombres de calles de personas que lo merecían. A la plaza donde está la Villa le pedían un nombre y el equipo de gobierno y los que hacen el expediente se han negado.

A otra persona muy vinculada con la enseñanza le pedían para que la biblioteca llevara su nombre y a otra persona que murió joven y en la época de GIL fue el que mantuvo el Trapiche vivo y no permitió que lo destrozaran ni lo vendieran, como al final que le metieron fuego.

Querían que la prolongación de la Avd. Oriental, la parte que está junto al Trapiche, llevara su nombre y se han negado.

El Sr. Piña les pregunta que quiénes son para decirles a los sampedreños la decisión contrastada con muchos sampedreños de que ellos puedan ponerle el nombre de sus calles y por qué tienen que decidir ellos.

Lee el decreto de autonomía que tuvo San Pedro Alcántara en los años 80 que decía: “punto g) expedientes de nueva denominación o alteración de las antiguas de las calles y plazas de la zona”, lo tenían y se lo han quitado y ahora deciden ellos pero hay

algo más, enseña moción que en el punto 4 dice, aprobar para su elevación al pleno que es el que tiene que aprobar el nombre de las calles a través de la correspondiente comisión informativa la asignación y los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, colegios públicos, mercados, centros comerciales de barrios, edificios y centros municipales que se ubiquen en San Pedro Alcántara. Es decir, tuvieron autonomía pero la están esquilmando, la están defenestrando y San Pedro no puede decidir sobre los nombres de las calles de sus paisanos.

Finaliza el debate interviniendo la **Sra. Díaz García** comentando que este día es el de Juan Antonio de Torquemada, de Juan Alcántara, de Jerónimo Torquemada y el honor más grande que puede tener una persona es que una calle de su municipio lleve su nombre.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se ausenta la Sra. Fernández Tena siendo las 13,30h e incorporándose a las 13,31h y el Sr. López Márquez se ausenta siendo las 13,55h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, cinco de Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. López Márquez.

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Juan Alcántara Gómez a la rotonda ubicada en la Avda. del Mediterráneo en San Pedro Alcántara.

SEGUNDO.- Asignar con el nombre de Santillana del Mar a la vía que se señala en el plano adjunto.

TERCERO.- Asignar con el nombre de Jerónimo Torquemada García, a la vía situada delante del Colegio María Teresa de León, en San Pedro Alcántara.

CUARTO.- Asignar con el nombre de Juan Antonio de Torquemada a la vía que se señala en el plano adjunto.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

2.9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO QUE MANTENGA EL INSTITUTO DE LA MUJER COMO ORGANISMO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE

HOMBRES Y MUJERES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido

acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el “y para la Igualdad de Oportunidades” tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por lo anteriormente expuesto solicito se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

- Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.
- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.
- Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena** recordando que no hace tantos años en este país una mujer no podía acceder a un puesto de trabajo y tampoco podía ser titular de una cuenta bancaria sin la autorización de su marido.

Una de las instituciones que ha colaborado a que el papel de la mujer en nuestros años no sea el que tenía en el pasado ha sido la institución del Instituto de la Mujer. Un órgano específico para la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres y que fue una alegría en su momento su creación para muchas mujeres que han estado luchando por estas áreas.

Hay otro tipo de discriminaciones por las que hay que seguir luchando pero su grupo defiende que tiene que ser desde organismos diferentes.

Este organismo se creó con la finalidad exclusiva de atender y luchar contra todas las discriminaciones que siguen las mujeres y en un momento tan importante como éste debería seguir siendo así, sin embargo, por una decisión unilateral que ha tomado el PP de nuevo ha cambiado la denominación del Instituto de la Mujer. Ha disminuido su presupuesto, ha cambiado sus objetivos y ha tenido que asumir responsabilidades de lo que hasta ahora era la Dirección General de Igualdad de oportunidades incorporando además a sus competencias las políticas contra la discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

Uniendo dos órganos diferentes que tienen un amplio margen de actuación y que necesitarían estar completamente separados y tener una actuación específica cada uno no han hecho otra cosa más que restar eficiencia, eficacia y desde luego disminuirle el presupuesto a ambos sectores y por supuesto, relegar a la mujer al último rincón que es lo que normalmente pasa cuando gobierna el partido popular.

Con esta decisión se ha eliminado el único organismo especializado en igualdad entre hombres y mujeres, precisamente cuando más se necesitaba y cuando se necesitan más políticas específicas. Sólo hay que estar atentos al número de mujeres asesinadas que son víctimas de violencia de género, a la violencia sexual, al tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, al incremento del desempleo femenino o la ampliación de la brecha salarial entre hombres y mujeres en nuestro país, es decir, el aumento constatado de la desigualdad entre hombres y mujeres.

El Instituto de la Mujer ha recogido el reconocimiento dirigido a prevenir la discriminación y la violencia de género así como a promover la presencia de la mujer en el empleo, la sociedad, la cultura, la educación o la política y también trabaja para enfrentar la comunicación no sexista, la que legitima a veces violaciones o violencia contra la que debemos acabar.

De igual manera ha sido fundamental su apoyo a la creación de los servicios de atención a la mujer con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local y ha colaborado, por supuesto, en el desarrollo de leyes tan importantes para las mujeres como son la ley integral contra la violencia de género, la

ley de la igualdad, la ley de dependencia y, por supuesto, la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.

A parte de esto, desde hace muchos años el PSOE viene defendiendo una ley de igualdad de trato y no discriminación, así con una estructura administrativa y la creación de una autoridad que además de promover política defiende a las víctimas.

La posición del PP ha sido contraria a esta ley siempre que el PSOE la ha presentado en el Congreso de los Diputados, sin embargo, se sabe que el racismo, el antisemitismo y la homofobia crece en una Europa y resulta más necesaria que nunca apoyar a quienes sufren por esta causa.

Por todo esto el PSOE en su moción solicita que se mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que modifique los objetivos que actualmente tiene adscritos y se le devuelva su capacidad de acción centrada en la igualdad entre hombres y mujeres y entre otros, la coordinación de las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

También solicitan para el cumplimiento de objetivos incrementar la dotación presupuestaria del instituto con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como la erradicación de la violencia de género, del empleo o de la explotación sexual.

Que desde el Instituto de la Mujer se siga colaborando y articulando medidas de acción conjunta con las Comunidades Autónoma y los entes locales y la adopción de medidas que permitan la tramitación de una ley integral de igualdad de tratos y no discriminación para profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y que garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** manifestando el apoyo fundamental. Comenta que hay mucho trabajo por hacer en materia de igualdad de género y es más, es el momento de intensificarlo porque la realidad social de la crisis que se centra en aspectos tan claros como la destrucción del empleo está cebándose especialmente en la población femenina que está sufriendo las mayores tasas de desempleo y la mayor destrucción de empleo femenino.

Se está volviendo a prácticas regresivas socialmente, en cuanto a la libertad e igualdad de género como el hecho de que las mujeres asuman las tareas domésticas como propias, teniendo que verse coartada para poder tener su desarrollo en el mercado laboral.

Se está hablando de ataques fundamentales como la libertad de decidir de la mujer, y se habla por segunda vez de Gallardón en este pleno, por esa ley del aborto que no contó y no se escuchó a las mujeres.

El PP ha tramitado la ley del aborto, que por fin se ha quedado sobre la mesa sin contar con las mujeres. Sí contó con la jerarquía de la iglesia católica que es patriarcal pero no le preguntaron a las mujeres que son los actores fundamentales que no cuentan para cuestiones tan importantes como éstas, pero sí va a contar con un instituto al que se dediquen fondos, recursos humanos y acciones concretas para acabar con la desigualdad que existe y el machismo, patriarcado imperante que está, no solo en las

administraciones, sino en las mentalidades durante décadas y aferrado socialmente. Por tanto hay que desterrarlo con más apoyo y no con recortes.

En cuanto al tema local, se han aprobado los presupuestos en los que la Delegación de Igualdad lleva cero euros para acciones concretas en materia de igualdad. Todo es una estructura de personal que hace un trabajo que hay que poner en valor, reconocer y animar a que se impulse de unas personas con su compromiso pero no hay partidas que permitan en la realidad transformar, desde lo local también.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que a veces se les olvida a todos los concejales que fueron elegidos para luchar por los asuntos y problemas diarios de San Pedro y Marbella, pero como gobierna el partido popular y entiende la democracia a su manera han convertido este pleno más en uno del congreso o parlamento que el propio pleno de un ayuntamiento.

El grupo OSP fue creado para luchar por San Pedro y Nueva Andalucía sobre todo, no tienen ningún corte de derecha ni de izquierda, por tanto su intervención va a estar basada en su propia opinión.

Lo que el gobierno del PP ha hecho en el Instituto de la Mujer no es más que un paso atrás en la trayectoria de este organismo y por tanto en la lucha de la igualdad de género.

Desaparece como organismo dedicado específicamente a combatir las desigualdades entre hombres y mujeres y a luchar por la integración de la mujer en todos los ámbitos de nuestra sociedad para añadirle otros tipos de discriminación tan dispares entre sí que claramente necesitan diferentes líneas de trabajo y actuación para su tratamiento.

Pregunta qué tendrá que ver la discriminación de la mujer con la religión o la ideología, la orientación sexual o la edad. Son totalmente diferentes.

Repite que es dar un paso atrás en un momento en el que la violencia machista de las mujeres sigue estando en unos niveles desorbitados en nuestro país aumentando en los sectores cada vez de menor edad, entre los adolescentes, en el colegio, por ello no pueden permitir que se rebaje sus funciones, lo ideal sería que no existiera este tipo de instituciones pero desgraciadamente la desigualdad sigue existiendo en nuestro pueblo, en nuestra comunidad y en nuestro país y con estas medidas lo que demuestra el PP es la poquísima sensibilidad que tienen hacia las mujeres.

Así lo demostraron con la bochornosa ley del aborto que intentaban aprobar por la que miles de mujeres de este país se echaban a la calle y por la que el Ministro de Justicia tuvo que dimitir.

Sinceramente le dio vergüenza ajena la votación en el congreso, al ver como las propias ministras del PP votaban en contra de la mujer, aumentando la idea primitiva de que la mujer no puede decidir por ella misma y sin embargo, es una ley del estado la que decide por la mujer tratando el código penal a la mujer como delincuente.

Este año parece que aumenta el presupuesto y también los campos a tratar por el Instituto, por tanto de nada sirve. Es como si en una familia se aumenta el presupuesto y se le añaden seis miembros más.

Con la cantidad de corrupción que existe en las filas del PP parece que el dinero se va evaporando en beneficio de la cantidad de políticos corruptos que hay en este país

y para los ciudadanos que pagan los impuestos y votan para que se les gestione honradamente, no queda nada.

Es vergonzoso cuando se ve a diario que los políticos se llevan el dinero calentito.

Basta ya de tanta hipocresía y que se cambien las leyes de este país.

Toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** que indica que cuando se habla de igualdad y de derechos de la mujer lo primero que no puede olvidar un partido serio es hacerlo con rigurosidad y desde luego desde la responsabilidad.

Le comenta a la Sra. Midón que tanto su propuesta como su intervención delata un profundo ejercicio de responsabilidad pero sobre todo de desconocimiento sobre la legislación que esgrime poniendo de manifiesto que la única intención, al igual que la de todo los partidos de la oposición. El único objetivo de la oposición es desprestigiar políticas del partido popular, confundir y hacer ruido cuando se está hablando de algo tan importante como la igualdad.

Si hubieran dedicado un poco de tiempo a la mujer sabrían desde el primer momento que esta reforma resta protagonismo a las políticas dirigidas a las mujeres, sino todo lo contrario. La finalidad de esa reforma es trabajar de forma más coordinada y abordar conjuntamente políticas entre el estado y las comunidades autónomas posibilitando políticas complementarias para la consecución de objetivos estratégicos comunes y respecto a la preocupación que tienen y que hablan sin ton ni son, les pide que lean detalladamente y comparen detenidamente la referida Ley 15/2014 en su artículo 3 que en los diez apartados establecidos de la a) a la j), los cuales coinciden literalmente con las funciones establecidas históricamente en la Ley 16/1983 que en el art. 2 enumera las mismas e idénticas funciones que en el día de hoy se encomienda y establecen al Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades, por tanto, no afecta a ninguna competencia ni a ningún presupuesto ni a la funcionalidad del instituto de la mujer porque es una reforma meramente administrativa.

A la Sra. Fernández le comenta que los socialistas fueron los que, entre otras cosas, eliminaron el cheque bebé, suprimieron el Ministerio de Igualdad por su ineficacia y le indica al Sr. Díaz que la competencia de Igualdad también es de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que pasa es que él está en el gobierno pero parece que no se entera de nada.

Son competencias exclusivas de la Junta de Andalucía la Igualdad, el Empleo, el empleo de las mujeres.

Los socialistas fueron los únicos que dejaron un millón de mujeres en el paro y en Andalucía un 37% de paro de mujeres y dejaron una deuda en el instituto de la mujer de 11.000.000 euros que ha saldado el gobierno del PP que es el único que garantiza los ingresos y las políticas a la mujer. Un gobierno que ha destinado 9 millones para el servicio integrado a las comunidades autónomas que suspendió el PSOE, un dinero que no llega a los ayuntamientos, al igual que no llega a este ayuntamiento desde el año 2011.

El problema de las mujeres en Andalucía no son competencias ni cuánto dinero se destina a las políticas de las mujeres, el problema de las mujeres en Andalucía para las políticas de igualdad, de educación, de sanidad, etc. se va todo por el mismo agujero por dónde se ha ido el dinero de los ERES falsos y los cursos de formación.

Finaliza el debate la **Sra. Fernández Tena** indicando que lo que es una verdadera pena para las mujeres de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de este municipio es que la Sra. Cintado esté al frente de una delegación y acusando a la oposición de no hacer nada cuando va hacer cuatro años que no presenta ni una sola iniciativa en igualdad en el pleno.

Le recuerda que no ha sido ni para llevar un manifiesto contra la violencia de género que es el próximo 25 de noviembre.

Entiende que no va a apoyar la iniciativa y le da pena al ver que una mujer no sea capaz de defender la continuidad del Instituto de la Mujer.

Si piensa que están destinando muchos fondos para luchar contra la violencia de género y luchar a favor de la igualdad de la mujer está despilfarrando el dinero porque no sirve para nada.

Desde que gobierna el PP no deja de crecer el número de mujeres víctimas de la violencia de género.

Este año van 42 mujeres muertas víctimas de la violencia de género, datos de la página atrasada del Ministerio que lleva la Sra. Mato que es incapaz de comparecer ante los medio y condenar ni un solo asesinato por violencia de género. Desde que gobierna el PP se cuenta con un 33% menos en políticas de igualdad y un 22% menos en políticas dirigidas a combatir la violencia de género.

Le comenta a la Sra. Cintado que ha mentido, ya que el presupuesto del Instituto de la Mujer ha bajado un 30% y le pide que trabaje algo.

España es uno de los países con peor evolución en el índice mundial de igualdad de género y que hay un informe del foro económico mundial que dice que España ha retrocedido veinte números desde el año 2006. El PP lucha mucho contra las mujeres pero invierte poco.

Le pregunta si ha percibido cómo desaparecen las campañas de sensibilización, se reducen los programas educativos y se elimina la educación para la ciudadanía. Cómo han aumentado las declaraciones públicas y mensajes sexistas y si conoce las declaraciones de la presidenta del círculo de empresarios que dice que no hay que contratar a mujeres en edad de tener hijos.

También le pregunta si se ha dado cuenta del brutal aumento del desempleo femenino en el último trimestre. Es la primera vez que la población activa femenina ha descendido en más de 70.000 personas. El fondo monetario internacional afirma que la igualdad de género en el trabajo dispararía el PIB.

La falta de recursos económicos y de trabajo desanima a las mujeres a denunciar la violencia de género. Contra todo esto es lo que la Sra. Cintado no lucha y le pide que trabaje un poco más porque en cuatro años no ha hecho nada.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. López Weeden, Ortega Gutiérrez y Piñero Mesa siendo las 13,37h, e incorporándose a las 13,45h, 13,40h y 13,41h. respectivamente; el Sr. García Rodríguez se ausenta a las 13,45h y se incorpora a las 13,47h y el Sr. Osorio Lozano se ausenta siendo a las 13,49h e incorporándose a las 13,53h.

El Sr. López Márquez se incorpora a las 13,47h, el Sr. Bernal Gutiérrez a las 13,52h y el Sr. Cardeña Gómez se ausenta a las 13,55h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, doce a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. Cardeña Gómez.

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

2.10.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LV RELATIVA A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES AISLADAS PREVISTAS PARA EL ACCESO Y SALIDA DEL FRANCISCO NORTE.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dentro de las actuaciones aisladas propuestas en el PGOU se encuentran la AA-MB-9 y AA-MB-14, dos pequeñas actuaciones pensadas para consolidar la aperturas de pasos públicos que den acceso a la parcela de equipamiento deportivo conocida como "Francisco Norte".

*La AA-MB 9 para crear un paso peatonal hacia la calle Alonso de Bazán.

*La AA-MB-14 para un acceso para vehículos hacia la calle Virgen del Pilar

Ambas actuaciones están adscritas al área de reparto SU-MB-30 y vinculadas para su gestión a la AIA-MB 7 Patera. A su vez, esta actuación urbanística conocida como Jardines de la Represa, construida por las promotoras INCAR S.A. y GABINETE TECNICO DE OBRAS S.A. con dos licencias ilegales (un notable incremento de aprovechamiento y la ocupación de una zona verde publica) es una actuación a la que el PGOU posibilita su normalización, con la obtención dotacional en suelos vacantes los más próximos posibles, entre ellos los referidos en las AA-MB 9 Y AA-MB 14.

En base a lo que antecede, y dado que el aparcamiento del Francisco Norte va a incrementar notablemente la carga de tráfico en su entorno, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias acuerde iniciar los trámites necesarios para la creación de una Comisión Especial que tenga como objetivo el cumplimiento de las previsiones de nuevos accesos al Francisco Norte desde la calle Alonso de Bazán y Virgen del Pilar previstas en el PGOU.“

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño**, comentando que se ha hablado muchas veces del Francisco Norte en este Pleno, pero hoy se plantea una cuestión habida cuenta de que está consolidado un aparcamiento subterráneo, en la superficie una estructura que será deportiva, titularidad municipal, gestión privada.

El tema de hoy es hablar de un tema que afecta a los usuarios de ese aparcamiento como son sus accesos y salidas, diferentes como tiene ahora mismo por la calle Notario Luís Oliver.

Lo han basado para hacer esta propuesta en los propios informes técnicos que hay en el Ayuntamiento, ya que desde los años 2003-2004 los técnicos de infraestructura hablaban de que al proponerse por el margen oeste, calle Virgen del Pilar una entrada, tanto al aparcamiento como peatonal a la plaza en terrenos que son manzanas cerrada, habría que llegar a acuerdos con los propietarios para la sesión de esos suelos, o bien llegar a la expropiación. También se hablaba de que dado el número de plazas de aparcamientos previstos y la densidad de población y la estrechez de las calles del perímetro, habría que hacer un estudio del tráfico de la zona, y una propuesta de posible remodelación de las calles de acceso.

El informe de 2003-2004 se repite en el 2009 en el que ya se hace una descripción, valoración del proyecto de las obras del aparcamiento afirmándose que para el adecuado funcionamiento del mismo hay que retomar lo proyectado inicialmente en el sentido de acceso rodado por calle Virgen del Pilar, pero que al ser privados los terrenos afectados, han de obtenerse previamente esos terrenos mediante alguno de los sistemas legales que prevé el propio plan y para mejor accesibilidad peatonal a la zona se debe contemplar en función de un acceso previsto en el ángulo noroccidental desde la calle Alonso de Bazán.

Todo eso lo dicen los técnicos y por tanto cree que ha llegado el momento de obligar a desarrollar las propias previsiones del propio PGOU en el sentido de que alguna de estas áreas están vinculadas de alguna forma al área de reparto, quiere decir que estas zonas para ser legalizadas tienen que ceder un suelo como una especie de compensación a la comunidad y debe hacerse en la zona más próxima posible. Hay una

zona residencial privada calificada en el PGOU como parque y jardines, que para ser legalizada tiene que ceder obligatoriamente estos suelos que permitirían mejorar mucho la accesibilidad y movilidad dentro del entorno del Francisco Norte. Por tanto, el PGOU dice claramente que estas áreas de incremento de aprovechamiento, tienen que ceder obligatoria y gratuitamente los terrenos destinados a uso públicos incluidas en esas áreas de reparto e identificado como actuaciones públicas aisladas de carácter vinculado.

Ese deber tiene que ser cumplido mediante una cesión directa y automática de esos terrenos, por tanto no cabe aquí cuestionarse nada, ni esperar nada.

Ya está definido en el PGOU qué es lo que hay que hacer para que esta urbanización ceda el suelo o pague la financiación del suelo necesario para que el aparcamiento Francisco Norte cumpla con lo que establece la normativa y lo que un aparcamiento de esa naturaleza tiene que tener acceso a dos vías diferentes, en este caso las calles Virgen del Pilar y Notario Luís Oliver.

Ya pasó página sobre hablar en cierto modo del Francisco Norte como la historia de un expolio para esta ciudad.

Cree que resumen perfectamente todos los acontecimientos políticos y de corrupción de esta ciudad y sin haberse saldado judicialmente, partiendo de un fraude y se ha llegado a aceptar que la propiedad de un subsuelo sea de una persona que la adquirió a su juicio de una forma ilegal, por la maldad de los gobernantes de esta ciudad y una vez que parece consolidada esa situación, ya está en manos de otros propietarios y dispuesta a abrirse al público.

Lo que hay que hacer es buscar soluciones a los problemas que se van a encontrar los usuarios. Primero los del entorno pero también todos los ciudadanos de Marbella y los visitantes que van a utilizar esos aparcamientos.

Cree que es una propuesta que hacen desde su legitimidad como grupo municipal y tanto obras como urbanismo deben adoptar las medidas necesarias para que sea una realidad tanto el acceso a Virgen del Pilar como a la calle Alonso de Bazán.

Interviene el **Sr. García Rodríguez** comentando que la aparición de este aparcamiento ha alterado las calles de la zona y se ha eliminado gran parte de los aparcamientos.

Supone que para hacer rentable este aparcamiento y seguir haciendo caja, en este sentido y amparado en esta remodelación, han visto que hay calles que han perdido el encanto que han tenido desde siempre. Aunque han apoyado las mejoras en todas las calles, no pueden estar de acuerdo en las mejoras que se están haciendo en la calle Notario Luís Oliver, con la pérdida de la gran masa vegetal y esa tala indiscriminada de árboles.

Entienden que ese proyecto tendría que haberse hecho de otra forma y hablando de este tema quieren preguntar, y a poder ser que les respondan, por qué en el proyecto de esta calle existía una zona de aparcamiento en uno de sus lados, en el lado este y han desaparecido.

Quieren que les expliquen por qué se modifica el proyecto. Además pregunta si en el presupuesto de estas obras están incluidos los arreglos de adoquinados que se han colocado en la obra y que ya está sufriendo daños por el tráfico pesado de las obras y que se verá incrementado cuando los vehículos, empiecen a entrar y salir del parking.

Espera que tenga un gran éxito el parking y sea mucho el volumen, con todas las zonas que no están terminadas y que ya se están rompiendo.

Menciona que al igual que ha comentado el Sr. Monterroso tienen que llevar a cabo la consecución de esas dos actuaciones aisladas de esos dos accesos que propone IU, trámites urbanísticos que harán que esos aparcamientos tengan acceso a dos calles más, tanto peatonal como de tráfico rodado.

Aprovecha para preguntar, por qué ya hace más de cuatro años que se aprobó el PGOU, por el sistema de compensaciones por el cual se van a conseguir los equipamientos perdidos y actuaciones aisladas, como estos dos accesos que propone IU y sigue estando bajo mínimos.

Lo han pedido ya en varias ocasiones y quieren volver a pedir el listado de las actuaciones: de los encuentros con los promotores, de lo que queda por hacer, de lo que no queda.

Todo ese tipo de detalles lo han pedido en varias ocasiones y lo vuelven a pedir y por supuesto están a favor y van a votar a favor de la propuesta de los compañeros.

Interviene el **Sr. García Ruiz** que en primer lugar, viendo la propuesta y la intervención del grupo socialista, lo que queda claro es que no se lo han preparado.

No se han estudiado el Plan General de Ordenación Urbana y no se lo han preparado, cosa a la que están acostumbrados, por lo tanto necesitan mejorar.

Con respecto al Sr. García Rodríguez que dice que no le gusta cómo está quedando las obras, le comenta que a los comerciantes, a los vecinos y a la ciudad de Marbella les gusta y van a hacer el Plan Marbella Centro en todas las calles.

Todas las obras que están previstas se van a hacer.

A pesar de que ellos están intentando bloquearla, la sacaran adelante y eso lo tienen que saber los vecinos de nuestra ciudad, así que aunque a él y a su grupo no le guste, le importa muy poco, porque realmente es una obra muy importante.

El próximo lunes 3 de noviembre se inaugura y se abre al público ese aparcamiento con setecientas plazas, y han recuperado la superficie de equipamiento deportivo de nueve mil quinientos metros cuadrados. Se está construyendo la obra y antes de final de año será una realidad.

Comenta que algunos de los que están aquí sentados han ido a jugar al fútbol allí, a las siete de la mañana y se han duchado con agua fría, como muchas generaciones de esta ciudad.

Les pide que no den lecciones con respecto al Francisco norte y que además la superficie que se recupera como equipamiento deportivo es de 9.500 metros, como ya se le ha explicado a los vecinos, porque ninguno se lo ha explicado.

Al principio de la intervención les decía que no se han preparado esto porque están hablando de la recuperación de viario público en la calle Virgen del Pilar, recuperación Marbella nº 9, que no han dicho, y otra aislada que es Marbella nº 14, que significa un acceso peatonal desde Alonso de Bazán, que tampoco lo han explicado, pues han sido muy triviales.

Les indica si no saben que hay herramientas de planeamiento dentro de la gestión urbanística para recuperar terrenos y que estos terrenos se obtienen con expedientes de expropiación.

Le dice al Sr. Monterroso si sabe que los que van a tener que pagar esos expedientes de expropiación son los vecinos de zonas afectadas en áreas de reparto de la zona de la Patera, compradores de buena fe, terceros de buena fe.

Los dos grupos han hecho una intervención sobre un acuerdo plenario, del 30 de julio de 2010, donde todos los partidos políticos apoyaron defender los intereses de los compradores de buena fe, excepto Izquierda Unida, que se abstuvo.

Por tanto, ya que no han dicho ni media palabra del esfuerzo de ese equipo de gobierno por recuperar esos diez mil metros cuadrados, les pregunta si saben cuántos años lleva semiabandonado ese aparcamiento y cuánto ha costado a la asesoría jurídica recuperarlo y cuántos años de lucha y esfuerzo del equipo de gobierno.

Va a ser una realidad antes de final de año, tanto el aparcamiento como el equipamiento deportivo que va a ser totalmente público y eso lo tienen que decir.

No han dicho que se inundaba. Piensan que se ha hecho un expolio y aunque en la época del Gilismo se cedió a una propiedad privada, ellos han negociado y han llegado a un acuerdo para recuperar esto.

Aparte del aparcamiento se recupera una pista polideportiva de 800 m², cuatro pistas de pádel públicas de 800 m², zona infantil de 700 m², una zona de patinaje y de skate de 300 m², una zona de estancia de 3.000 m², y así sucesivamente. Alumbrado, saneamiento y el resto de los servicios, y les dice que es un beneficio para la ciudad de Marbella, pero no se alegran mucho de las realizaciones que hacen.

Le pide respeto a las personas y al estado de derecho que han demostrado que no son capaces, y lo han hecho ante las cámaras y ante la ciudadanía. Les pide ese respeto y además les dice que son esclavos de sus palabras y dueños de su silencio, así que tendrán que ver lo que han dicho ante los medios y ante la ciudad de Marbella.

Para finalizar, interviene el **Sr. Monterroso Madueño** indicando que no entiende la “perorata” del Sr. García hablando del respeto, ya que ellos no lo dicen sino que lo practican.

Comenta que como la gente ha oído y visto, sacará conclusiones de quién falta más el respeto a quién.

Traen el tema aquí legítimamente pues creen que es un problema y le dice al Sr. García Ruiz que él lo reconoce pero por lo “bajini”. Tendrá que afrontarlo pero no saben cómo. Hablan de acusaciones, de compradores de buena fe y ellos siempre dijeron que serían ciudadanos de buena fe que han visto perder patrimonio que han ido a aprovechamiento personales privados y que de alguna forma para regularizar eso, que es ilegal, en lugar de tirarlo, tendrá que compensarse que es lo mismo que se pide, pero aquí no se compensa nada. Figura en el PGOU que se compensa.

Efectivamente, tienen que reorganizar el tráfico y la salida por donde ellos dicen y además el PGOU lo dice y los técnicos también.

Otra cuestión es quién va a pagar esa obra. La Sra. Alcaldesa dijo que se buscaría la forma y aquí no se dice cómo se va a sustanciar el problema.

Añade que ellos podían haber hecho mucha más sangre pues el Francisco Norte es una legalización de la corrupción, lo han llegado a reconocer.

Se dirige al Sr. Cardeña diciéndole que fue una operación fraudulenta sobre la que se pasó de puntillas, pero si hubiese habido una reclamación en serio eso quizá no se hubiese consumado como ha terminado.

Le responde al Sr. García que cuando ha comentado que hay gente que no conoce aquello porque nunca se ha duchado allí, sí lo han conocido, aunque no se hayan duchado allí. Aquello fue siempre un equipamiento público cedido por la Junta de Andalucía al pueblo de Marbella para uso deportivo. Con el tiempo se transformó en dos, desligando el suelo del subsuelo y al suelo se le dio una categoría diferente o calificación diferente, permitiendo otro tipo de uso.

Para muchos cuesta trabajo de entender cómo se pueden desligar los subsuelos de los suelos. En definitiva, permitió que ahora haya un aparcamiento privado y que por el partido popular no se hiciera lo posible para impugnar todos estos actos jurídicos y administrativos que siguieron a un acto ilegal, a partir del cual ya todo es ilegal.

Pasado el tiempo reconocen que los aparcamientos están ahí, pero que el Sr. Concejal no le quite la razón y por lo menos decir que es la historia de un expolio y al mismo tiempo es la legalización de una corrupción y lo de arriba ya se verá por qué va a ser de gestión privada.

Con titularidad pública pero gestión privada, ya se verá si los diez mil metros no se quedan en menos de la mitad.

Se incorpora la Sra. Alcaldesa siendo las 14,08h.

Asimismo, durante el debate se incorpora el Sr. Cardeña Gómez siendo las 13,58h; ausenta la Sra. Pérez Ortiz siendo las 14,00h; el Sr. Díaz Molina se ausenta a las 14,03h y se incorpora a las 14,10h ; el Sr. Bernal Gutiérrez y la Sra. Caracuel García se ausentan a las 14,10h. y la Sra. Leschiera se ausenta a las 14,12h y se incorpora a las 14,14h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, diez a favor (cuatro del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones por ausencia, una de la Sra. Caracuel García, una de la Sra. Pérez Ortiz y una del Sr. Bernal Gutiérrez

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

2.11.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LV RELATIVA A REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Plan General de Ordenación Urbana propone la redacción de un plan de movilidad como una apuesta clara por unos sistemas de transporte sostenibles, modernos y eficientes, para ello se establece entre otras cosas, una nueva jerarquía del sistema viario, para establecer un nuevo orden en la organización del sistema automóvil.

La elaboración de una estrategia intermodal del sistema de transportes, tanto de carácter público como privado, se determina como la solución óptima para conseguir que el planeamiento, la gestión y explotación de las redes y servicios responda a los objetivos de maximizar la eficacia y la eficiencia del sistema, compatibilizándolo con una mejor calidad ambiental urbana y una reducción en el consumo de energía.

Para alcanzar este objetivo y poder desarrollar las determinaciones del Plan general se determina la obligación de redactar en un plazo inmediato, un Plan de Movilidad Urbana que coordine las determinaciones entre cada sistema y establezca los criterios de diseño y gestión de cada uno de ellos.

Una gestión de la movilidad inteligente en Marbella supondría mejorar el modo de aprovechamiento territorial, utilizando los medios más eficientes y que supongan y coadyuven un valor añadido, que mantenga o aumente nuestro atractivo turístico a través del mantenimiento o el aumento de los niveles de calidad urbana, lo que pasa ineludiblemente por una mejora de la habitabilidad.

El Término Municipal de Marbella es un territorio agraciado por el clima, y es este un factor de oportunidad que debe aprovecharse para la promoción de un medio urbano que ofrece tranquilidad, seguridad y habitabilidad, produciendo un espacio de relación a escala humana.

La elaboración y puesta en marcha del Plan de Movilidad sostenible debe concebir y construir un medio urbano de calidad, donde la habitabilidad de la ciudad será el principal medio para conseguirlo, haciendo de Marbella un ejemplo de calidad ambiental-habitabilidad-accesibilidad.

En la dirección de calidad ambiental, habitabilidad y accesibilidad están señalando las distintas propuestas de los colectivos miembros de la Mesa por la Movilidad y transporte municipal, dentro del Plan Estratégico de Marbella, de igual manera que lo fueron en el Plan Estratégico de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol en el año 2007, con 100 acciones 100 soluciones de futuro, y también lo fue el Plan Estratégico de la Diputación Provincial elaborado por la Fundación Málaga desarrollo y calidad MADECA.

De tal forma que aun existiendo abundante información, diagnósticos, documentación, propuestas y obligaciones tanto en el PGOU de Marbella, como en los distintos planes estratégicos comarcales y provinciales, lo cierto es que más allá de reuniones y declaraciones grandilocuentes, poco más se ha hecho en nuestro municipio.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias acuerde iniciar los trámites necesarios para la creación de una Comisión Especial que tenga entre otros el objetivo del cumplimiento de las previsiones del PGOU de elaboración de un Plan de Movilidad urbana sostenible.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y siete abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular y una del Concejal No Adscrito), la propuesta anteriormente transcrita”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra**, hablando de la necesidad de que el municipio cuente con un Plan de Movilidad, algo de lo más básico para ordenar y armonizar todos los flujos de tráfico.

Que el municipio cuente con un plan de movilidad es algo que parece de lo más básico, siempre que se quiera armonizar y ordenar todos los flujos de tráfico de desplazamiento de la ciudadanía en el municipio, pero sin embargo Marbella no tiene y es una obligación del Plan General de Ordenación Urbana.

No debería servir solo para legalizar la corrupción y para aplicar esta semana la “semana fantástica” de rebajas a los grandes infractores urbanísticos, sino que debería servir para planificar la ciudad y hacerla adecuada para todo el que vive en ella y a los que la visitan que son muchos.

Continúa añadiendo que podrán decir que existe una mesa en la cual, de alguna manera, hay participación ciudadana y está inscrita dentro del plan estratégico del municipio, pero no hay un plan de movilidad ni ese documento que se base en diagnóstico técnico- ciudadano y lo que es más importante, un documento que consista en una guía para realmente avanzar en tres sentidos que se consideran fundamentales en materia de movilidad para el municipio.

Uno de ellos es la calidad ambiental, de lo importante que es que el modelo de movilidad sea sostenible, que puede avanzar, acabar con la contaminación, con todas las emisiones. Un municipio que tenga unos parámetros, unos estándares de calidad ambiental adecuados como merece cualquier ciudadano y además también para que sea un atractivo turístico añadido a nuestra ciudad.

Por un lado la habitabilidad, que sea una ciudad adecuada para vivir, agradable para desplazarse y es muy importante cómo se organizan todos los desplazamientos que hay internos. Un criterio fundamental es la accesibilidad para que se pueda llegar bien

de un sitio a otro, moverse por todo el término adecuadamente, cada uno en la manera en la que desee y sin ninguna discriminación, ni para personas con movilidad reducida o con alguna característica especial.

Estas son las líneas que debe tener cualquier plan de movilidad y son las que aquí vienen a pedir para que se acuerde esa obligación del PGOU.

Su grupo no lo aprobó porque no les parecía bien pero le tienen que recordar constantemente que lo apliquen a los que sí lo aprobaron, como es el caso del Partido Popular.

Pregunta de qué sirve aprobar algo si luego no se cumple lo más importante y es que hablar de movilidad no solo es hablar de medio ambiente, urbanismo, tráfico, sino también de turismo y de economía.

Es muy importante si se quiere que la ciudad siga avanzando y no se quede atrás en muchos aspectos turísticos, tener una movilidad adecuada y tiene que pasar por un diagnóstico y trazarlo de forma participada con los técnicos, pero de entrada se puede hablar de algunas cuestiones. En primer lugar el transporte público debe ser fundamental. Ahora mismo Marbella adolece de transporte colectivo de viajeros en autobús desde hace más un año. Ni siquiera de una concesión en regla, está ya expirada y sin posibilidad de prórroga y siguen sin que haya un nuevo pliego.

Lo que Izquierda Unida pide es la municipalización del servicio y que se dé como servicio público ya que es rentable social y económicamente también, si se hace bien.

Por un lado el sistema público de taxi, viendo como ambos sistemas públicos, debe ocupar cada vez un mayor porcentaje de los desplazamientos. Por otro lado, la peatonalización de espacios que debe ser fundamental y ligada a ella otro medio sostenible como es la bicicleta.

Ahora hablarán del Plan Andaluz de la Bicicleta, esos 500.000 euros que figuran en los Presupuestos aprobados en esta sesión esta mañana que tienen que ver con carriles para bicicletas.

Estas bicicletas están como las de la película de Spielberg del extraterrestre, por los aires, pues los 500.000 euros dependen de multas urbanísticas, de venta de patrimonio, nada real pues la bicicleta no cuenta más que como un adorno para el equipo de gobierno en una movilidad que va a impulso.

Es el caso del estudio de peatonalización de Ricardo Soriano en el que se han empleado 60.000 euros y ha sido un estudio frustrado por no atender previamente a un proceso global e integral de la ciudad y querer ir a impulso con intenciones, en el mejor de los casos, electoralistas por no hablar de otras intenciones.

En definitiva el plan de movilidad es jerarquizar, organizar, armonizar y desarrollar el municipio, por tanto si no hay un documento guía para ello, no se va a ningún lado y no habrá movilidad posible para Marbella sino se hace.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y comenta que desde la otra bancada se ha dicho que alguien no hace los deberes y quienes no hacen los deberes son ellos.

Tiene 27 páginas del PGOU en las que se habla de movilidad. Hay un proyecto donde está todo más o menos diseñado, el PGOU que se aprobó con los votos del PSOE, con los nuevos trazados y cómo deberían hacerse los viales horizontales y verticales, para minimizar de alguna manera los problemas del municipio.

Están las ideas en el PGOU pero no las ponen. Ellos las han leído enteras, y ya saben cuál es la idea que se tenía a la hora de hacer el plan de movilidad de este municipio.

Hablaban muy clara y contundentemente. La idea del PGOU es lo contrario, es la idea de OSP, es que hay distintas centralidades para que la gente no tenga necesidad de desplazarse al centro de San Pedro y la inmensa mayoría al centro de Marbella, lee textualmente *“Esta cuestión tiene un reflejo en la falta de centralidades dentro del municipio, consecuencia de un modelo de ciudad difusa y bastante desarticulada”*, es decir, corrobora lo que ellos están diciendo. En el transporte colectivo no va a entrar porque ya se sabe cómo funciona, pero hay algo que ver, y por ello se refiere al Sr. García Ruiz, son los aparcamientos. Dice el PGOU *“.....solamente se propondrán aparcamientos subterráneos de rotación en la zona exteriores a los centros urbanos colindantes con Marbella Este, Oeste, San Pedro y Puerto Banús, para ello deberán tener un acceso fácil desde el viario principal de la ciudad y tener buenas conexiones peatonales con los centros de atención de viajes, equipamientos locales, zonas comerciales, etc. Y continua diciendo “Deberá excluirse la construcción de aparcamientos de rotación en el interior de la ciudad consolidada”*.

Le indica al Sr. García Ruiz que si se ha leído el PGOU y ha hecho los deberes, está haciendo justo lo contrario porque el aparcamiento que se acaba de poner en Francisco Norte está en contra de la filosofía de movilidad del PGOU.

El aparcamiento que se ha hecho en la plaza de Istán en San Pedro Alcántara está absolutamente en contra de la filosofía del PGOU y el que pretendían en la plaza del Mercado, se lo han prohibido con buen criterio.

Ellos hablan de aparcamientos subterráneos para residentes, aparcamientos de rotación en las zonas fácilmente comunicadas y pasos peatonales para que la gente en tres o cinco minutos, llegue a los centros comerciales, a los centros de la ciudad y no tenga la obligación de ir a aparcar a los centros que es donde se están instalando los aparcamientos subterráneos. Por tanto, quien no hace los deberes ni se entera de nada es el PP que tiene un PGOU aprobado y está haciendo justo lo contrario.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y comenta que el Partido Socialista va a aprobar esta moción, de hecho hace tiempo se habló de este tema, se dijo que se estaba trabajando en un plan que se presentaría de manera inminente y aún se está esperando.

El gran problema del equipo de gobierno es que desde el principio falla, pues para lograr una movilidad, sobre todo sostenible, las ciudades deben tener un diseño urbanístico que favorezca el desplazamiento de los ciudadanos por medio no motorizados, a pie, bicicleta, transporte público en condiciones...

Parece que lo llamado orden urbanístico, se actúa a golpe de oportunismo. Se talan árboles, se cierran calles, no hay un modelo de ciudad claro y definido para que el modelo de ciudad sostenible pueda ser posible; el modelo de movilidad sostenible que plantea la Junta de Andalucía es promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que afecten a la movilidad y sensibilizar y concienciar a la sociedad en los ámbitos de movilidad sostenible.

Se encuentran con otro problema con el equipo de gobierno que es la falta de consenso y el rechazo a escuchar a los vecinos salvo en ocasiones como ya se ha mencionado, les conviene.

Tener a los vecinos apoyando en el caso de la movilidad sostenible, va a ayudar a que sientan la ciudad propia, la respeten, la cuiden y la tomen en cuenta.

Otro punto muy importante es desarrollar una política de educación ambiental en materia de movilidad y tener en cuenta que las ciudades tienen que ser para las personas, contar con ámbitos de esparcimiento, de ocio, de socialización y sobre todo respetar la diferencia de las personas con discapacidad para que puedan tener acceso a todos los sitios.

De todo esto carece el Ayuntamiento de Marbella porque se dijo que se estaba trabajando en el plan de accesibilidad y la mesa de sensibilidad no se convoca para escuchar las opiniones de la gente que está implicada.

Sobre el transporte urbano, huelga decir ya nada más, pues no cumple con las necesidades de los ciudadanos. Apoyamos la propuesta de Izquierda Unida.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** haciendo un breve inciso y sin que se sienta aludido el Sr. Monterroso, le dice que cuente toda la historia.

Efectivamente la historia del Francisco Norte es la historia de un expolio hasta el año 2007, luego es la historia de la recuperación frente a un expolio, gracias a la gestión de la Sra. Alcaldesa que ha logrado obtener una plaza que era pública y que debía utilizarse como equipamiento deportivo y que ahora se tiene como pública y utilizada para equipamiento deportivo.

Dirigiéndose al Sr. Díaz le dice que hace un relato en su propuesta que es lógico, asumible y que comparten. Le explica que claro que existe una previsión en el PGOU contra la creación de un plan de movilidad. Es necesario que ese documento defina una estrategia intermodal del sistema de transporte y que ese sistema intermodal debe de tender a los objetivos de máxima eficacia y eficiencia y se debe tratar que a través de ese sistema logremos una mejor calidad ambiental y una reducción del consumo energético urbano. Tiene razón y él está de acuerdo.

Ese modelo debe de potenciar los modos de transporte colectivos como modo preferente de desplazamientos, debe potenciar los modos no motorizados peatón y bicicleta, encajando ese uso en nuestra especial tipología urbana con calles pequeñas y estrechas.

Este Ayuntamiento ha sido pionero en lo que ahora se está llamando la senda litoral que va a tener un planteamiento hacia la bicicleta; debe garantizar el funcionamiento económico de los núcleos urbanos y debe diseñar una política integral de aparcamientos que prioricen a los residentes.

Refiriéndose al Sr. Piña comenta cómo puede decir que no se hagan aparcamientos subterráneos en los centros donde están los negocios.

Pide que le explique el Sr. Piña a los negocios si necesitan o no aparcamientos que al final traen clientes.

Es necesario y tiene que ser también un modelo que garantice distancias peatonales en relación con los servicios y actividades del centro; en todo eso están de acuerdo.

En lo que no están de acuerdo es que digan que esta corporación no ha hecho nada, porque el plan de movilidad urbana sostenible existe, se ha hecho y no solo se ha hecho sino que, la Sra. Lescheira lo ha presentado en rueda de prensa hace más o menos un año y medio.

No está concluido. Está todavía en la segunda fase de su redacción, pero le han informado mal y le recomienda que en lo sucesivo pregunte a otras personas para que le den información veraz y evitar eventuales patinazos, por ejemplo podría haberle preguntado a él mismo.

Se dirige al Sr. Pina, indicándole que no diga que no están trabajando cuando está diciendo que ese plan existe, son ellos los que no han hecho su trabajo, que no era otro que preguntar.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se desarrolla a lo largo de cuatro fases, la primera de información básica y toma de datos, que ya terminó. La segunda fase de análisis y diagnóstico que está prácticamente concluida y las dos siguientes fases que serán la de formulación del propio plan y la de participación de los colectivos, está todo previsto.

Es un documento que se realiza sin coste de ningún tipo, porque es una mejora conseguida en el contrato de los semáforos que hay en la ciudad. Un documento sumamente ambicioso realizado exclusivamente por técnicos, que define objetivos que analiza uno a uno, de los tipos medios de comunicación y su incidencia en todo el término municipal, que establece la división del municipio en cuatro grandes áreas de proximidad, es decir, lo que se llamaban centralidades, como decía el Sr. Piña, ya está previsto.

En este documento se establece además de forma integral un análisis de todo el viario público y es un documento que va a cambiar radicalmente la forma de moverse por nuestro municipio.

Para concluir ese documento no es necesario la creación de una comisión política. Piden que los políticos estén en todas partes y luego se les “hincha la boca” a decir, los corruptos que son, etc..

El equipo de gobierno no quiere que haya políticos en esto, están los técnicos y ellos van a dar la mejor opción posible. Concluye diciendo a la oposición que tienen el documento a su disposición.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** y comenta que algunas de las cuestiones no eran del delegado de tráfico.

Decir que la senda litoral Marbella permitirá el desplazamiento en bicicleta, será cuando se termine porque ahora se está vetando la circulación en bicicleta por el paseo marítimo, que es lo que llaman senda litoral, por tanto, así que el patinazo no lo ha dado él.

No se trata solamente de bicicleta cuando se habla de movilidad. La bicicleta es un adorno, no se trata de ir por el paseo un domingo en bicicleta con la familia pero no es eso, movilidad en bici es poder ir por la ciudad en los desplazamientos cotidianos, el día a día, hacer una gestión en este Ayuntamiento, donde por cierto no hay donde aparcar la bicicleta en la puerta o ir a cualquier espacio o edificio público y poder hacerlo en bicicleta.

Eso es desplazamiento cotidiano, movilidad urbana diaria, es lo que piden y también lealtad en cuanto al desarrollo del Plan Andaluz de la bicicleta que se sabe que en la esfera técnica hay unos acuerdos avanzados entre la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella. Espera que se pueda ir traduciendo

eso en colaboración Junta y Ayuntamiento. Tienen que colaborar y si el Ayuntamiento quiere se va a poder hacer carriles bici pronto en Marbella.

Dirigiéndose al Sr. Romero, pregunta por qué en la Mancomunidad de Municipios se desterró el plan estratégico de Mancomunidad donde participó este Ayuntamiento y en el que participaron importantes colectivos, no solamente técnicos que por supuesto tienen que ser los que marquen la autoridad. También están los ciudadanos que tienen mucho que decir y había representación de los distintos municipios, representación de los colectivos del transporte, etc., y se ha dejado en el cajón ese plan.

Comentan que tienen un plan que han presentado en rueda de prensa y que tienen ahí con un “gusanillo cogido” en unas fotocopias, pero quieren un plan que esté en la calle, que haya participación y que haya políticos en las comisiones.

Pregunta a qué se dedican si no los señores del Partido Popular. Tienen que poner en valor la política, la quieren y la van a poner por parte de Izquierda Unida.

Dedicarse a la política es una labor honesta, comprometida y necesaria, más necesaria que nunca y hay que dar el modelo de ciudad. No basta que un técnico pueda aportar, es la voz autorizada, necesita el enfoque global, la perspectiva política que es política turística, económica, medioambiental. Es política hasta de servicios públicos y de derechos ciudadanos y no está solo en un técnico, una persona o un concejal, sino en todo un proyecto político y se tiene o no.

En Marbella parece que el grupo Popular no lo tiene, por lo tanto hablan de participación en la que estén los ciudadanos junto a los técnicos, hablan de algo más a lo que parecen que no están dispuestos.

A Izquierda Unida le gustaría poder abrir debates políticos, no solamente electoralistas en los presupuestos generales del estado, sino para otras cuestiones fundamentales como es la llegada de la movilidad a través del tren a nuestra ciudad.

No valen ya más estudios técnicos con partidas insuficientes, sino partidas reales para empezar ya a ejecutar a partir del próximo año lo que es un trazado ferroviario para Marbella y terminar de adecuar la autovía con numerosos enlaces que con un millón y medio de euros traen los Presupuestos Generales del Estado no habrá más que para medio enlace como mucho.

Repite que quedan pocos meses para las elecciones, que no hagan un pliego nuevo, se rescate el transporte urbano para todos y ganará la ciudad.

Se procede a la votación.

Asimismo, durante el debate se incorpora la Sra. Caracuel García a las 14,16h y el Sr. Bernal Gutiérrez a las 14,20h; se ausenta la Sra. Midón Toro siendo las 14,15h y se incorpora a las 14,25h; el Sr. Díaz Molina se ausenta a las 14,16h y se incorpora a las 14,35h y el Sr. López Weeden se ausenta a las 14,20h. y se incorpora a las 14,28h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y once a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

3º PROPUESTAS NO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI EN EL MUNICIPIO. Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

”EXPOSICIÓN

La Costa del Sol, se ha caracterizado por ser la cuna del turismo moderno, Hemos hecho del turismo la forma de vida de nuestros municipios, y una de las principales fuentes de riqueza de Andalucía; a nuestra exclusiva oferta han contribuido, no solo nuestras privilegiadas condiciones naturales, sino también la existencia de una moderna panoplia de infraestructuras, y la oferta de un estándar de servicios de gran calidad.

Entre esos servicios se cuenta el sistema de transporte público de viajeros en turismo andaluz, dicho de otra manera el taxi. La primera y la última impresión que tienen los turistas que nos visitan, suele ser la que le proporciona el taxista que lo conduce desde o hacia el aeropuerto; y siendo el taxi vital para nuestra oferta turística, resulta evidente que cualquier medida que se adopte por los poderes públicos en tal materia, debe ser cauta, meditada, trabajada, y —sobre todo- compartida por todos los sectores del taxi.

Por eso, resulta sorprendente que la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda, de la Junta de Andalucía, pretenda resolver la problemática surgida en torno a la gestión del servicio de Taxi en el aeropuerto de Málaga, con un proyecto de decreto carente de fundamentación, injusto, discriminatorio e ilegal. A la presión de una porción radicalizada del colectivo de taxistas de Málaga, que pretendían apropiarse de una infraestructura que es patrimonio de todos como es el aeropuerto de Málaga, la Junta de Andalucía ha dado una respuesta decepcionante, dictando un proyecto de decreto que constituye un despropósito de principio a final.

El proyecto de decreto en cuestión, finalizado en este mismo mes de octubre, y sometido a un plazo de alegaciones en este momento, pretende la implantación del sistema de reciprocidad modulada, en virtud del cual, los taxistas de Málaga podrán trabajar libremente en cualquier municipio como presupuesto para que cualquier taxista de fuera de Málaga, pueda recoger a pasajeros precontratados -sólo- en el aeropuerto.

Tal planteamiento injusto y discriminatorio, es también ilegal, por cuanto infringe de forma flagrante la legalidad vigente; privando a los taxistas de nuestro municipio de un derecho que le reconocen normas de rango legal, de ámbito estatal y

autonómico. Así el Decreto 11/1985, de 22 de Enero, por el que se regulaba la contratación previa en vehículos de servicio público, ya determinaba que los titulares de licencias de taxi expedidas por cualquier ayuntamiento estaban habilitados para la recogida en puertos y aeropuertos de Andalucía, siempre y cuando el servicio hubiese sido previamente contratado y estuviesen en posesión de toda su documentación preceptiva. Aunque aquel Decreto se derogó, lo cierto es que la norma que lo sustituía, el Decreto 35/2012 por el que se aprobaba el Reglamento andaluz del taxi, ya preveía - en su disposición derogatoria única- mantener en vigor la previsión contenida en el Decreto 11/1985 respecto a puertos y aeropuertos de Andalucía; e interesa poner de manifiesto que, en 2012, el Reglamento andaluz del taxi, se aprobó con el apoyo unánime de todos los sectores del taxi. Los mencionados Decretos autonómicos se dictaron al amparo del art. 127 del Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre (ROTT de 1979, y Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre), normas de rango estatal que siguen vigentes y plantean el mismo régimen para todo el territorio nacional.

Además de incumplir la ley, el proyecto resulta discriminatorio, definiendo dos clases de taxistas, los de Málaga y los del resto de la comunidad autónoma; añadiendo discriminación sobre discriminación en las otras ciudades andaluzas que poseen aeropuerto. Lo que se viene en llamar reciprocidad modulada, supondrá que para que uno de nuestros taxistas pueda recoger clientes en el aeropuerto de Málaga nosotros tengamos que abrir todo nuestro término municipal a todos los taxistas de Málaga; supondrá situaciones tan rocambolescas como que nuestros taxistas estén habilitados para recoger clientes en Jerez o Sevilla sin contrapartidas, y sin embargo no puedan hacerlo en Málaga. Resulta evidente que la “reciprocidad modulada” que se propone, carece de virtualidad, deviniendo en claro privilegio para una parte del colectivo.

Además el proyecto propuesto resulta de muy difícil —por no decir imposible— aplicación, planteando la supuesta “reciprocidad” desde una situación absolutamente asimétrica. Y así, no reconoce la diferencia de complejidad que supone el controlar los servicios precontratados en toda la extensión de un municipio, frente a la facilidad de hacerlo en un solo punto como es el aeropuerto de Málaga. Ni hace mención alguna respecto a quien debe asumir el coste de la implantación de esos servicios de control en cada municipio, mientras que los del aeropuerto ya están instalados.

Y sobre todo, no reconoce la realidad histórica ni el presente de nuestra provincia. El aeropuerto de Málaga y su estación de tren no nacen por generación espontánea, son la respuesta a un fenómeno que se residencia en la Costa del Sol; es el boom turístico de la costa el que propicia que en la ciudad de Málaga, el estado decida establecer infraestructuras de primer orden. Hasta el origen de la pujanza de Málaga como gran ciudad, sólo puede explicarse a través del caso de éxito que, desde los años sesenta, ha supuesto la costa, Realidades que están además avaladas por la estadística, según AENA el 70% de los viajeros que llegan al aeropuerto de Málaga tienen como destino su provincia frente al 30% que se dirigen a la capital; sin embargo, los taxis de la provincia solo obtienen el 5% del ingreso económico generado por ese transporte.

Para completar el cuadro, interesa recalcar que el proyecto de Decreto, se realiza con desprecio absoluto a los interesados, sin contar con ningún ayuntamiento puesto que nada se nos ha notificado oficialmente, y sin haber realizado ni el más mínimo intento de obtener una solución consensuada. El proyecto de decreto, ya ha recibido la oposición de la abrumadora mayoría de los representantes del taxi, habiendo sido rechazado por la Federación Andaluza de Autónomos del taxi; y particularmente, por todas las asociaciones de nuestro municipio, con las que este equipo de gobierno se ha reunido, y que nos reclaman un pronunciamiento firme en Pleno, ante el desamparo al que los somete la Junta de Andalucía.

En conclusión, resulta oportuno que esta corporación demuestre su oposición al proyecto de Decreto realizado por parte de la Dirección General de Movilidad, por fundarse en principios contrarios a la equidad y armonía que deben presidir la gestión del sistema de transporte público de viajeros en vehículos turismo, toda vez que la denominada “reciprocidad modulada” que se propone a través de esta norma ahonda en los desequilibrios y desigualdades, colocando a nuestros taxistas en una situación de franca inferioridad respecto a los malagueños, que apuntalan privilegios injustificados, pasando a ser los principales beneficiarios de la riqueza que se genera por y en nuestro municipio; y, finalmente, porque supone una intromisión intolerable e ilegítima, en el ámbito de la autonomía local de nuestro ayuntamiento.

Por todo lo anterior, somete a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDOS

1º.- Manifestar el apoyo unánime de la Corporación a todos los titulares de licencias de taxi y asalariados de nuestro término municipal, en su lógica pretensión de dispensar el servicio de taxi a los viajeros usuarios del aeropuerto internacional de nuestra provincia cuando su destino sea nuestro municipio.

2º.- Manifestar el rechazo absoluto del pleno de nuestro ayuntamiento al Proyecto de Decreto, dictado por la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, dictado en este mismo mes de Octubre, por el que se pretende regular el nuevo régimen específico de recogida y traslado de viajeros previamente concertados, al puerto, aeropuerto y estación de ferrocarril de Málaga; y exigir su retirada inmediata.

3º.- Exigir a la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que de traslado a este ayuntamiento de todas las iniciativas que pretenda adoptar y que afecten al ejercicio de las competencias legítimas que corresponden a esta corporación en materia de transporte público.

4º.- Exigir a la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que someta al Consejo Andaluz del Taxi —creado por Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de Julio de 2014— cualquier iniciativa que pretenda adoptar con referencia al régimen específico de

recogida y traslado de viajeros previamente concertados, al puerto, aeropuerto y estación de ferrocarril de Málaga.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, a la Sra. Consejera de Fomento y Vivienda y a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía. “

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Se procede a la votación de este punto para su inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda incluirlo en el orden del día.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra para la defensa de la moción, el portavoz del equipo de gobierno **Sr. Romero Moreno** y refiere que es evidente que la actividad que sustenta nuestra economía es el turismo y estamos obligados a poner de nuestra parte para que la oferta turística siga cubriendo los estándares de excelencia que siempre nos han caracterizado.

Quiere saludar a algunos titulares y asalariados que se encuentran en la sala y comenta que el sector del taxi es un elemento esencial de nuestra oferta porque a menudo el primer contacto que se produce por parte de un visitante con nuestro municipio, lo es a través del taxista que lo trae y de la misma forma la última imagen que se lleva el que se va, es también la de un taxista que lo lleva al aeropuerto.

Son nuestros embajadores y realizan un servicio público de calidad; son un colectivo que se ha ganado con creces el respaldo de la ciudadanía y el de su representación en este pleno; sin embargo, han comprobado con estupor que han sido ninguneados por la Consejería de Fomento y Vivienda. Tanto la Ley de Ordenación del Transporte como el Decreto 11/85 de la Junta de Andalucía y el Decreto 35/2012, establecen que “... *la competencia del taxi se ejerce por los titulares en el ámbito de su término municipal de aquel al que pertenezca, permitiéndose la recogida pre contratada en puertos, estaciones y aeropuertos a cualquier taxista*”, es lógico que así sea porque no son infraestructuras locales sino nacionales, de todos nosotros, y porque los propios tratos de viajeros avalan ese régimen especial.

Por ejemplo, es la propia AENA la que dice que el 70% de los usuarios del aeropuerto tienen como destino u origen la costa, sin embargo son los taxistas de Málaga los que acaparan el 90% de los servicios. De un tiempo a esta parte un sector del taxi de Málaga, que no está constituido por más de 70 titulares, ha decidido que el aeropuerto internacional de nuestra provincia es patrimonio de ese pequeño grupo de taxistas de Málaga y lo han secuestrado en varias ocasiones, agrediendo a taxistas de Marbella que llevaban al aeropuerto a sus familiares.

El problema que subyace no es el aeropuerto sino la existencia de una saturación de licencias en la ciudad de Málaga, que la propia ciudad no puede digerir con casi 2,5 licencias por cada 1.000 habitantes y casi sin camas de hotel, es decir, casi sin clientes.

Ante la enésima amenaza de cierre del aeropuerto, la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, dirigida por Izquierda Unida, ha cedido al chantaje, vendiendo entre otros a los taxistas de Marbella, sin contar con ninguno de los ayuntamientos implicados. Sin hablar con los taxistas de la provincia, ha elaborado un proyecto de reglamento con una regulación específica solo para Málaga, que pretende la implantación del sistema de reciprocidad modulada, que en la práctica significa que para un solo taxista de Marbella pueda recoger clientes en el aeropuerto, los taxistas de Málaga estarán habilitados para recoger clientes en cualquier parte de Marbella.

Se pregunta si hay alguna duda al respecto sobre dónde van a estar los taxistas de Málaga en agosto si se aprueba dicha regulación.

Este Decreto es una oportunidad perdida, porque no se ha regulado nada en relación al verdadero problema del taxista que es el intrusismo.

Pregunta dónde está la reforma que permita la inmovilización de los vehículos intrusos y donde está el incremento de las sanciones.

Se dirige al Sr. Díaz Becerra y le dice que el 29 de julio de 2014, emplazaba a tomar medidas contra el intrusismo y se lamentaba porque afectaba a 300 familias, que por cierto se olvidaba de las familias de los asalariados; además le pregunta por la gestión que ha hecho con sus compañeros para regular la inmovilización de los vehículos.

El Decreto es una auténtica barbaridad porque crea taxistas de primera a los de Málaga y de segunda a los demás, entre ellos los de Marbella; se hace con la Asociación Andaluza del Taxi e invade competencias locales.

Lo que se pide es que se retire el proyecto del reglamento con carácter inmediato, que se consulte cualquier medida que afecte al taxi con el Consejo Andaluz del Taxi, que ya ha sido constituido y creado por la Junta de Andalucía.

Esperan contar con el apoyo de toda la corporación, porque esto es un problema municipal y se refiere a titulares de licencias municipales.

Si no se diere, les dice a los señores taxistas, que la futura inundación de taxis en Marbella, en los dos únicos meses en que pueden ganar dinero y también a los señores asalariados que la imposibilidad para la creación de nuevas licencias, se la deberán a responsables de Izquierda Unida y del PSOE, unos responsables directos, la Consejería es de Izquierda Unida y otros como socios de gobierno, únicos artífices del ilegal decreto que se pretende perpetrar.

Ahora es el momento de la verdad en el cual deben apoyar a sus taxistas y el momento en el cual tienen que levantarse contra un decreto ilegal que se ha firmado en Sevilla. Espera que todos estén a la altura de las circunstancias.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** y hace una breve intervención solo para mostrar su incondicional apoyo a los miembros del colectivo del taxi que se encuentran presentes y les anima a seguir luchando en defensa de sus puestos de trabajo. Además de este decreto están pendientes otras luchas que tienen respecto a la Plataforma V o Más que Ocio aquí en Marbella, que también les hace mucho daño en su economía.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que cree que ha habido algún exceso en la presentación del portavoz del Partido Popular de este tema. Hay

algo que no se ha dicho del todo y evidentemente tiene que decir que se está ante un proyecto de decreto que prevé una creación de un área de prestación conjunta que en este momento está sometida a debate y a la espera del diálogo y la negociación con todos los municipios de la Costa del Sol que se va a constituir como ese área de prestación conjunta.

En esa propuesta parece ser que se ha trabajado con la ayuda del consorcio de transporte metropolitano de Málaga y de una consultora especializada en la materia y hay una serie de puntos clave que son los que se somete a la discusión como los propios municipios que debe englobar, el órgano que la ha de gestionar, las normas de organización de los servicios con la posibilidad de establecer coronas, la limitación horaria, etc.; todo ello con la incorporación de innovaciones tecnológicas que parece ser que la Consejería de Vivienda está dispuesta a sufragar. Por tanto, cree que no están ante una propuesta cerrada que establece ya de entrada el compromiso de tener en cuenta la opinión de los municipios y que de ningún modo se va a imponer si la voluntad de los municipios es otra. Es decir, no se impondrá contra la voluntad de los municipios, hay que recordar que será necesario, según establece el decreto 35/2012 que lo tienen que apoyar, como mínimo, dos tercios de los municipios propuestos, que representen el 75% de la población del área; por tanto no se puede hablar en términos tan radicales porque el propio decreto ya establece como metodología el acuerdo y el consenso.

Según parece el principio de reciprocidad modulada consiste en permitir que los titulares de taxis de Málaga puedan efectuar la recogida de viajeros en cualquier municipio de la provincia y únicamente aquí es donde quiere corregir o ampliar la información al Sr. Romero que cree que no ha dicho, únicamente podrán recoger viajeros con destino al puerto, aeropuerto o estación de tren situados en Málaga, siempre que haya habido una contratación previa, parece ser.

Él no es ningún experto y lógicamente se ha tenido que informar, pero su preparación en estos temas no es toda la que podría ser. De todas formas el decreto establece una cosa muy importante y le comenta al Sr. Romero que los ayuntamientos podrán diseñar los protocolos de control que estimen oportunos de los servicios precontratados con origen en su territorio, vayan a ser prestados por titulares de licencias de Málaga, esto es un instrumento que el decreto deja a decisión de los Ayuntamientos y puede resolver algunas de las dudas que suscitaba como la imposibilidad de controlar esta contratación previa en los diferentes municipios. Él poco más puede decir, evidentemente ellos también están a favor de nuestros taxistas.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** para decirle al Sr. Monterroso que ya conoce cuáles son las reglas y es una cuestión de respeto a los demás, porque de debe ajustarse al tiempo y le ha dejado un minuto de cortesía como siempre hace.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y comenta que por primera vez en este pleno, suscribe todas las palabras que ha dicho el Sr. Romero y van a apoyar sin ningún tipo de cortapisas al sector del taxi de San Pedro y Marbella. Se ha informado y documentado de la mejor forma posible. Entiende que hay una parte de egoísmo en el sector del taxi de Málaga, donde quiere acaparar algo que no es de sentido común, el 70% de los viajeros del aeropuerto de Málaga, lo acaparan los taxis de Málaga,

quedando para el resto de municipios un 10 %, así que no sabe dónde está el daño que le pueden hacer los taxistas de aquí a los de Málaga, no lo entiende, por tanto su grupo va a apoyar la propuesta.

Hay algo más porque si hubiese que avanzar en esta área, ha intentado fiscalizar como se hace en otros aeropuertos, por ejemplo el de Madrid. Barajas está fuera de la ciudad de Madrid, sin embargo todos los taxistas pueden hacer actuaciones independientes en Madrid o fuera. Han llegado a acuerdos a los que se llega bajo consenso y bajo acuerdos. Hay 15.500 taxis en Madrid y sin embargo el área metropolitana del servicio de Madrid, llega a 39 municipios, los cuales se han puesto de acuerdo. Por tanto, si hubiese un acuerdo previo estarían de acuerdo con lo que se va a hacer.

También se ha fijado en Palma de Mallorca que es un caso muy similar al de aquí, pues pueden ir los contratados pero no se dice lo contrario, es decir, los taxis de Palma de Mallorca pueden ejercer el mismo servicio en otros municipios, por lo tanto cree que es otra forma de hacer.

Se hace otra cuestión y es que si pensarían lo mismo los taxistas de Málaga. El nombre cree que lo clarifica todo “Málaga Costa del Sol”. Pregunta qué sería de Málaga sin la Costa del Sol, que sería del aeropuerto de Málaga sin la Costa del Sol, no sería nada.

Málaga acapara muy pocos viajeros comparados con los que llegan a la Costa del Sol, por tanto, entiende que esto es una parte egoísta de los malagueños. Comenta que si el aeropuerto estuviese hacia Cártama, sólo podrían ir los taxistas de Cártama y no sería factible, loable ni lógico, por tanto cree que llevan toda la razón, cree que es posible buscar fórmulas siempre y cuando haya consenso entre todos los taxistas de la provincia y si no lo hubiera, las cosas deberían seguir como hasta ahora.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** dando en primer lugar la bienvenida a los taxistas, propietarios y asalariados y a las familias que dependen de ellos, con lo cual lo hace extensivo al mundo turístico de la ciudadanía de Marbella y San Pedro Alcántara.

Indica que por supuesto van a defender a rajatabla esta propuesta, van a apoyarla y quieren formar parte de esa Marbella que tiene que apoyar a los taxistas para que sigan teniendo la misma situación desde el Decreto del año 85, en Marbella y en el resto de la provincia de Málaga.

Tiene la sensación de que algunas cosas aquí no se han hecho bien, ha seguido por los medios de comunicación este asunto y ha visto la fortaleza de la ciudad de Málaga en apoyo al taxi de Málaga, para algo que en este momento es insolidario, es una movilización que se lleva a cabo en época de crisis y quieren al fin y al cabo, quedarse con todo el “pienso del corral”, cuando hasta ahora esto venía funcionando bien desde el año 85. Ha visto con cierta envidia como el Alcalde de Málaga ha capitaneado a los taxistas de Málaga por esta demanda de los taxistas malagueños contra el resto de los trabajadores de la provincia de Málaga. Sin embargo, no ha visto el mismo apoyo ni el mismo énfasis en los representantes de otros Ayuntamientos de la provincia y específicamente el que a él le compete que es el Ayuntamiento de Marbella.

Continúa diciendo que ahora para qué se trae a Pleno, para que se quede en ese cajón de las propuestas aprobadas, para que ni siquiera salga en la nota de prensa de hoy

y para que la Junta de Andalucía siga viendo que es la ciudad de Málaga la que está salvaguardando los intereses de los taxistas de Málaga y no tengan voces el resto de los municipios para defender a los trabajadores del taxi. Por tanto, aprobando los puntos que se traen, tienen que enriquecerlo, ya que cuando se habla de la defensa del sector del taxi en Marbella, lo enriquecen.

Primero, desde el Ayuntamiento de Marbella hay que llamar la atención y trasladar al Ayuntamiento de Málaga un profundo rechazo a la propuesta de modificar el decreto que beneficia a los taxistas de Málaga, en detrimento del resto de los taxistas de la provincia por su carácter insolidario.

Quiere que se introduzca un séptimo punto, para que se vea el apoyo al sector del taxi, que diga que se estudie que a los vehículos de transporte de viajeros con ánimo de lucro, que opere en nuestro termino municipal, se les exija los mismos requisitos que a los taxistas, con la finalidad de velar por la seguridad de los viajeros.

Un octavo punto para que se cree de forma definitiva una patrulla que salvaguarde los intereses del taxi en contra del intrusismo y para ello que haya reciclaje con la segunda actuación de la policía.

Un noveno punto para el mayor control sobre los vehículos que operan en Marbella y San Pedro Alcántara y el décimo punto, ir todos juntos a defender al taxi a Málaga o a Sevilla, y para ello que se cree y apruebe en este pleno una comisión con los diferentes órganos que representan a los taxistas, con los diferentes grupos que están aquí y con el sector turístico de Marbella para defender este tema.

Para finalizar el turno de intervenciones tiene la palabra el **Sr. Romero Moreno** y replica al Sr. Piñero diciéndole que las diferentes plataformas que operan son los principales problemas de los taxistas, y que por parte del Ayuntamiento tienen una sanción de tres mil euros.

Pide que exista una normativa que pueda inmovilizar al vehículo, que es el verdadero causante del problema.

Corrige al Sr. Monterroso diciéndole que el Ayuntamiento no ha recibido ningún intento de contacto, y que el modelo de Decreto ha llegado a sus manos a través de taxistas, que a su vez lo han obtenido de rebote y que deberían de haberse reunido con los Ayuntamientos.

Considera que no es justo ni lógico que el planteamiento dependa del criterio del Municipio que sería renunciar a un derecho previo del colectivo del taxi, ya que si el Municipio no acepta la reciprocidad modulada, los taxistas no podrán ir al aeropuerto, y considera que es una negociación trucada y falsa y debería de retirarse el Decreto en su totalidad.

Explica que si ese Decreto es solamente para los taxistas que tienen como destino el puerto, aeropuerto y estación de tren de Málaga, es imposible el control por parte del Municipio en esa ciudad.

Hace referencia a que posiblemente tendrán Puerto Banús lleno de taxistas malagueños a los cuales el consistorio no podrá sancionar al no ser del Municipio.

Pide que no le hable de los instrumentos de control, pues significa un nuevo gasto del Ayuntamiento, ya que no es lo mismo que haya uno en el aeropuerto a que haya uno en cada hotel o punto de asistencia de Marbella, lo cual significaría cargar con más gastos a los ciudadanos de Marbella.

Le agradece al Sr. Piña su planteamiento y su moderación hacia su persona y que debería de coincidir más con él.

Al Sr. Bernal le agradece su apoyo pero le precisa sus imprecisiones en su alocución. Le recrimina que no haya leído los periódicos ni tenga memoria ya que la primera propuesta se trajo a pleno el 29 de enero de 2013. Le informa que la Sra. Alcaldesa ya se ha reunido con el colectivo en varias ocasiones y que incluso ha puesto a su disposición a la FAMP, reuniéndose en la Mancomunidad todos los Concejales de la costa.

Entiende que Málaga defienda a sus taxistas y que ellos deberían de hacer lo mismo con los nuestros.

Recalca que el problema lo ha generado quien ha dictado un Decreto ilegal que no ha sido sino la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Le pide que se informe más pues la patrulla ya ha sido creada y presentada a los taxistas en una reunión, y le recrimina que si no estuviese tanto tiempo en Sevilla se enteraría de lo que ocurre en este Municipio. Agradece su apoyo a la moción y le gustaría saber la formulación exacta de esas enmiendas. Le pide que no se desvíe la atención hacia el Ayuntamiento de Málaga, pues su función es la de reclamar que se retire inmediatamente el Decreto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y refiere al Sr. Bernal que ha quedado bien claro cuál es el objetivo de esta Moción. Además opina que todo el mundo debería de hacer un planteamiento a través de su voto de qué es lo que quieren.

Explica que le habría gustado que hubiese estado desde el principio junto con el sector del taxi, ya que llevan bastante tiempo trabajando para que se paralice el Decreto. Indica que no es Málaga, sino la Consejería y la Junta de Andalucía la que lo plantea.

Pide que se retire y que se consensúe y que se haga valer lo que se está pidiendo desde muchos puntos de Andalucía que es injusto que se cambie un Decreto que por consenso lleva sirviendo al sector del taxi.

Explica que no se va a dirigir al Alcalde de Málaga, sino a la Consejería de Fomento para que paralice este Decreto y le comenta al Sr. Bernal que si no quiere votar en contra de la Consejería ese será su criterio y le avisará cada vez que vayan a Málaga y a Sevilla.

Asimismo, durante el debate se ausenta la Sra. Cintado Melgar siendo las 14,37h, incorporándose a las 14,40h y el Sr. Espada Durán se ausente siendo las 14,38h.

Se presenta **enmienda** por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ Trasladar al ayuntamiento de Málaga el más rotundo rechazo a la propuesta de modificar el decreto que beneficie a los taxistas de Málaga en detrimento del resto de los taxistas de la provincia, por su carácter insolidario.

Estudiar que a los vehículos de transporte de viajeros con ánimo de lucro que operen en nuestro término municipal se les exija los mismos requisitos que a los taxistas con la finalidad de velar por la seguridad de los viajeros.

Crear, de forma definitiva, una patrulla que salvaguarde los intereses del taxi del sector turístico en contra del intrusismo y para ello que haya reciclaje con la segunda actuación de la policía.

Mayor control sobre los vehículos que operan en Marbella y en San Pedro Alcántara.

Crear una comisión con los diferentes órganos que representan los taxistas, con los diferentes grupos políticos que forman este pleno y con el sector social y turístico de Marbella para defender estos intereses y que no se modifique ese decreto.”

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que se **DENIEGA** por catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, once votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. Espada Durán.

Y el Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. Espada Durán.

ACUERDA

PRIMERO.- Manifestar el apoyo unánime de la Corporación a todos los titulares de licencias de taxi y asalariados de nuestro término municipal, en su lógica pretensión de dispensar el servicio de taxi a los viajeros usuarios del aeropuerto internacional de nuestra provincia cuando su destino sea nuestro municipio.

SEGUNDO.- Manifestar el rechazo absoluto del pleno de nuestro ayuntamiento al Proyecto de Decreto, dictado por la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, dictado en este mismo mes de Octubre, por el que se pretende regular el nuevo régimen específico de recogida y traslado de viajeros previamente concertados, al puerto, aeropuerto y estación de ferrocarril de Málaga; y exigir su retirada inmediata.

TERCERO.- Exigir a la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que de traslado a este ayuntamiento de todas las iniciativas que pretenda adoptar y que afecten al ejercicio de las competencias legítimas que corresponden a esta corporación en materia de transporte público.

CUARTO.- Exigir a la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que someta al Consejo Andaluz del Taxi —creado por Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de Julio de

2014- cualquier iniciativa que pretenda adoptar con referencia al régimen específico de recogida y traslado de viajeros previamente concertados, al puerto, aeropuerto y estación de ferrocarril de Málaga.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, a la Sra. Consejera de Fomento y Vivienda y a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

4.1. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON JUAN DEL RIO MAPELLI.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 26 de Septiembre del presente, se decidió iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Don Juan del Río Mapelli. Tras haber tenido dicho expediente la necesaria y preceptiva publicidad, han mostrado su conformidad con esta propuesta los señores D. Cristóbal Garre Murcia, Dña. Mª del Pilar Coll Caballero, Dña. Mª Mercedes Márquez Soto y Dña. Maria Vázquez Retamar.

Por todo ello, la alcaldesa que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Conceder la Medalla de la Ciudad de Marbella a DON JUAN DEL RIO MAPELLI al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo previsto en el artículo 4 del “Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Marbella”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para justificar la urgencia, pues todos saben que por los días que quedaban para poder completar el expediente y el período de exposición pública, no se pudo incluir en el orden del día de la Comisión Plenaria, pero que eran conocedores de que el expediente se había aprobado en el anterior Pleno y por tanto, se estaba siguiendo su cauce.

Se procede a la votación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad.

Continua diciendo que quiere agradecer a los compañeros concejales que han sido los impulsores del expediente, pero será ella quién haga lectura de los méritos en torno a dos grandes personas, dos grandes figuras tanto en Marbella como en San Pedro, sus queridísimos Juan del Río y Paco Gómez Reyes.

Señala que quiere hacer un saludo muy especial a los familiares y su mujer Remedios, a Javier y Tusti, deseando que Juan se recupere lo antes posible, entendiendo que hoy es un día muy especial para él y espera que lo esté siguiendo en el directo.

Señala que hoy les lleva junto con los familiares y amigos a reunirse para respaldar la concesión de la Medalla de la Ciudad, la máxima distinción que otorga Marbella a un hombre, auténtico referente de San Pedro de Alcántara y en toda la localidad por su capacidad emprendedora y su implicación social.

Juan del Río Mapelli reúne las cualidades que le hacen merecedor de un reconocimiento tan cariñoso, tan especial como es la Medalla de la Ciudad.

Continúa diciendo que a lo largo de su dilatada vida ha sido siempre un ejemplo de un empresario pionero y audaz, lo que le ha llevado a poner en pie numerosos negocios que han contribuido notablemente a crear empleo, riqueza y a ser posible que sigan creciendo en el municipio.

D. Juan del Río no sólo destaca por su innovadora faceta empresarial, sino que también lo hace por el entusiasmo y generosidad que se ha reflejado en las distintas asociaciones sin ánimo de lucro que ha fundado y un compromiso claro con el progreso de la ciudad fuera de toda duda.

Su biografía es tan rica y extensa que resultaría imposible resumir en unas líneas, pero hay algunos datos relevantes que le gustaría destacar, pues en este pleno se debe de dar una idea de la dimensión profesional y humana del Sr. Juan del Río que tanto aprecian.

Su formación académica es Química y Farmacia y en el Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Granada inicia su experiencia profesional en el Laboratorio con los catedráticos Gonzalo Gayas y Manuel de la Morera trabajando en la química del silicio. Más tarde continúa trabajando en los laboratorios de la Universidad de Madrid de Farmacia Profesional con el propio Dr. Selles. El objetivo no era otro que el de prepararlo como un investigador científico, ya que su padre era el director de los Laboratorios Olalla, Grey y Río.

Abre su primera farmacia en la ciudad de Melilla en El Mantelete y su carácter pionero y visionario se pone pronto de manifiesto al fundar la primera farmacia tipo Drug Store en España claramente influenciado y siendo visionario de esas publicaciones americanas en la época donde se hablaba de la especialización de la Farmacia.

Continúa diciendo que sólo tiene que encontrar la localización idónea para su proyecto y que se decide por la calle 19 de Octubre en San Pedro de Alcántara, donde corre el año 1958. Un año después traslada la farmacia a la calle Marqués del Duero en la que sigue siendo actualmente su ubicación, fijando su residencia justo encima del negocio.

Años más tarde es ampliada con perfumería. Abre una droguería junto a un local anexo y junto a su esposa, que no le va a la zaga en ese espíritu emprendedor y visionario, funda una serie de negocios orientados al turismo en la costa del sol, llegando a tener hasta catorce boutiques de hombre y mujer.

El año 1976 es un año clave para Juan del Río, pues logra poner en marcha su proyecto original, construyendo un local de casi 1.000 m² que alberga no sólo la farmacia, perfumería, sino también, fotografía, prensa, regalo, deporte y óptica, especialidad que lleva una de sus hijas.

En los años 80 la Farmacia del Río para a ser la Farmacia Internacional 24 horas, un paso más en esa innovación, siendo la primera en Andalucía y la tercera en España en adoptar el régimen de las 24 horas.

Junto a D^a Remedios y sus hijos fundan además las Policlínicas del Río tanto en San Pedro como en Estepona.

Prosigue diciendo, que por si todo esto fuera poco el Sr. del Río siempre ha hecho gala de una gran solidaridad y ha sido el primero en dar respuesta a las personas necesitadas. Por ello quiere destacar y decir públicamente cómo ayudó a fundar ASPANDEM, Asociación para personas con Discapacidad, cómo ayudó a fundar los clubes rotarios de Marbella y San Pedro de Alcántara y más de veinte clubes en toda España, siendo además el gobernador del Distrito 2.200 del Rotary Club España entre los años 97-98 y el Director del Área del Mediterráneo entre los años 98-99.

Señala que no quiere terminar sin dar las gracias de corazón al Sr. del Río, pues él sabe que su intensa actividad comercial y personal ha contribuido enormemente al impulso de San Pedro de Alcántara.

Añade que quiere expresar el agradecimiento a todas las personas, que han sido muchísimas, que han llevado este expediente, y a todos los grupos políticos por su apoyo, y su enhorabuena a todo la Familia del Río por este merecidísimo reconocimiento.

La Sra. Alcaldesa ofrece el turno de palabra.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que poco tiene que añadir, pero que quiere recordar que el Sr. Mapelli llega porque está muy vinculado directamente con El Ángel, que se le ha olvidado mencionar pero quiere dejar en el candelero y que quiso sentar a su familia en esta tierra, que es la suya.

Destaca además que si por algo se caracteriza esta familia es por la gente que ha trabajado con ellos en la farmacia que también es su familia, y así se lo han hecho llegar. Recuerda como uno de los trabajadores le dijo que entró con doce años a sustituir a su hermano y que lleva cuarenta.

Añade que esta familia le ha dado a San Pedro algo importante, una farmacia de categoría, de las mejores de España, cree que han hecho un esfuerzo para que en San Pedro haya una empresa de las mejores, señala que los madrileños cuando van dicen que esa farmacia no la tienen ni en Madrid.

Se dirige a la familia para indicarles que tienen una clientela enorme, y que desde su grupo habían iniciado un expediente pidiendo una calle para D. Juan, para que quedase para la posteridad.

Están de acuerdo en que la Medalla les parece un honor importante, pero que ellos continuarán con el expediente del nombre de la calle, y lo van a pedir para que una calle de San Pedro lleve el nombre de una familia que apoyó tanto a Dña. Remedios cuando estuvo sentada en este Salón de Plenos defendiendo los intereses de San Pedro.

Finaliza felicitando a la familia y diciendo que siempre los apoyarán.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden**, diciendo que quiere reiterar lo que ya habían comentado en la sesión anterior con la aprobación inicial del expediente.

Todos conocen la afinidad que existe y cree que es un premio de gran valor sentimental y muy merecido.

Señala que esta Medalla significa el esfuerzo que se ha hecho durante tanto tiempo, esfuerzo que ha redundado en beneficio de toda la ciudadanía de Marbella y San Pedro, e invita a esta familia a que siga hacia delante. Está muy emocionado y comenta que es para quitarse el sombrero y decir chapó.

Asimismo, durante el debate se incorpora el Sr. Espada Durán siendo las 15,03h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Conceder la Medalla de la Ciudad de Marbella a DON JUAN DEL RIO MAPELLI al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo previsto en el artículo 4 del “Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Marbella”.

4.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON FRANCISCO GÓMEZ REYES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 26 de septiembre del presente, se decidió iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad a don Francisco Gómez Reyes. Tras haber tenido dicho expediente la necesaria y preceptiva publicidad, han mostrado su conformidad con esta propuesta los señores don Cristóbal Parra Jiménez, don Juan Carlos García Zurita y don Rafael de la Fuente Milanés.

Por todo ello, la alcaldesa que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Ciudad de Marbella a don Francisco Gómez Reyes, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo proveniente en el artículo 4 del “Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Marbella”.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación pero antes se procede a la votación de la urgencia.

Se procede a la votación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para narrar el expediente que se ha realizado para conceder la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Gómez Reyes.

Señala que de la misma manera que en punto anterior quiere expresar su cariño a que hoy esté en este Salón de Plenos el Sr. Gómez Reyes, así como sus hijos, familia e incluso que les acompañe la presidenta de la Asociación de Vecinos de Maribel Notario en claro respaldo a lo que ha sido un expediente que ha contado con muchísimos apoyos, porque efectivamente, todos están de acuerdo en que en Paco Gómez Reyes concurren los méritos más que suficientes para que se traiga a este Pleno la concesión de la Medalla de la Ciudad.

Una distinción que es la más alta que se puede hacer por parte de este Pleno, y con ello quieren reconocer la importancia que se tiene a la hora de traer estos expedientes.

Continúa diciendo que hablar de D. Francisco Gómez Reyes, es hablar de un empresario nacido en Marbella y volcado con la misma. Empresario que ha antepuesto siempre su ciudad natal para cualquier proyecto generador de riqueza y de empleo, además ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos, y que se ha crecido ante las épocas difíciles, en definitiva es un queridísimo vecino de Marbella que ha dejado su impronta en la historia de esta ciudad.

Añade que D. Francisco Gómez Reyes tuvo claro desde muy temprana edad que su vocación tenía un nombre: “emprender”. Desde los once años, edad en la que comienza a trabajar hasta el día de hoy, no ha cesado de trabajar. Señala que ella misma tiene muchas pruebas de ello.

Con tan sólo 21 años comenzó esa próspera actividad empresarial con un negocio de maquinaria agrícola, al que le siguió siete años después la primera carpintería mecánica de la ciudad y el garaje internacional.

En 1951 fundó una empresa familiar que es un ejemplo claro de fortaleza, valentía y éxito; empresa en la que sus hijos tienen ahora el testigo y que mantienen intacto ese espíritu con el que nació. Han sido años en los que el Grupo ALFIL, se ha comportado como un gran visionario que se ha ido adelantando a los cambios anticipándose hacia donde se iba a encaminar el ocio o la cultura.

En 1955, D. Francisco Gómez, le compra a D. Ricardo Soriano el inmueble que se convertiría poco después en el Cine Lid, más tarde Cine Alameda, entonces ya, con sala de invierno y de verano. El primer cine de su larga y dilatada trayectoria, pero que no será el último.

Continúa narrando diciendo que sólo en los años 60 abre más de diez cines por toda la Costa del Sol, evidentemente y entre ellos el conocido y emblemático Cine Alfil que forma parte de la memoria colectiva de Marbella. En la época también en la que decide dar el salto al sector turístico con la construcción por ejemplo del Hotel Alfil, de otros negocios hoteleros y del sector servicios.

Señala que su pasión por el séptimo arte tampoco cesa y comienza una carrera de veinte años como productor cinematográfico en la que de nuevo intenta siempre hacer patria, vendiendo y llevando a lo más alto el nombre de Marbella.

Tras esto, vinieron después nuevos cines en los años 70, el Liceo de Marbella, el que fuera otro entrañable punto de encuentro de la ciudad, hasta alcanzar un total de 42 cines, no sólo en Málaga, sino también en las provincias de Cádiz y Córdoba.

De forma paralela y con su interés para diversificar su empresa surge la transformación del Hotel Alfil, hoy edificio Alfil en el inmueble de oficinas más moderno que se había conocido en la ciudad.

Sin olvidar además que ha sido corresponsal del Banco Central de Marbella.

Dice que podría seguir enumerando todos y cada uno de los hitos empresariales de este marbellero que ha sabido ganarse el afecto y el respeto de sus vecinos, no sólo por los miles de puestos de trabajo que ha creado en estos años, sino también por las muchas oportunidades que les ha brindado a las familias de Marbella.

Señala que Paco, como todos aquellos que le conocen y aprecian le llaman, ha sido un vecino implicado en la vida cultural y cofrade, un auténtico ciudadano que ha demostrado un enorme compromiso social y que sigue haciendo a día de hoy, con último de esos proyectos, la residencia y el alquiler de los pisos vinculados a la universidad de Málaga, ha vuelto a evidenciar su apuesta por Marbella, por sus vecinos, y por su prosperidad.

Desde el año 2013 otorga una treintena de becas a distintos estudiantes de la ciudad, señala que su legado también dejará huella en esa nueva generación que podrá ver en él todo un modelo como trabajador y como persona.

Por todo ello, por su contribución a la creación de empleo y riqueza, por su compromiso social con Marbella, su labor de promoción turística de la ciudad, y porque D. Francisco Gómez Reyes contribuye a hacer mejor esta ciudad día a día, no puede haber mejor galardón que concederle la Medalla de la Ciudad.

La Sra. Alcaldesa ofrece turno de palabra.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, ya lo decía en la intervención anterior del pleno pasado, que es el tipo de empresario que necesita Marbella, un empresario que está aquí y que hace las cosas por y para Marbella, y es una medalla merecida, medalla que se la van a poner cada uno de los ciudadanos de Marbella y San Pedro que van a sentirse orgullosos.

Señala que suscribe las palabras que se han dicho en ambos casos y que evidentemente gana la ciudad entera con estos méritos.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** diciendo que, de la misma manera y entendiendo que ya se suscribió mayoritariamente y por unanimidad el otorgamiento de la medalla, aun así se procederá a la votación y se le dará traslado a todos los grupos del día y de la hora donde se llevará a cabo la imposición.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Conceder la Medalla de la Ciudad de Marbella a DON FRANCISCO GÓMEZ REYES, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo proveniente en el

artículo 4 del “Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Marbella”.

4.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Leschiera** toma la palabra para justificar la urgencia, diciendo que, la urgencia de esta moción se justifica en que ya antes del 25 de noviembre no habrá Pleno ordinario y es el día que se conmemora el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer.

Señala que es conveniente realizar una Declaración Institucional, proponer medidas y debatir con motivo de esta importante jornada, además de asumir un compromiso de todas las corporaciones en homenaje a las mujeres víctimas de violencia, que según los últimos datos del Ministerio, son ya este año 42.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para indicar que a los efectos de tener un debate de mayor profundidad de alguna de las medidas que propone la Sra. Leschiera, aunque no entienden que se tenga que traer la urgencia, sí que debería haber de forma conjunta una declaración institucional previa, y emplaza a la Sra. Leschiera a que antes del 25 de noviembre se consensúen los términos en los que se debe de realizar y que las medidas concretas que se van a plantear se puedan llevar con mayor profundidad en el estudio, así como que el resto de los grupos pueda tener acceso a ella a través de la propia Comisión Informativa.

Reitera que se planteará en el Pleno de noviembre, aunque como efectivamente el Pleno será el día 28, pero la Comisión Informativa es el día 21, que sea a partir de la comisión que salga por consenso la Declaración Institucional que se vaya a producir.

Se ausenta el Sr. Piña Troyano siendo las 15,20 h.

Se procede a la votación de la urgencia, en la que se obtienen diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), quince abstenciones del Grupo Municipal Popular y una abstención por ausencia del Sr. Piña Troyano.

Al no haberse obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, no queda declarada la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día del pleno.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** para indicar que en el día anterior a este pleno por la mañana habían presentado el cambio de un vocal de Distrito y les gustaría saber si se puede votar para dejar el cambio.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para indicar que un vocal podrá ir a la reunión que se mantenga el jueves.

Justifica esta decisión diciendo que las mociones de urgencia tienen un trámite para la presentación, y que no cree que sea tan imperioso y tan urgente como para saltar un trámite administrativo porque el Grupo Municipal Socialista quiera cambiar un vocal de Distrito. Está convencida que no se habrán peleado con este vocal y que por tanto tendrá la oportunidad de ir a la reunión de la Junta y se debatirá tal y como está establecido.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** para explicar por qué lo trae a Pleno, diciendo que los contratos de trabajo llegan cuando llegan y ha llegado en esta semana, es por eso que han decidido hacer el cambio y pretendían cambiarlo en este Pleno, pero que no hay problema y lo traerán el próximo pleno.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 9001 al 10800 de 2014, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada”.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 16, 23 (ordinaria y extraordinaria) y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2014 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas”.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.-** Se hicieron varios ruegos y preguntas:

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa**, diciendo que va a hablar del tema que más se ha nombrado en el Pleno de hoy, Funky Buddha y la imputación del Sr. Moro, que ostenta una Delegación que tiene susceptibilidad y demás, pide la dimisión del Sr. Moro por el bien de la ciudad y la buena imagen de la misma, ya que se está hablando de un tema bastante delicado.

Añade que pide el cese del Sr. Rubio Basabe, colaborador en el traslado del funcionario D. Manuel del Río por haber realizado su trabajo honesta y profesionalmente.

Continúa diciendo que comenzará con un problema que ha surgido en la Avenida Padre Ostos. Le indica al Sr. García que habla mucho de accesibilidad pero le pregunta si sabe dónde se encuentra esto. Le advierte que allí hay un gran problema de accesibilidad, porque justo donde se estrecha la acera hay a cado extremo unos árboles y no pueden circular ni madres con carrito, ni personas que tengan que ir en silla de ruedas, dice que trasladará las fotos mostradas al Sr. García.

Señala que en la calzada de la autovía, por Marbella centro hacia el Trapiche, la que desemboca en la rotonda anterior al puente de la autovía, carece de una señalización de paso de peatones. Los vecinos de la zona de Xarblanca y demás que por favor, se inste, y si es competencia de este Ayuntamiento se proceda a señalizarlo para que haya algunas medidas más de seguridad.

Pregunta también sobre el problema que hay con las redes de protección del campo de golf La Dama de Noche: Red de protección que protege la salida de las bolas con respecto a la autovía y de momento sigue en mala situación, ya que no han hecho nada por arreglarlas. Ya hizo la misma pregunta en otro Pleno. Le gustaría saber si han hecho algo con respecto a esto.

Pregunta sobre una iniciativa legislativa municipal que Grupo Municipal Popular rechazó y sobre la que él ha pedido un recurso de reposición y no ha recibido ninguna contestación al mismo.

Pregunta por el tema de la bonificación del parking del Hospital Comarcal. Se anunció que los ciudadanos de Marbella iban a tener bonificación y quiere saber cómo se encuentra este tema, ya que hasta ahora no se están aplicando esas bonificaciones.

Con respecto al reciente hito kilométrico que se ha puesto en honor al ciclista Luís Ángel Maté, donde no pudo asistir por motivos de trabajo, quiere decir que habría sido más conveniente situarlo en una zona donde se pudiese llegar en bicicleta porque donde lo ha puesto el Equipo de Gobierno está prohibido circular en bicicleta.

Continúa preguntando en relación a unos escritos que ha presentado el 16 de septiembre pidiendo información, y que todavía no la ha recibido. Los escritos son los siguientes:

- Información pública sobre la obra del Bulevar de San Pedro de Alcántara.
- Información sobre la empresa concesionaria relativa al Centro Deportivo Municipal de Fuente Nueva.

Pide información.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para preguntar por las dudas con las obras de la Piscina de Miraflores, diciendo que, con fecha 11 de julio de 2013 se formaliza el contrato de adjudicación de la Gestión Privada del complejo deportivo de piscina cubierta y gimnasio con la empresa Supera en Miraflores.

Con fecha 30 de julio de 2014 la citada empresa solicita autorización de las obras necesarias para levantar el pavimento cerámico, a fin de sustituir la impermeabilización actual por una nueva. Con fecha 11 de julio de 2014 por la Delegación de Obras se da el visto bueno a lo solicitado.

Pregunta que cómo se puede emitir una autorización un 11 de julio cuando la petición era de fecha de 30 de julio de 2014, cuándo se le recepcionó la obra a la empresa Jarquil Andalucía SL, adjudicataria de la construcción de la Piscina, qué pruebas de calidad se hicieron y quiénes las hicieron que no detectaron las anomalías aducidas.

Pregunta, asimismo si se ha reclamado a la empresa Jarquil Andalucía SL, el importe de los trabajos mal realizados y si se va a pedir algún tipo de responsabilidad al director de la obra.

Si solo se había detectado sustituir el pavimento cerámico para impermeabilizar, pregunta cuáles han sido los motivos de la práctica demolición integral del interior de la instalación y de algunas zonas de la fachada.

También pregunta si se van a conservar tanto la capacidad, volumen y medidas de la piscina original, o van a sufrir cambios y cuáles van a ser estos cambios. Si ha abonado Supera el importe de la licencia de obras de la demolición, si cumple con el PGOU el edificio que se construye anexo a la piscina y en qué lugar del entorno se va a crear la zona verde correspondiente y que ha sido eliminada con motivo de la construcción del edificio anexo a la piscina.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar por qué apagan la luz en las contrataciones, diciendo que, la Sra. Alcaldesa ha vetado la inclusión en el orden del día de una propuesta de IU para garantizar el control social de las contrataciones y adjudicaciones de contratos del Ayuntamiento mediante una Comisión donde estén presentes miembros de la oposición y representantes ciudadanos.

Le indica a la Sra. Alcaldesa que prometió una comisión similar al llegar a la alcaldía en 2007, incumpliendo su promesa y ahora se niega a medidas para la transparencia en las contrataciones, a pesar de que la ONG Transparencia Internacional otorga al Ayuntamiento de Marbella la más baja calificación en esta materia.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para preguntar sobre las dudas que tiene su Grupo sobre el Plan de Barrios, realizando las siguientes cuestiones:

Quiere saber qué criterios se están siguiendo para ejecutar las obras del Plan de Barrios. Qué tipo de control de calidad se está efectuando sobre estas obras y por qué se ha privatizado el servicio de obras de mantenimiento.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar por los aparcamientos municipales en C.C. Plaza Mar diciendo que, el Ayuntamiento de Marbella tiene 34 aparcamientos en el Comercial Plaza del Mar como consecuencia de la legalización del citado complejo, pregunta si se están utilizando esos aparcamientos para almacenamiento de los vehículos retirados por la concesionaria de la grúa y qué otros usos tienen.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para preguntar por el “Expediente X” con el Audi A6. Han tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la compra de un coche Audi A6 para servicio de la Sra. Alcaldesa y que el importe del mismo ha sido “camuflado” con la compra de varios vehículos de la Policía Local.

Pregunta por qué se ha utilizado este método para la adquisición del vehículo, cuánto ha costado el vehículo y cuál está siendo su uso.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar por la contratación de abogados privados diciendo que, el 21 de mayo de 2013 el Ayuntamiento de Marbella firma contrato administrativo de servicio asesoramiento legal con Gaona Abogados por un importe superior al millón de euros.

Pregunta cuáles son las causas por las que se está encargando la defensa de diferentes asuntos municipales a otro bufete de abogados, a pesar de tratarse de asuntos incluidos en el contrato firmado con Gaona Abogados.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que “Alguien tendrá que dimitir”, ya que el juez Instructor de la causa por las irregularidades en las obras del club de playa en la playa El Pinillo por la que está imputado el concejal de Urbanismo, D. Pablo Moro, considera en un Auto dictado tras el recurso presentado por el edil que hay motivos suficientes para mantener la imputación del concejal. Cita de forma indiciaria posibles delitos de prevaricación, cohecho y contra la ordenación del territorio.

Señala si no creen que Marbella ya haya sobrepasado durante los últimos 24 años el tope de escándalos. La noticia de la ratificación de la imputación tras el auto del juez y la declaración del día anterior a este pleno es suficiente para la dimisión del concejal.

Ruega al Sr. Moro y a la Sra. Alcaldesa que dimitan, pues ni la ciudadanía ni la imagen exterior de Marbella merecen volver a épocas que ya están pasadas.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** indicando que ya hay otro club de playa salpicado de polémica. El pasado mes febrero de 2013, el Juzgado de 1ª instancia número 5 de Marbella ordenó la inmediata suspensión de las obras realizadas en la Urb. Villa Marina de Nueva Andalucía por la mercantil BUDDA BEACH BANUS, consistente en la reforma de un club de playa y la construcción de una piscina en la servidumbre de protección marítimo-terrestre. Una obra que el

Concejal de Urbanismo ordenó paralizar en marzo de 2013, pero a pesar de ello este club de playa y la piscina han seguido funcionando.

Pregunta por las medidas que se han tomado para hacer cumplir el decreto de paralización y restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras ilegales en el BUDDA BEACH BANUS. Si se ha dado traslado de estas actuaciones a Fiscalía de Medio Ambiente. Si se ha firmado algún decreto de precinto de estas obras y si se ha comunicado a las empresas suministradoras el decreto de paralización de estas obras.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para hablar del Acceso Peatonal al Polideportivo Paco Cantos preguntando si se va a garantizar un acceso peatonal público desde la calle Hermanos Belón Lima al polideportivo Paco Cantos, ya que ahora que se ha concedido licencia para construir cuatro viviendas unifamiliares pareadas y una aislada con piscinas en esta calle.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar sobre las acciones formativas para el empleo cuestionando qué aulas cederá el Ayuntamiento para la realización de actividades formativas previstas dentro del convenio firmado con la Consejería de Empleo “ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para preguntar por las mejoras para alumnos del Instituto Vega del Mar diciendo que, se ha concedido licencia a la Consejería de Educación para la realización de obras de reforma, mejora y modernización de aulas y adecuaciones varias en IES Vega del Mar en San Pedro de Alcántara, con un presupuesto de 83.000 euros y pregunta cuándo va a realizar este Ayuntamiento los itinerarios peatonales seguros para el acceso de los escolares a este instituto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar sobre un cargo de confianza de un Consejero en Unicaja diciendo que, se ha nombrado al letrado, personal de confianza de la Alcaldesa, Enrique Sánchez González, como Consejero General de Unicaja por esta Corporación Municipal en sustitución de la concejala Francisca Caracuel y pregunta si la Sra. Caracuel va a dar cuenta de su gestión en esta caja y cuáles han sido los criterios para elegir como representante del Ayuntamiento en una caja de ahorros a un cargo de confianza del PP.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** para preguntar sobre los cambios en la Urbanización de El Barronal preguntando qué repercusiones tiene y qué va a suponer la renuncia de la representación de la mercantil ZARSOL SL, a la solicitud de propuesta de ordenación en El Barronal de la Morena, registrada el pasado 3 de julio.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para preguntar sobre el derribo de un edificio abandonado en la Plaza de Toros, diciendo que, el pasado 14 de octubre la Junta de Gobierno Local, acordó APROBAR PROVISIONALMENTE el Estudio de Detalle relativo al ámbito de actuación ARI-MB-9 “Plaza de Toros”, del Plan General vigente, presentado por la entidad NIESA NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA,

S.A., pregunta si tiene fecha ya el ayuntamiento para el adecentamiento y derribo de la edificación deteriorada colindante con el colegio Antonio Machado.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que el PP ha pedido mucho el tema de la participación ciudadana y cuando llega una persona intentando resolver un problema que tiene con la tasa de basura en su casa, no tiene respuesta ni mención al tema. Se refiere a un expediente que ha presentado D^a Isabel Benítez y pregunta cuál es la memoria económica que justifica la subida del 400% la tasa de basura en un apartamento de 58 m² en los Ángeles, San Pedro de Alcántara, del año 92 al año 94. Les gustaría que les respondiesen en este mismo pleno.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** preguntando que cuándo van a solucionar los problemas que tiene el Camino del Pantano Roto. Es un camino público que los vecinos en vez de pasar con vehículos normales van a tener que comprar 4x4 o tractores, porque por allí es prácticamente imposible circular. Indica que trae imágenes porque como el Equipo de Gobierno no suele pasar por esos carriles, para que lo conozcan. Muestra las imágenes y añade que ve como el Equipo de Gobierno arregla caminos privados en urbanizaciones privadas, sin embargo, los públicos, que son los que tienen que atender, los ignoran.

Continúa diciendo que los vecinos le trasladan la pregunta de qué le ocurre al gimnasio del pabellón cubierto de San Pedro de Alcántara, que cada vez que el monitor se va de vacaciones o se pone enfermo, como actualmente, el gimnasio se cierra, no habiendo nadie que lo sustituya, pregunta que si no hay nadie que lo abra y que los usuarios puedan utilizar las instalaciones, espera que le pongan solución, porque la gente no quiere respuesta, lo que quiere son soluciones.

Prosigue hablando del pabellón cubierto y muestra imagen diciendo que ese es el desastre de instalaciones que han hecho en el pabellón cubierto, que hay una parte de la instalación como es la pista de baloncesto donde quedan tres lámparas, y esa es toda la iluminación que queda, de setenta y tres, funcionan treinta y tres, y que el problema es cuesta un “pastón” cambiar las lámparas y que su gestión no puede ser peor, poniendo un suelo de parquet en un sitio donde no se puede bajar los techos de alumbrado, como se hace en los pabellones cubiertos, se baja, se cambian las luces y se sube. Que como aquello es algo que se hizo provisional, como les pasa siempre en San Pedro, no tienen la posibilidad de hacer este tipo de instalaciones, y que por lo tanto, tienen que usar una maquinaria pesada, que es la única que pasa por la puerta, porque también es pequeña y encima del parquet que puso el Equipo de Gobierno, nos lleva a la situación que no se pueden cambiar las lámparas, según tienen entendido para hacerlo tienen que quitar el parquet y meter la maquinaria. Dice que es “impresionante”, que se gastaron una pasta del “Plan E” y la instalación deja mucho que desear.

Señala que el otro día se topó en el BOPMA, pues tiene la fea costumbre de hacer su trabajo, se encuentra que el Equipo de Gobierno ha tenido que cambiar el césped del campo de fútbol por el concierto que se realizó en San Pedro de David Guetta. Se pregunta cómo se ha deteriorado tanto por un concierto hasta el punto que haya que cambiarlo.

En el BOPMA, el Equipo de Gobierno realiza una exposición que le dio que pensar que ahí pasaba algo, y se puso a investigarlo, decía, “que debido al deterioro de

una parte de la superpie de césped del campo se tenía que hacer unas reparaciones” y que coincidían las cantidades de lo que se reparaba con la cantidad que había puesto de fianza la empresa, que este dinero se ha perdido y por eso el Equipo de Gobierno lo ha tenido que publicar en el BOPMA, y que por eso se han podido enterar los grupos políticos y los ciudadanos.

Cita lo que aparece en la publicación del Boletín de la Provincia de Málaga: “El campo tiene una superficie de 7.500 m²” y más adelante dice “...del que sólo hace falta cubrir con cubierta vegetal 5000 m²”. Por tanto, a 5,5 euros que cuesta el m², supondría una inversión con IVA de 33.000 euros, igual que la fianza que tenía dada la empresa. Señala que el Equipo de Gobierno ya había previsto que se iba a romper sólo 5.000 m², y que le resulta una casualidad.

Señala que se han puesto a trabajar, y han visto cuál es la superficie del campo, ya que, el Ministerio de Agricultura tiene una página donde puedes ver cualquier área, cualquier superficie. Son 8.023 m², por tanto, primera mentira, no son 7.500 m².

Dice que el Equipo de Gobierno miente otra vez, como suele hacer, diciendo que sólo se había deteriorado una parte del campo. “*Google Earth*” ha hecho las fotos aéreas de San Pedro y precisamente el campo del San Pedro de Alcántara estaba completa y totalmente levantado, está amarillo todo y no ha quedado ni un trozo de superficie verde, por tanto, se ha tenido que levantar entero. Este grupo lo ha corroborado que fue a ver cómo se cambiaba entero.

Continúa diciendo que han sumado y el gasto no ha sido de 33.000 euros, ha sido de 53.000 euros, 8.000 m² a 5,5 euros/m², con el IVA.

Pregunta, por qué ha mentido el Equipo de Gobierno. La fianza que se había cogido a la empresa no era la que correspondía. Le va a costar el dinero a los ciudadanos de este municipio la solución del campo del fútbol del San Pedro de Alcántara e insta al Equipo de Gobierno a mostrar la factura, porque lo que han traído es una parte, pero entera no, porque los números dan lo que dan.

Se dirige al Sr. Romero para decirle lo que costaba hace tiempo el Servicio de Vigilancia de Playas, más o menos 250.000 euros, y que si hubiese asegurado al personal, pues fue camuflado de que había habido una inspección, etc., el coste no hubiese llegado a los 300.000 euros, sin embargo, el Equipo de Gobierno ha preferido contratar una empresa privada, que casualidades de la vida, es de Sevilla.

Dice que va a leer un texto de las personas que conocen perfectamente el tema: el año pasado la asociación que llevaba la campaña contrató a casi todo el mundo de San Pedro de Alcántara y de Marbella, y que este año nada. Esta asociación daba preferencia a voluntarios de diferentes asociaciones como Protección Civil, DYA o Cruz Roja. La pregunta es por qué la nueva empresa que ha contratado el maravilloso Ayuntamiento trae a todo o a casi todo el personal de fuera de la localidad y por qué hay diversos puestos de socorro cerrados como el de la Playa de Levante de Puerto Banús que sólo abre cuando hay alguien a la puerta para alguna asistencia y el personal que solicita ayuda tiene que esperar que venga a abrirle el socorrista que anda por la playa andando dejando desprotegida la zona.

Continúa narrando que las ambulancia solo cuentan con el conductor y si hace falta un enfermero se deja el puesto de socorro vacío para ir a la ambulancia. Sus barcos y motos de agua no se han visto ni un sola vez durante el verano, y cuentan los rumores que los tienen, pero en Fuengirola, para cubrir toda la zona que abarca dicha empresa.

No sabe si se cumplirán las condiciones que el Ayuntamiento exigía en el Bando que publicó. Le parece lamentable que se la jueguen de esa forma con el turismo.

Es destacable que la mayoría de ambulancias sólo cuenten con un conductor en chanclas en la puerta, y que en el caso de la Playa de San Pedro es el conductor el que custodia el puesto. Tampoco existen los enfermeros que debería haber en todos los puestos, ni la pertinente dotación de la ambulancia, que le parece perfecto que tengan 20 ambulancias, pero que si sólo van con un conductor le parece inútil, que no lo dice él, que es un texto que la han dicho vecinos que conocen perfectamente porque otros años han estado trabajando y como ha dejado el Equipo de Gobierno el tema de las playas.

Señala que va enseñar un decreto, que usa por costumbre este Equipo de Gobierno, más ahora que la Sra. Muñoz que está en campaña electoral permanente. 18.089 euros en publicidad para la feria de San Pedro, El Ángel y las Navidades a una revista que se acaba de crear en agosto, se llama “San Pedro Directo”, que además se ha creado para propaganda del Equipo de Gobierno y para “arrearle” a OSP que es lo único que saben hacer.

Dice que su grupo ofrece ruedas de prensa y que jamás han puesto una palabra en las publicaciones ya que siempre ponen las que le dicta el Equipo de Gobierno, así que los 18.089 euros bien valen la pena. Añade que siguen comprando medios de comunicación y respecto a la Feria, en el último periódico había tres páginas de fotografías.

Continúa hablando del dinero público diciendo que la adjudicación de kioscos en el bulevar, de las que hay diez ofertas, la mitad las eliminan porque no están en los sobres, etc. Sigue diciendo 280.000 € una empresa, 378.000 € otra y 515.000 € otra, se la adjudican a la de 280.000€ porque *en base a los criterios evaluables mediante un juicio de valor*, hay una parte que es por fórmula y la otra es por juicios de valor, que lo dicen sus propios expedientes, es decir, porque al Equipo de Gobierno les da la gana, que hay diez empresas que licitan y pasan.

Pregunta, por qué las motos que se acaban de comprar para la Policía Local están todas en los talleres. Los policías están sin poder patrullar con estas motos.

Pregunta, por qué las empresas que se contratan para arreglar el Paseo Marítimo todas compran la madera a la misma empresa sueca.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo a ver si ahora tienen respuestas que es el momento, pues así se llama este apartado del Pleno “Ruegos y Preguntas”. Harán las preguntas y esperarán las respuestas de lo que verdaderamente quiere saber la gente de la calle.

Señala que hoy a página completa, el titular del Diario Sur dice: *“El Instructor del caso Funky Buddha advierte irregularidades en el expediente”*. Si se profundiza en la lectura de este medio y otros medios, que se acumula también a lo de los días anteriores, les tienen que explicar por parte del Equipo de Gobierno, la Delegación de Urbanismo, y por la propia Sra. Alcaldesa que también llega a un Acuerdo en Junta de Gobierno Local, por Vía Pública o por la gestión de este Ayuntamiento, cuáles son esas irregularidades de las que habla el juez instructor, que habla además de cuatro decretos remitidos al edil que no fueron firmados o que se tramitaron con dilaciones.

El primero de ellos en febrero para un chiringuito en el Funny Beach, del que recuerda e invita a todos a que consulten las redes sociales y en Internet, donde se tuvo

que ir un actor de lujo, como es D. Imanol Arias porque no le permitían hacer absolutamente nada, pero a los que entraron después les dejaron montar una discoteca extraordinaria, que parece ser que cuando se hacen las cosas legalmente, no se le permite, pero que cuando se hace de esta forma se termina teniendo una discoteca de esas características.

Lo dice también porque ve cómo suben los cánones en el presupuesto de este año para los chiringuiteros, y vio como tenían que pagar un dinero importante, que iban corriendo de banco en banco para buscar un aval, y para otros, como en este caso, se han puesto todas las facilidades del mundo, hasta irregularidades y que no lo dice él, sino el juez.

Pregunta que si el Equipo de Gobierno les va a denunciar por esto, que es para saberlo, pues tendría que denunciar a Fiscalía, pues es el Fiscal el que admite la denuncia y le da trámite, es el Juez el que la acepta, y porque el Partido Socialistas está como acusación popular, después de que el Fiscal haya dicho que hay irregularidades y que el juez cerciore que hay irregularidades, de la cuales pregunta y que ellos también quieren tener conocimiento.

Pregunta por qué en febrero cuando se ejecutan derribos sin permiso y se piden las suspensiones de la obra no se firma. Que por qué el 16 de abril, cuando el inspector de obra emite un segundo informe, proponiendo la inmediata paralización e incoar procedimiento sancionador, se firma la paralización en ese momento, pero no se ordena la ascensión, que se tenía que haber ordenado para que paguen la multa. Por qué en mayo, ya que aquello no se precinta, hay otra vez un informe del inspector, que constata el incumplimiento de la paralización, que aquello va “velocidad de crucero” y otro decreto en el que se solicita que se multe que el Concejal de Urbanismo se negaba a firmar.

Prosigue diciendo que ya en junio, lo que era un chiringuito al lado del Funny Beach, ya es un “Beach” de los que salen en los programas nocturnos de las televisiones de todo el mundo. Y se encuentran con nuevos informes, unos que solicitan la multa, que no se firma, y otros que solicitan ampliar un expediente de protección para volver a la legalidad, que tampoco se firma ni se lleva a cabo.

Señala que se firma el 8 de septiembre la primera sanción, y que se firma cuando ya está imputado el Sr. Moro, cuando ve que el juez tiene conocimiento de lo que está ocurriendo van rápido y firman lo que tenían que haber firmado meses atrás, pero claro, habla del 8 de septiembre después de haber rendido al máximo una discoteca de playa, de haber tenido informes en contra del SEPRONA, de Carreteras, del Ministerio, de Medio Ambiente, sin luz y sin agua legal, que se le da el día después de que la Junta de Gobierno Local termine dando licencia al restaurante, que no es el entorno, y con esa excusa aparentemente se tiene legalizado el chiringuito, y no se refiere al Chiringuito “El Pescao”, sino al Chiringuito que está allí montado.

Continúa diciendo que son hechos consumados, que pregunta y quiere saber, y al Equipo de Gobierno le toca responder si tenía conocimiento aquella Junta de Gobierno Local cuando se le da el permiso a ese restaurante de que había un expediente de urbanismo cargado de irregularidades, pues se le termina dando el permiso. Pregunta si el Sr. Moro lo comunica, que es el Secretario ese día de la Junta de Gobierno Local, y si tenía conocimiento el Sr. Delegado de Comercio de lo que estaba ocurriendo en Urbanismo para darle trámite a esa solicitud y darle posteriormente la Junta de

Gobierno Local la licencia de apertura a un restaurante, que si se aplica ley no se podría entrar por ningún sitio, porque estaba rodeado de unas irregularidades que se estaban llevado a cabo.

Señala que puede entender que la Junta de Gobierno Local votara a favor de una licencia de apertura, porque tuvieran desconocimiento de quienes aquellos que estaban obligados a dar la información, que además se negaba a firmar los decretos no se le hubiera trasladado.

Continúa diciendo que el Sr. Moro en el Diario Sur declara que no paralizó las obras porque necesitaba más información. Se pregunta qué más información necesitaba si contaba con diferentes informes jurídicos y urbanísticos de que aquello había que pararlo, precintarlo y retornar a su origen, del SEPRONA que se coloca allí, de la propia Policía Local que van porque hay denuncias de los vecinos de la situación a la que está llevando discoteca, es decir, al descanso de los que allí viven. Añade que eso tiene nada que ver con el chiringuito que se iba a montar, por tanto, hechos consumados hasta que la invitación de la apertura el 19 de julio, antes de dar la licencia de restaurante, antes de firmar el decreto del 8 de septiembre, que ya estaba esto anunciado en todos los sitios a bombo y platillo, era una actividad más lúdica de las que se ofertaba en la costa de Marbella.

Señala que no va acudir a las declaraciones de lo interesante y lo positivo que era tener este local abierto y funcionando, que parece ser que el resto de los marbelleros y los sampedreños que tienen un trabajo sacando adelante un “localcito” como autónomos no tienen las mismas ventajas y los mismos derechos, comparándolo con esto.

Prosigue diciendo que están hablando de irregularidades, así las llama el juez, y que así empezarán a llamar los testigos para certificar y verificar esta situación.

Dice que su grupo quiere una explicación para que sepan la versión de los que hoy se sientan en frente, porque a lo mejor el Juez, el Fiscal o incluso ellos están equivocados y la documentación que creen que lleva irregularidades, simplemente pueden ser errores que tendrán justificación si escuchan a los actores, entre ellos al Delegado de Urbanismo explicar que es lo que ocurrió.

Señala que pide explicaciones de por qué al inspector que levanta acta se le quita de su puesto de trabajo y se le manda a inspeccionar tuberías, y que esta misma mañana se arregla, para que no haya duda, se le cambia de sitio sin trasladarlo a la Junta de Personal, siendo este trabajador un funcionario, y ya que el propio Convenio indica que hay que consensuarlo.

Cree que es mucha casualidad que se cambie de sitio a aquella persona que comienza las inspecciones de un negocio que sale adelante, que ha sido lucrativo este verano y al cual no se le ha firmado ninguno de los decretos ni de multa, ni de paralización, ni lo que era más importante, de precinto para que no se siguiera machando esa zona de parque litoral.

Se reitera diciendo que son hechos consumados de los cuales su grupo necesita explicación y que ahora es el momento en “ruegos y preguntas”.

Los ciudadanos necesitan explicación ya que está costando mucho salir adelante en la economía de este municipio, pues hay mucha gente que sacrifica el dinero que entra en sus familias por el pequeño negocio que tiene en esta ciudad, porque las cosas

no van tan bien, sin embargo a otros se les ponen alfombras rojas cargadas de irregularidades.

Las puertas que le cerraron a D. Imanol Arias, el Equipo de Gobierno se las abre a otros, para tener una discoteca de playa. Discoteca que le vino extraordinariamente bien esos aparcamientos del Pinillo que iban a facilitar la bajada a la playa, pero que realmente facilitaban el acceso al chiringuito que al final fue una discoteca.

Quieren saber si esto es lo habitual o si ha sido una raya en el agua. Si es así como se ha estado actuando, dice que lo quieren saber ellos y el Juez, y que por ello solicitan una explicación lógica, coherente y veraz, para que dejen de pensar que esto es lo habitual, el hacer omisión para que al final se termine regularizando, porque si su grupo no lo llega a denunciar, si el Fiscal no le llega a dar trámite, y si el Juez no llega a profundizar en estas cuestiones, quizás aquella gran irregularidad estaría totalmente legalizada. Eso ellos no lo pueden permitir, quizás a lo mejor hace unos años cuando el Equipo de Gobierno estaba hecho una piña no se hubieran enterado, pero como actualmente no están hechos una piña tenían sospechas de lo que estaba ocurriendo allí.

Y seguidamente algunos tribunales han metido la cabeza en el asunto y empiezan a profundizar en cuestiones como bien dice el Juez que son irregularidades, y de ahí sale nuevamente un Delegado de Urbanismo imputado, que tiene que defenderse, que tiene como mínimo la posibilidad de contar la situación veraz por su parte, que ellos tienen un posicionamiento claro, y que espera que expliquen su posicionamiento, sobre todo porque hay que dejar las cosas claras en un día en que el Sr. Granados tiene cárcel hasta que diga el Juez.

Por tanto, señala, que para dar ejemplo con lo que ven en las televisiones nacionales, solicita den explicaciones en este Pleno.

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena** diciendo que les trasladan varios vecinos la falta de luz existente en la calle Málaga. No hay farolas adecuadas y la intensidad de las existentes es bastante baja. También denuncian la falta de luz en Arroyo Primero, los clubes que entrenan y juegan dicen que a veces no se ve ni siquiera el balón.

Quiere dar traslado de nuevo, pues dice que ya lo ha hecho en otras ocasiones, que en la zona de Alfredo Palma y Vicente Blasco Ibáñez no hay luz.

Añade que quiere dar traslado sobre el mal estado de los alcorques en la Avda. General López Domínguez.

Dice que vecinos de Marbella y San Pedro se quejan de los malos olores en las islas ecológicas y en los entornos de las mismas.

Añade que les han llegado quejas sobre la falta de luz en muchos semáforos y pasos de peatones en Marbella, ramas de árboles que ocultan los semáforos, o poca luz que a veces hace que por la noche no se distinga quien está cruzando la calle.

Pregunta en la relación a la placa que se puso en la rotonda de Gabi Lima, donde se puso el nombre de “Gabriel Lima”, y que se ha solicitado que se cambiase. Algunos ciudadanos les preguntan que cuándo van a cambiarla.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** diciendo que le han trasladado los vecinos de Nueva Alcántara, concretamente de Los Naranjos que se inste a Proincosta, a través del Ayuntamiento, a arreglar el acerado de la zona porque está en mal estado.

También ruega que se estudie el Plan de Tráfico que han presentado a título personal y también a título de la comunicad de vecinos de los Naranjos, ya que se han cerrado calles, cruces y calles que se han hecho de un solo sentido y es complicado entrar y salir de esta zona.

Ruega que se instalen badenes reductores de velocidad en la variante sur de San Pedro porque como todos los semáforos se ponen en verde al mismo tiempo, los coches llevan mucha velocidad y ello es peligroso.

Pregunta al Sr. Cardaña por el Consejo Sectorial de Bienestar Social, que sigue sin ser convocado desde diciembre, al igual que las Mesas del Pueblo Gitano, la de Accesibilidad, la de los Desahucios, y que si las ha convocado no les ha informado. Cree que si se hace un Reglamento y se vota es para cumplirlos.

Respecto al Convenio con ACEPSA, pide que les informe en qué situación está la concesión que se le dio de Hacienda de Toros a esta asociación, porque no tiene ni idea de lo que está pasando.

Pide que se les de información, ya que de lo contrario la tendrán que solicitar por escrito, como de costumbre y que les contesten a los tres o cuatro meses.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que está indignado respecto a los desmanes de la Delegación de Urbanismo, como ha comentado su compañero el Sr. Bernal, siendo una “barbaridad” en todos los sentidos, diciendo que no se debería estar hablando de cosas como estas, y que es una barbaridad los desmanes que se están produciendo por parte del Equipo de Gobierno.

Pone como ejemplo la mención que ha hecho el Sr. Piña sobre un semanal que sale en San Pedro, “San Pedro Directo”, que reciben ayuda directa, subvención directa por parte del Equipo de Gobierno para determinadas campañas.

Dice que es una vergüenza que se esté sistemáticamente dando redacciones de proyectos a las mismas personas, como caso concreto cita a D. Nicolás Aguado. Señala que este medio de comunicación que pertenece entre otros al yerno del Sr. Aguado, y que esto no es razonable, pues cuando no son cuatro mil y pico euros por el video “Happy”, son seis mil y pico por otras campañas.

Añade que lo no puede ser es que con el dinero de todos los ciudadanos se estén pagando favores, y dice esto porque es el medio de comunicación escrito que utiliza el Equipo de Gobierno a nivel municipal, pues a nivel televisivo tienen Radio Televisión Marbella que les cuesta a los ciudadanos un millón y medio de euros todos los años.

Dice que esto no le preocupa al Equipo de Gobierno porque el dinero no es suyo, que cuando le están pagando sistemáticamente a medios de comunicación no les preocupa lo más mínimo seguir pagando, señala que eso es indecente.

Respecto a la Delegación de Urbanismo dice que es increíble cómo no se pide la comparecencia por parte del propio delegado a título personal, ya que se hace necesario que se den explicaciones, pues no puede haber alguien imputado sin que de explicaciones a todos los miembros de esta Corporación.

Le indica a la Sra. Muñoz que no puede ser, y que llega a la conclusión que es el Equipo de Gobierno entero el que está en connivencia, que ya de forma velada el Sr. Bernal lo decía porque no puede ser que para permitir archivar la infracción urbanística tenga que darse el permiso de ocupación, que además ha sido provisional, y que ha sido en dos Juntas de Gobierno, en una primera sí que aparece, cuando se le da el permiso de

apertura, pero que en el acta de la segunda no aparece, señala que eso es más delicado, que se acuerden determinadas cuestiones o se plasme en un documento determinados acuerdos por parte de Junta de Gobierno que no se tomaron, dice que eso está hecho y firmado por el Equipo de Gobierno, y para eso ha de haber una connivencia entre todos los miembros de la Junta de Gobierno para que eso se pueda producir, siendo este tema muy delicado.

Concluye diciendo que espera que se haga la comparecencia urgente del Delegado de Urbanismo y de Vía Pública y Comercio, al objeto de explicarle, no solamente a los que están en la Corporación, sino a todos los ciudadanos de qué es lo que está pasando, porque la máxima transparencia en estos días es lo más oportuno, porque están indignados.

Cuando pone la televisión, cuando ve decretos, señala que está muy harto, y no puede ser, y que hay que trabajar de una forma distinta.

Toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** para responder a la pregunta que ha hecho el Sr. Monterroso sobre las aulas del convenio que se va a firmar con la iniciativa de compromiso digital. En Marbella se realizarán en las aulas del OAL situada en la calle Travesía Huerta de los Cristales y en San Pedro, en las aulas del Centro Cultural en la Plaza de la Libertad, y que en función del número de cursos que les oferten se verán otras localizaciones.

Toma la palabra el **Sr. López Márquez** dirigiéndose al Sr. Piña para indicarle que la única intención que tiene es convertir este Pleno en un circo, y que no será él quien le diga el personaje que representa.

Indica que este señor no ha parado de faltarle el respeto al Equipo de Gobierno, de gritar y hacer aspavientos intentando que los vecinos que lo ven piensen que lleva razón, y que no la tiene.

Dice que le ha faltado al respeto no sólo a todos los ciudadanos, sino a San Pedro de Alcántara, porque ha criticado el evento más importante que ha tenido este verano la provincia de Málaga, que fue en San Pedro de Alcántara. Concierto que sirvió para que muchísimos jóvenes de Andalucía disfrutasen, y que se realizase un cambio de césped al San Pedro, que no estaba en grandes condiciones y que gracias a la fianza que los técnicos municipales destinaron por si hubiese incidencias, se ha conseguido arreglar es césped y otros desperfectos.

Le indica al Sr. Piña que si ve barato el cambio del césped, lo que tendría que hacer es felicitar al Equipo de Gobierno y no tendría que preguntar por qué has costado barato, simplemente tendría que decir que les felicita por la gestión.

Tampoco le ha visto hablar de la feria de San Pedro, diciendo que siempre habla de la feria un mes antes y un mes después, pero que este año ni un mes antes ni un mes después, que lo único que quiere es felicitar al San Pedro de Alcántara por lo bien que tienen el estadio gracias a este concierto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez**, para responder a la Sra. Leschiera sobre la cesión de Hacienda de Toros a ACEPSA. Para ello le dice que cansado de escuchar a familias que no tenían ninguna instalación para enfermos mentales en Marbella, debido a que la Junta de Andalucía no pone ninguna, y cansado que esperar a

que la Junta de Andalucía a que les contestase si sobre esta cesión iba a hacer algo, no les ha quedado otra que ponerse manos a la obra y que la Asociación ACEPSA y el Ayuntamiento intenten poner un centro de tratamiento terapéutico para enfermos mentales.

Añade que esta información se la podría decir la compañera de partido del Grupo Socialista, la Sra. D^a Marina Torres que estuvo muy interesada en el Consejo Rector del OAL Marbella Solidaria donde se aprobó esa cesión en precario, que si no han hablado con ella es su problema.

Dice que va hacer una reflexión y no debe permitir que nadie le insulte como lo han hecho en esta mañana. Se dirige al Sr. Piña para indicarle que gracias a Dios que no representa a San Pedro, porque el partido más votado en este núcleo es el Partido Popular y la que representa está sentada como alcaldesa, y esto al Sr. Piña se le olvida.

Añade que los sampedreños se sienten avergonzados de su comportamiento dentro y fuera del Ayuntamiento, insultos, amenazas, faltas, gritos continuos, y que los sampedreños no son maleducados, no van insultando a nadie, no calumnian, no son mentirosos como el Sr. Piña. Por tanto aunque se dé golpes de pecho no es de San Pedro y nunca lo defenderá.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo al Sr. Piñero con respeto a lo que pide con el circuito peatonal en el Trapiche que tiene que recordarle que esa competencia corresponde al Ministerio de Fomento, que están redactando un proyecto y lo que están pidiendo es una autorización porque no pueden actuar de otra manera, están ahora mismo en fase de elaboración del Proyecto y realmente están hablando de señalización horizontal y vertical con la coordinación de la Delegación de Circulación.

Le indica además, que con respeto a la información que pida sobre el soterramiento no tendrá ningún problema en ofrecerla.

Al grupo de Izquierda Unida les dice que con respecto a la piscina de Miraflores que no se preocupen que les contestarán por escrito, pero al igual que les dijo del parking del Francisco Norte y de la cubierta del equipamiento que no se preocupen, que el complejo deportivo de Miraflores va estar terminado y va ser una instalación deportiva para todos los ciudadanos, aunque a la Oposición le duela.

Con respecto al Plan de Barrios señala que contestará a dos cuestiones concretas, primero, la prioridades las marcan los distritos de esta ciudad, que después en forma de proyecto y ejecución lo desarrolla la Delegación de Obras, y lo que le molesta es que tengan muchas obras de este plan, no sólo ahora, sino desde año 2007, y esto a la Oposición no le gusta, sí a los vecinos que les resuelve parte de sus problemas. La Oposición ha demostrado día a día que esto no les gusta, que les incomoda que se hagan cosas para esta ciudad.

Segundo, sobre la pregunta sobre la calidad y control de las obras del Plan de Barrios, les indica que no se preocupen porque este plan tiene una directora, una ingeniera de caminos y puentes, que les puede decir que lo hace con total rigurosidad tanto la redacción del proyecto como la dirección de obras, y por tanto, tienen la máxima garantía, pues además está supervisado por los técnicos municipales.

Concluye diciendo que con respecto al Plan de Barrios pueden tener la tranquilidad que se realiza de forma escrupulosa, técnicamente bien, además de seguir los intereses de los ciudadanos de la ciudad.

Con respecto al tema de adjudicaciones, que ha escuchado varias veces a lo largo del Pleno, dice que no se va a callar, que ha sentido vergüenza y que lo que no se puede permitir es la caza y captura de personas, que están en un Estado de Derecho que hay que dar oportunidad a las personas, y dejar a la justicia que actúe, y que ha habido una caza y captura personal, y él como persona, no como compañero, considera que es injusto dar ahora mismo ese trato, y reitera que ha sentido vergüenza ajena, como persona, a nivel de calidad humana, no como político.

Finaliza diciendo que la Oposición ha sembrado dudas, que lo ha escuchado de Izquierda Unida, a otro grupo a través de los ruegos del Sr. Piña.

Les responde diciendo que tienen un gran desconocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta ley existe, al igual que los Pliegos de Condiciones, Mesas de Contratación y pide que se informen antes de acusar, que se encuentran con una serie de criterios objetivos, subjetivos, documentación y que informan los técnicos municipales, pide rigor y respeto a la Oposición.

Cuando escucha que les dan obras a empresas foráneas, se pregunta que si cuando se refieren a foráneas son del estado de España, porque la ley de Contratos dice que cualquier empresa que tenga clasificación se puede presentar a cualquier contrato de obra y servicio, y que por la tanto, ruega que dejen de hacer ese tipo de enunciados y juicios simples porque están equivocando a los ciudadanos, y en los tiempos que corren pide rigurosidad, que tengan cuidado con las cosas que están diciendo ya que son esclavos de sus palabras y muchas veces se tiran a hacer manifestaciones gratuitas sin tener la certeza absoluta de lo que dicen, por tanto, pide prudencia a lo hora de hacer cualquier tipo de manifestación.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno**, dirigiéndose al Sr. Piñero para indicarle que a su pregunta sobre las iniciativas legislativas que no se tramitan en los Ayuntamientos, sino en los parlamentos nacionales, y que este es el motivo por el que no se le ha contestado. Se le responderá pertinentemente, y si no se le responde es porque hay silencio administrativo y que si lo estima pertinente recurrirá. Le adelanta que las iniciativas legislativas no son en los ayuntamientos.

Responde al Sr. Monterroso sobre el tema de la Comisión de Contrataciones. Le indica que la Sra. Alcaldesa no ha vetado nada, que tienen una confusión de términos importante y que cuando se vota una propuesta gana la mayoría. Eso se llama democracia, no veto, y que cada vez que pierden una votación hablan de veto, y que para ganar las votaciones tienen que hacer dos cosas, convencer a la mayoría o ganar las elecciones, ninguna de esas dos circunstancias se ha dado, así que les insta a aplicarse en las dos cosas, aunque le parece que en la segunda lo tienen complicado.

Contesta al Sr. Díaz sobre el tema del Audi A6. No es un vehículo para la Sra. Alcaldesa, sino que se trata de un vehículo que se encuentra en el Pliego de Condiciones Público que se hizo para la renovación de la flota de la policía, y es un vehículo policial con instalación para prioritario y radio. Su utilización es para trayectos largos de personalidades. Se ha utilizado, por ejemplo, en vistas de cuerpo consular, y es también un vehículo policial, que un momento dado se puede utilizar donde una vigilancia no requiera un vehículo de pequeña gama, y que en cualquier caso lo que quiere decir, es que no han licitado un Audi A6, sino que entre los vehículos que se licitaron, se pidió uno de mayor cilindrada para esos trayectos largos, y que les ofrecieron cinco vehículos.

Entre ellos había Volvo, eligieron el más baratos de todos, 40.000 euros, que es un coche muy bueno, y lo han sacado a muy bien precio, pero es lo que han conseguido siguiendo la Ley de Contratos. Grandes precios por grandes artículos. Reitera que no es el coche de la Sra. Alcaldesa, pues todo el mundo sabe que se mueve por Marbella en un Renault Megane, y lo puede corroborar cualquiera.

Se dirige al Sr. Monterroso para decirle que los cargos públicos en Unicaja no se pueden mantener, la propia ley establece que los cargos electos que antes estaban allí no pueden ser miembros de ese órgano, y lo que han hecho es nombrar al Jefe de Asesoría Jurídica, que no es un cargo de confianza, sino que es cargo de dirección de libre designación, al igual que el Interventor.

Contesta al Sr. Piña, para contestarle cuando dijo que el Equipo de Gobierno camufla un supuesto decreto, una propuesta de sanción de 150.000 euros por no dar de alta a los señores que estaban en el Servicio de Playas, le indica que es el sistema que les hubiese gustado mantener, el mismo que tenían, pero que les dijeron que era ilegal y propusieron una multa, se procedió a la contratación de una empresa, que no diga que sale más barato, pues una ambulancia vale 90.000 euros, y que el Sr. Piña dijo que había veinte ambulancias, que no había veinte, sino cinco por turno, pero que hubiese sido mucho más caro si esas necesidades las hubiesen tenido que implementar.

Añade que el desempeño de la empresa ha sido impecable, no hay quejas de ningún tipo, no ha habido ninguna desgracia, que hay están los resultados y las estadísticas y que el Sr. Piña utilice una nota de alguien desconocido y además le de la categoría de verdad absoluta, no es serio, ni para ellos ni para los ciudadanos, pero que esto les retrata perfectamente y define claramente su solvencia.

Continúa diciéndole al Sr. Piña que las motos están en garantía, y para que vea que no oculta nada, le indica que efectivamente las motos no han salido buenas, pero que estando en garantía son reparadas por la casa con toda la celeridad posible y que están en contacto con ellos para que se sustituyan. Se trata de motos BMW, que en principio es considerada buena marca, pero que en determinadas circunstancias se puede dar el caso que alguna no salga bien. De ahí está la gestión para lograr que se sustituyan las que se puedan o que las reparen con carácter inmediato.

Se dirige al Sr. López para indicarle que no puede dar crédito a lo que ha escuchado. Cree que no ha escuchado bien y espera que le saque del error. Ha escuchado que se han falseado actas de la Junta de Gobierno Local, que con esta acusación les está imputando a todos un delito de falsificación de documento público, y si se lo imputa al Sr. Vicesecretario de esta Corporación que es el encargado de redactar estas actas, pide que conste en acta.

Le indica que le ha parecido insólito, y que le parece una barbaridad que diga esas cosas y que el umbral del insulto a los concejales está muy bajo, que se puede decir lo que se quiera, pero que ahora meten también a los habilitados de esta casa. Pide al Sr. López que rectifique y que si no es así, que conste en acta que lo ha dicho.

Se dirige al Sr. Bernal para decirle que no mienta. El juez no ha condenado a nada, así que no diga que respeta a los jueces más que nadie, ya que su grupo sólo respeta a un juez, el juez Lynch. Deben de saber lo que hacía este juez, que no está diciendo que el Diario Sur mienta, sino que no manosee al juez.

Indican que mienten una vez más, ya que el hecho de que haya un procedimiento

judicial que tiene unos trámites no significa que haya una culpabilidad por parte de nadie, y que en el expediente se ordenaron dos paralizaciones de obra, hubo corte de luz y de agua a través de empresas concesionarias del Ayuntamiento de Marbella, hay dos licencias otorgadas y una de ellas en trámite, hay autorizaciones administrativas de Fomento, Carreteras, Costas y Medio Ambiente, Cuenca Mediterránea, de distintas administraciones de la Junta de Andalucía y de la Administración Central del Estado.

Señala que lo que se dan son autorizaciones provisionales y desmontables, que están permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana, siempre que se preste aval suficiente y se ha presentado, en suelo urbano y no consolidado, además hay una multa ya puesta, y otra pendiente de un expediente sancionador, y que esto no lo dice la Oposición, que en ningún momento cuentan esta historia.

Le comenta que al final “por la boca muere el pez”. Es legalizable y está legalizado, entonces no sabe de qué ilegalidad se está hablando, sino que se trata de una mera cuestión de trámite y de una consideración de que si falta un papel o sobra otro, de eso se está hablando, sin embargo, el Grupo Municipal Socialista se va al Tribunal.

Juegan con el tiempo que efectivamente requiere un procedimiento judicial, y juegan con una mentira como han venido haciendo hasta ahora. Les da igual lo que diga el Tribunal, pues se erigen en acusación, en denunciantes y en Juez. Ya han condenado al Sr. Moro, pues para este grupo no existe el Estado de Derecho, que suprimirían los Tribunales y el principio de presunción de inocencia.

Añade que le parece muy bien que el Grupo Municipal Socialista denuncie lo que estime oportuno, pero que lo que no está nada bien es que manoseen a la justicia y mientan a los ciudadanos, porque no ha escuchado todavía a ninguno pedir perdón por todas las querellas que se han archivado.

Señala que se han querellado contra él, la Sra. Alcaldesa, el Jefe de Asesoría Jurídica, el Jefe de Patrimonio, por la vía penal y les ha dicho el juez en todas las ocasiones que manipulan la Administración de Justicia para hacer política.

Continúa diciendo, que se han dedicado a incendiar las redes sociales pidiendo dimisiones continuamente. Lo han hecho de él, del Sr. Moro y de quien haga falta, ya que realmente no les interesa la legalidad, lo que les interesa es el sillón y que cada vez se les nota más.

Tiene que decir que este Pleno ha sido bastante bochornoso ya que han demostrado muy poca educación muchos de los presentes. Han insultado sin ningún tipo de fundamento. Les han acusado y lo único que falta es que les acusen de secuestrar niños, que cree que será lo siguiente.

Les han acusado de todo y eso ha servido para colocar cada uno en su sitio. Le da miedo pensar lo que se les avecina de aquí en adelante hasta las elecciones con la Oposición mintiendo a mansalva.

Finaliza diciendo, que les pediría que si quieren ser honestos con los ciudadanos empiecen a pedir perdón, pues en el último pleno dijo que había echado de menos dos palabras “perdón y Pinillo”, y este echa de menos estas palabras: “perdón, alcaldesa, Baldomero León y Federico Vallés”, que también se las han archivado.

Les pide que sean honestos con la ciudadanía que digan la realidad a los ciudadanos y que sean también valientes de decir que se han equivocado, pero que como no son valientes no lo van hacer, y que como no son valiente, mienten y utilizan

espuriamente la justicia, así el último domingo del mes de mayo los ciudadanos les podrán en el sitio que merecen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.